

ESTADÍSTICA

20

17

**ANUARIO DE
ESTADÍSTICAS
DEPORTIVAS
2017**

ANUARIO DE ESTADÍSTICAS DEPORTIVAS 2017

Catálogo de publicaciones del Ministerio: www.mecd.gob.es
Catálogo general de publicaciones oficiales: publicacionesoficiales.boe.es

Elaborado por la Subdirección General de Estadística y Estudios, Secretaría General Técnica
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Mayo 2017



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

Edita:
© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Subdirección General de Documentación
y Publicaciones

NIPO: 030-15-091-7

Presentación

Esta quinta edición del Anuario de Estadísticas Deportivas, realizada por la Subdirección General de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, recoge una selección de los resultados más relevantes del ámbito deportivo elaborada a partir de las múltiples fuentes estadísticas disponibles.

El interés de este trabajo es facilitar una herramienta útil para el conocimiento de la situación del sector deportivo en España y de su evolución.

El núcleo del Anuario se estructura en dos bloques. En el primero se incluyen las estimaciones de carácter transversal relativas a empleo y empresas vinculadas al deporte, gasto en deportes realizado por los hogares y por la administración pública, enseñanza, comercio exterior y turismo vinculado al deporte. En el segundo se ofrece la información de carácter específico del sector, incluyéndose indicadores relativos al deporte federado, formación de entrenadores, control del dopaje, hábitos deportivos, instalaciones y espacios deportivos y campeonatos deportivos universitarios y en edad

escolar. El bloque finaliza con un apartado dedicado a magnitudes internacionales que incluyen indicadores armonizados europeos de empleo y comercio exterior procedentes de explotaciones estadísticas realizadas por EUROSTAT, que esta institución comenzó a difundir en 2015.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte desea agradecer la excelente colaboración de las diversas instituciones que han facilitado la información necesaria para la preparación de este trabajo, sin cuya valiosa ayuda no habría sido posible elaborar esta edición.

Sólo queda esperar que los resultados que se presentan ofrezcan una panorámica asequible y rigurosa, que sirva como instrumento para conocer mejor el sector.

Presidente del Consejo Superior de Deportes

ÍNDICE

Presentación	5
I. Introducción	13
II. Principales resultados	15
III. Cuadro resumen	33
IV. RESULTADOS DETALLADOS	37
IV. A. MAGNITUDES TRANSVERSALES	39
1. EMPLEO VINCULADO AL DEPORTE	41
Notas metodológicas	43
1.1. Empleo medio anual vinculado a determinadas ocupaciones o actividades deportivas por sexo, grupo de edad y nivel de estudios	44
1.2. Empleo medio anual vinculado a determinadas ocupaciones o actividades deportivas por situación profesional y tipo de jornada	44
2. EMPRESAS VINCULADAS AL DEPORTE	45
Notas metodológicas	47
2.1. Empresas vinculadas al deporte por actividad económica principal	49
2.2. Empresas vinculadas al deporte por número de asalariados	49
2.3. Empresas vinculadas al deporte por condición jurídica	49
2.4. Empresas vinculadas al deporte por comunidad autónoma	50
2.5. Empresas vinculadas al deporte según número de asalariados por actividad económica principal	50
2.6. Empresas vinculadas al deporte según condición jurídica por actividad económica principal	51
2.7. Empresas vinculadas al deporte según actividad económica principal por comunidad autónoma	51
2.8. Principales magnitudes económicas en empresas con determinadas actividades vinculadas al deporte	52
3. GASTO DE LOS HOGARES VINCULADO AL DEPORTE	53
Notas metodológicas	55
3.1. Gasto en bienes y servicios vinculados al deporte	57
3.2. Gasto en bienes y servicios vinculados al deporte por tipo de bienes y servicios	57
3.3. Gasto en bienes y servicios vinculados al deporte por comunidad autónoma	57
3.4. Gasto en bienes y servicios vinculados al deporte según grupos de gasto por comunidad autónoma	58
3.5. Gasto en bienes y servicios vinculados al deporte por tamaño del municipio	60
3.6. Gasto en bienes y servicios vinculados al deporte según grupos de gasto por tamaño de municipio	60
3.7. Gasto en bienes y servicios vinculados al deporte por intervalos de ingresos mensuales del hogar	61
<i>Anexo 1.</i> Gasto en bienes y servicios vinculados al deporte (precios constantes de 2006)	62
<i>Anexo 2.</i> Gasto en bienes y servicios vinculados al deporte por tipo de bienes y servicios (precios constantes de 2006)	62
<i>Anexo 3.</i> Índice de precios de consumo de determinados bienes y servicios vinculados al deporte	62
4. GASTO PÚBLICO VINCULADO AL DEPORTE	63
Notas metodológicas	65
4.1. Gasto liquidado en deporte por tipo de administración	67

4.2.	Gasto liquidado en deporte por la Administración General del Estado según naturaleza económica del gasto.....	67
4.3.	Gasto liquidado en deporte por la Administración General del Estado según naturaleza económica y destino del gasto.....	68
4.4.	Gasto liquidado en deporte por la Administración Autonómica según naturaleza económica del gasto.....	68
4.5.	Gasto liquidado en deporte por la Administración Local según naturaleza económica del gasto.	69
4.6.	Gasto liquidado en deporte por la Administración Local según tipo de entidad por comunidad autónoma.....	69
4.7.	Gasto liquidado en deporte por Ayuntamientos según tamaño del municipio por comunidad autónoma.....	70
4.8.	Gasto liquidado en deporte por la Administración Local según naturaleza económica del gasto por comunidad autónoma.....	71
4.9.	Gasto liquidado en deporte por Ayuntamientos según naturaleza económica del gasto por comunidad autónoma.....	71
4.10.	Gasto liquidado en deporte por Diputaciones, Consejos y Cabildos según naturaleza económica del gasto por comunidad autónoma.....	72
5.	ENSEÑANZAS VINCULADAS AL DEPORTE.....	73
	Notas metodológicas.....	75
5.1.	Alumnado matriculado en enseñanzas vinculadas al deporte por tipo de enseñanza.....	77
5.2.	Alumnado que terminó estudios en enseñanzas vinculadas al deporte por tipo de enseñanza....	78
5.3.	Alumnado matriculado en enseñanzas vinculadas al deporte según titularidad del centro y sexo por tipo de enseñanza.....	79
5.4.	Alumnado matriculado y que terminó estudios en Enseñanzas Deportivas del Régimen Especial por grado y especialidad.....	80
5.5.	Centros, profesorado y alumnos matriculados en Enseñanzas Deportivas del Régimen Especial por comunidad autónoma.....	80
6.	COMERCIO EXTERIOR DE BIENES VINCULADOS AL DEPORTE.....	81
	Notas metodológicas.....	83
6.1.	Comercio exterior de bienes vinculados al deporte por tipo de producto.....	85
6.2.	Comercio exterior de bienes vinculados al deporte por áreas geográficas.....	86
6.3.	Comercio exterior de artículos y equipamiento deportivo por áreas geográficas.....	86
6.4.	Comercio exterior de bienes vinculados al deporte.....	87
7.	TURISMO VINCULADO AL DEPORTE.....	89
	Notas metodológicas.....	91
7.1.	Viajes de residentes en España realizados principalmente por motivos vinculados al deporte según destino.....	93
7.2.	Viajes de residentes en España realizados principalmente por motivos vinculados al deporte según tipo de alojamiento principal.....	93
7.3.	Viajes de residentes en España realizados principalmente por motivos vinculados al deporte según duración de la estancia, tipo y forma de organización del viaje.....	93
7.4.	Gasto total en viajes de residentes en España realizados principalmente por motivos vinculados al deporte según destino.....	94
7.5.	Gasto total en viajes de residentes en España realizados principalmente por motivos vinculados al deporte según tipo de alojamiento principal.....	94
7.6.	Gasto total en viajes de residentes en España realizados principalmente por motivos vinculados al deporte según duración de la estancia, tipo y forma de organización del viaje.....	94
7.7.	Entradas y gasto total de turistas internacionales realizadas principalmente por motivos vinculados al deporte.....	95
IV. B.	MAGNITUDES DEL SECTOR.....	97
8.	DEPORTE FEDERADO.....	99
	Notas metodológicas.....	101
8.1.	Licencias federadas por tipo.....	104
8.2.	Licencias federadas según sexo por federación.....	105

8.3.	Licencias federadas según sexo por comunidad autónoma	107
8.4.	Licencias federadas según comunidad autónoma por federación y sexo. Total	108
8.4.1.	Licencias federadas según comunidad autónoma por federación y sexo. Hombres.....	110
8.4.2.	Licencias federadas según comunidad autónoma por federación y sexo. Mujeres.....	112
8.5.	Clubs deportivos federados y número medio de licencias por federación	114
8.6.	Clubs deportivos federados por comunidad autónoma	115
8.7.	Clubs deportivos federados según comunidad autónoma por federación.....	116
8.8.	Deportistas de Alto Nivel (DAN) según sexo por federación.....	118
8.9.	Participación en competiciones estatales e internacionales por federación.....	120
8.10.	Participación en competiciones estatales e internacionales por tipo y federación.....	121
8.11.	Medallas obtenidas en competiciones internacionales según tipo de campeonato por federación	122
8.12.	Medallas obtenidas en competiciones internacionales según tipo de medalla por federación.....	123
8.13.	Records de España según sexo y categoría por federación.....	124
9.	FORMACIÓN DE ENTRENADORES.....	125
	Notas metodológicas	127
9.1.	Formación de entrenadores deportivos en el ámbito estrictamente federativo según nivel por federación	130
9.2.	Formación de entrenadores deportivos en el ámbito estrictamente federativo según sexo por federación.....	131
9.3.	Formación de entrenadores deportivos en el ámbito estrictamente federativo según sexo por nivel.....	131
9.4.	Formación del periodo transitorio según nivel de la actividad formativa por federación.....	132
9.5.	Formación del periodo transitorio según sexo por federación.....	134
9.6.	Formación del periodo transitorio según sexo por nivel.....	134
9.7.	Formación del periodo transitorio según nivel de la actividad formativa por comunidad autónoma	135
9.8.	Formación del periodo transitorio según sexo por comunidad autónoma.....	136
10.	CONTROL DEL DOPAJE	137
	Notas metodológicas	139
10.1.	Muestras fisiológicas analizadas según tipo de control por federación a la que pertenece el deportista.....	143
10.2.	Muestras fisiológicas analizadas según tipo de control por sexo del deportista y resultado.....	144
10.3.	Muestras fisiológicas analizadas con resultado adverso por tipo de sustancias y métodos prohibidos detectados.....	144
10.4.	Muestras fisiológicas analizadas con resultado adverso según sexo por tipo de sustancias y métodos prohibidos detectados	145
10.5.	Autorizaciones para Uso Terapéutico por sexo del deportista	145
	<i>Anexo I.</i> Muestras analizadas a nivel mundial por Organizaciones Antidopaje según resultados. Total mundial	146
11.	HÁBITOS DEPORTIVOS	147
	Notas metodológicas	149
11.1.	Personas que practican deporte semanalmente según características personales.....	151
11.2.	Personas que practican deporte semanalmente según comunidad autónoma	151
11.3.	Personas que disponen de licencia deportiva en vigor según sexo.....	151
11.4.	Personas que practican deporte semanalmente según modalidades deportivas	152
11.5.	Personas según la frecuencia con la que practicaron deporte en el último año por características personales.....	153
11.6.	Personas según la frecuencia con la que practicaron deporte en el último año por comunidad autónoma	153
11.7.	Personas que practicaron deporte en el último año según modalidades practicadas, tipo de deporte y participación en competiciones por características personales.	154
11.8.	Personas que practicaron deporte en el último año según modalidades practicadas, tipo de deporte y participación en competiciones por comunidad autónoma.....	154
11.9.	Personas que practicaron deporte en el último año según la época del año y tipo de día en que han practicado deporte con mayor frecuencia por características personales.....	155

11.10. Personas que practicaron deporte en el último año según la época del año y tipo de día en que han practicado deporte con mayor frecuencia por comunidad autónoma	155
11.11. Personas que practicaron deporte en el último año según sexo por lugar e instalaciones donde suelen practicar deporte.....	156
11.12. Personas que practicaron deporte en el último año según grupos de edad por lugar e instalaciones donde suelen practicar deporte	156
11.13. Personas según la frecuencia de la práctica deportiva por modalidad deportiva	157
11.14. Personas que practicaron deporte en el último año según sexo por modalidad deportiva	158
11.15. Personas que practicaron deporte en el último año según grupos de edad por modalidad deportiva	159
11.16. Indicadores de práctica deportiva anual interrelacionados por modalidades deportivas más frecuentes.....	160
11.17. Motivos principales por los que se ha practicado deporte.	160
11.18. Personas según la frecuencia con que suelen andar o pasear al menos diez minutos seguidos con el propósito de mantener o mejorar su forma física y su relación con la práctica deportiva por características personales	161
11.19. Personas según la frecuencia con que suelen andar o pasear al menos diez minutos seguidos con el propósito de mantener o mejorar su forma física y su relación con la práctica deportiva por comunidad autónoma	161
11.20. Personas según la práctica deportiva realizada por sus padres por características personales.....	162
11.21. Personas según la práctica deportiva realizada por sus padres por comunidad autónoma	162
11.22. Personas con hijos menores de 18 años según la implicación en las actividades deportivas de sus hijos por características personales.....	163
11.23. Personas con hijos menores de 18 años según la implicación en las actividades deportivas de sus hijos por comunidad autónoma.....	163
11.24. Personas según la disponibilidad de licencia deportiva en vigor por características personales...	164
11.25. Personas según la disponibilidad de licencia deportiva en vigor por comunidad autónoma	164
11.26. Personas según su pertenencia como miembros o abonados a gimnasios, asociaciones o clubs deportivos por características personales	165
11.27. Personas según su pertenencia como miembros o abonados a gimnasios, asociaciones o clubs deportivos por comunidad autónoma.....	165
11.28. Personas según su apoyo al deporte mediante trabajo voluntario o donaciones por características personales	166
11.29. Personas según su apoyo al deporte mediante trabajo voluntario o donaciones por comunidad autónoma	166
11.30. Personas según la asistencia presencial o el acceso a través de medios audiovisuales a algún espectáculo deportivo en el último año por características personales	167
11.31. Personas según la asistencia presencial o el acceso a través de medios audiovisuales a algún espectáculo deportivo en el último año por comunidad autónoma	167
11.32. Personas que accedieron en el último año a algún espectáculo deportivo según medios audiovisuales por características personales.....	168
11.33. Personas que accedieron en el último año a algún espectáculo deportivo según medios audiovisuales por comunidad autónoma.....	168
11.34. Personas según la frecuencia con que suelen informarse acerca del deporte por prensa o medios audiovisuales por características personales.....	169
11.35. Personas según la frecuencia con que suelen informarse acerca del deporte por prensa o medios audiovisuales por comunidad autónoma	169
11.36. Personas que suelen informarse acerca del deporte según los medios utilizados más frecuentemente por características personales	170
11.37. Personas que suelen informarse acerca del deporte según los medios utilizados más frecuentemente por comunidad autónoma	170
11.38. Principales indicadores vinculados al ámbito deportivo según estado de salud.....	171
11.39. Principales indicadores vinculados al ámbito deportivo según nacionalidad.....	171
11.40. Personas según la disponibilidad de equipamientos deportivos en su hogar por sexo.	172
<i>Anexo 1.1.</i> Indicadores de participación cultural anual en la población de 15 años en adelante, entre aquellos que practicaron deporte y entre aquellos que asistieron a espectáculos deportivos. 2014-2015	173
<i>Anexo 2.1.</i> Personas según la actividad física realizada en los últimos siete días por estado de salud percibido. 2011-2012.....	174
<i>Anexo 2.2.</i> Personas según la actividad física realizada en los últimos siete días por enfermedad o problema de salud crónico de larga duración (6 meses o más). 2011-2012.....	174
<i>Anexo 2.3.</i> Personas según la actividad física realizada en los últimos siete días por sexo, edad y estado de salud percibido. 2011-2012.....	175

<i>Anexo 2.4. Personas según la actividad física realizada en los últimos siete días por sexo, edad y enfermedad o problema de salud crónico de larga duración (6 meses o más) 2011-2012</i>	175
<i>Anexo 2.5. Personas según la actividad física realizada en los últimos siete días por sexo y consumo de tabaco. 2011-2012.....</i>	176
12. INSTALACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS	177
Notas metodológicas	179
12.1. Instalaciones, espacios deportivos, espacios complementarios y servicios auxiliares.....	181
12.2. Instalaciones y espacios deportivos según tipología por comunidad autónoma	181
12.3. Espacios deportivos convencionales según tipología por comunidad autónoma	182
12.4. Espacios deportivos convencionales por tipología	183
12.5. Espacios deportivos convencionales según tipo de recinto y actividad deportiva principal.....	184
12.6. Espacios deportivos singulares según tipología por comunidad autónoma	185
12.7. Áreas de actividad según tipología por comunidad autónoma.....	187
13. CAMPEONATOS UNIVERSITARIOS Y EN EDAD ESCOLAR.....	189
Notas metodológicas	191
13.1. Deportistas participantes en Campeonatos de España Universitarios según sexo por comunidad autónoma	192
13.2. Deportistas participantes en Campeonatos de España Universitarios según sexo por tipo de modalidad deportiva	192
13.3. Participación en los Campeonatos de España Universitarios según tipo de participante por sexo.	193
13.4. Medallas obtenidas en los Campeonatos de España Universitarios según tipo de medalla por comunidad autónoma	193
13.5. Deportistas participantes en los Campeonatos de España en Edad Escolar según sexo por comunidad autónoma	194
13.6. Deportistas participantes en los Campeonatos de España en Edad Escolar según sexo por tipo de modalidad deportiva.....	194
13.7. Participación en los Campeonatos de España en Edad Escolar según tipo de participante por sexo	195
13.8. Medallas obtenidas en los Campeonatos de España en Edad Escolar según tipo de medalla por comunidad autónoma	195
IV. C. MAGNITUDES INTERNACIONALES	197
14. INDICADORES ARMONIZADOS EUROPEOS	199
Notas metodológicas	201
14.1. Indicadores armonizados europeos de empleo vinculado al deporte por país. Unión Europea ...	202
14.2. Indicadores armonizados europeos de empleo vinculado al deporte según sexo por país. Unión Europea.....	203
14.3. Indicadores armonizados europeos de empleo vinculado al deporte según nivel de estudios por país. Unión Europea.....	204
14.4. Indicadores armonizados europeos de comercio exterior de bienes vinculados al deporte por país. Unión Europea.....	205
14.5. Indicadores armonizados europeos de importaciones de bienes vinculados al deporte según tipo por país. Unión Europea.....	206
14.6. Indicadores armonizados europeos de exportaciones de bienes vinculados al deporte según tipo por país. Unión Europea.....	207
ANEXO. APUESTAS DEPORTIVAS	209
Notas metodológicas	211
A.1. Cantidades jugadas por operador.....	213
A.2. Ingresos netos por operador	213

I. Introducción

La Subdirección General de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio ha elaborado el *Anuario de Estadísticas Deportivas 2017*, operación estadística de periodicidad anual implantada en 2013. Su objetivo esencial es proporcionar una selección de los resultados estadísticos más significativos del ámbito deportivo procedentes de diversas fuentes, que facilite el conocimiento de la situación y de la evolución del sector en España.

Se describen a continuación las directrices que han sido consideradas en la elaboración de este Anuario y una breve descripción de su contenido. Resulta preciso señalar que la elevada variedad de fuentes y procedimientos utilizados exige, para una correcta interpretación de los resultados, una detenida lectura de las notas metodológicas que se incorporan en cada capítulo.

Por lo que respecta a las **fuentes de información**, el estudio se concentra en obtener indicadores procedentes de operaciones estadísticas incluidas en el Plan Estadístico Nacional, incorporando información de cerca de una veintena de fuentes de estas características. Excepcionalmente, cuando la novedad o el carácter inédito de la información así lo ha aconsejado se ha manejado información de otras fuentes.

Los resultados en él reflejados van más allá de una mera recopilación de los indicadores estadísticos disponibles y difundidos en el ámbito deportivo. Por una parte, para su elaboración se acude a explotaciones específicas de operaciones estadísticas en las que el desglose publicado resulta insuficiente para acercarnos al ámbito deportivo. Por otra, en la mayor parte de los capítulos se incorporan, además de los resultados más significativos, indicadores que permiten valorar el fenómeno en un entorno global. Se trata de una operación de *alto valor añadido derivado del aprovechamiento de la información de base ya existente* proporcionada por el amplio elenco de operaciones del conjunto del sistema estadístico.

Por lo que se refiere al **periodo de referencia** de la información, siempre que es posible se ofrecen los principales indicadores para los dos últimos años disponibles. En todo caso, tanto la información recogida en la presente edición como las series anuales disponibles, pueden consultarse en la base de datos estadísticos DEPORTEData accesible en Internet, en el apartado dedicado a estadísticas deportivas de la página Web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Siempre que ha sido posible se han incorporado indicadores por sexo y por comunidad autónoma, variables de clasificación consideradas prioritarias.

La delimitación del ámbito deportivo para la estimación de las magnitudes que se presentan en la publicación se ha efectuado estableciendo correspondencias entre las clasificaciones oficiales utilizadas en las estadísticas que proporcionan la información y el ámbito deportivo considerado, con las excepciones derivadas de cuestiones metodológicas, de la disponibilidad de desgloses o de la calidad de los mismos. Consecuentemente, no ha sido posible contemplar aquellas actividades deportivas, ocupaciones, etc. para las que no se dispone de información con el desglose necesario, por estar incluidas en epígrafes agregados a otras rúbricas no consideradas deportivas.

Por lo que se refiere a **la estructura del anuario**, se ofrece en primer lugar una panorámica global a través de un breve comentario acompañado de una serie *de gráficos y cuadros resumen* en los que se refleja la información más destacada. El núcleo central de la publicación está compuesto por un conjunto de capítulos distribuidos en dos bloques, según se trate de información *transversal o de carácter específico del sector*.

En el primero se incluyen las estimaciones relativas a empleo y empresas vinculadas al deporte, gasto de hogares en este tipo de bienes y gasto público en bienes o servicios deportivos, comercio exterior, enseñanza y turismo vinculado al deporte. En el segundo bloque se ofrece la información sectorial de carácter más específico relativa al deporte federado -licencias federativas o clubs federados entre otros-, control del dopaje, formación de entrenadores deportivos, hábitos deportivos de la población española y equipamientos de los que dispone, instalaciones y espacios deportivos y determinados indicadores relativos a las fases finales de los campeonatos deportivos universitarios y en edad escolar. A ello se añade un apartado dedicado a magnitudes internacionales, que incluye indicadores armonizados europeos de empleo y de comercio exterior procedentes de explotaciones estadísticas realizadas por EUROSTAT, que esta institución comenzó a difundir a finales de 2015.

Se realiza a continuación un breve recorrido por los diversos capítulos de la publicación destacando algunos de los indicadores que pueden encontrarse en ella junto a las principales fuentes utilizadas en su elaboración.

Como se ha señalado la publicación se inicia con *indicadores transversales*. En ellos puede encontrarse información relativa al *empleo vinculado al deporte*, obtenida de una explotación específica de la Encuesta de Población Activa (INE), en la que se consideran las personas ocupadas que desarrollan su actividad económica en el ámbito deportivo,

contemplando el criterio conjunto tanto de las ocupaciones como de las actividades económicas que se detallan en el capítulo. Se incluyen asimismo indicadores relativos a *empresas cuya actividad económica principal está vinculada al ámbito deportivo*, obtenidos a partir del Directorio Central de Empresas, proyecto elaborado por el INE.

A continuación el anuario centra su atención en el gasto. Así, pueden encontrarse en la publicación estimaciones del *gasto privado realizado por los hogares en bienes y servicios deportivos* y de sus componentes más significativas, estimadas a través de una explotación específica de la Encuesta de Presupuestos Familiares (INE). Junto a ellos se proporcionan indicadores del *gasto público en deporte* realizado por las administraciones públicas, obtenidos de las Estadísticas de Liquidación de los Presupuestos disponibles en el Ministerio de Hacienda y Función Pública (MHFP) y de las Cuentas Generales de cada comunidad autónoma.

Se analiza asimismo la vinculación entre el *sistema educativo y el deporte*, reflejándose indicadores del alumnado en las Enseñanzas del Régimen Especial y del Régimen General vinculadas al deporte. La información de este capítulo procede de la Estadística de las Enseñanzas no Universitarias y de la Estadística de Estudiantes Universitarios, elaboradas actualmente por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Por lo que respecta al *comercio exterior de bienes deportivos* el anuario ofrece indicadores del valor de las importaciones y exportaciones de estos bienes, utilizando para ello la información proporcionada por la Estadística de Comercio Exterior, elaborada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. La importancia del sector deportivo como motor de otros sectores de gran importancia económica como el turismo se pone de manifiesto en el capítulo dedicado al *turismo vinculado al deporte*. En él se ofrecen detalles de los viajes iniciados principalmente por motivos deportivos y de su gasto asociado, junto con indicadores de su peso relativo en el conjunto de viajes, analizado por las fuentes de las que se extrae la información a través de una explotación específica: Encuesta de Turismo de Residentes y Encuesta de Gasto Turístico, elaboradas por el Instituto Nacional de Estadística.

El área dedicada a las *magnitudes específicas del sector* se inicia con un extenso capítulo dedicado al deporte federado. El objetivo de este capítulo es proporcionar indicadores estadísticos que permitan estimar la dimensión y características de la *actividad deportiva federada* e incluye diversa información relativa a las licencias federadas deportivas, a los clubs deportivos federados y a aquellos deportistas federados calificados por el Consejo Superior de Deportes como Deportistas de Alto Nivel entre otros. Los datos proceden de la Estadística de Deporte Federado realizada por el CSD en colaboración con las federaciones españolas.

El capítulo dedicado a la Estadística de Formación de Entrenadores Deportivos, elaborada por el CSD, tiene por objetivo proporcionar estimadores relativos a *la formación de entrenadores deportivos* realizada por las federaciones deportivas o por la administración autonómica competente en materia de deporte. Estas formaciones complementan la información ofrecida en el capítulo 5 que recoge las Enseñanzas Deportivas oficiales del sistema educativo. A continuación se centra la atención en la Estadística de *Control del Dopaje*, proporcionando información de las muestras fisiológicas analizadas por los laboratorios homologados contra el dopaje, sus resultados o las Autorizaciones para el Uso Terapéutico entre otros.

El área dedicada a las magnitudes transversales incluye un extenso capítulo dedicado a las *prácticas deportivas de los españoles* con información de la Encuesta de Hábitos Deportivos en España 2015, operación estadística perteneciente al Plan Estadístico Nacional cuya última edición quinquenal ha sido desarrollada por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte junto al Consejo Superior de Deportes, y cuyos resultados fueron difundidos en diciembre de 2015.

El capítulo dedicado a proporcionar indicadores que permitan estimar la dimensión y características de la *infraestructura deportiva disponible en España*, utiliza como fuente la Explotación Estadística del Censo Nacional de Instalaciones Deportivas 2005, operación estadística desarrollada por el Consejo Superior de Deportes con la colaboración de las unidades competentes en la materia de las comunidades y ciudades autónomas. Incluye asimismo una referencia a la participación en las fases finales de los Campeonatos de España Universitarios y de los Campeonatos de España en Edad Escolar, cuyos datos han sido facilitados por el Consejo Superior de Deportes.

El anuario finaliza con un apartado dedicado a *magnitudes internacionales* que incluye indicadores estadísticos oficiales europeos armonizados procedentes de la Oficina Estadística de la Unión Europea (EUROSTAT) relativos a empleo vinculado al deporte y a comercio exterior vinculado al deporte referidos a los países miembros de la Unión Europea. Esta información procede de explotaciones estadísticas realizadas por EUROSTAT a partir de estadísticas oficiales armonizadas, y difundidas por esta institución a partir de 2015.

El anuario está disponible en INTERNET en el apartado dedicado a *estadísticas deportivas* de la página Web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte desea agradecer la excelente colaboración de las diversas instituciones que han facilitado la información necesaria para la preparación de este trabajo, sin cuya valiosa ayuda no habría sido posible elaborar esta edición.

II. Principales resultados

Gráfico 1.1. Empleo medio anual vinculado a determinadas ocupaciones o actividades deportivas
(En miles)

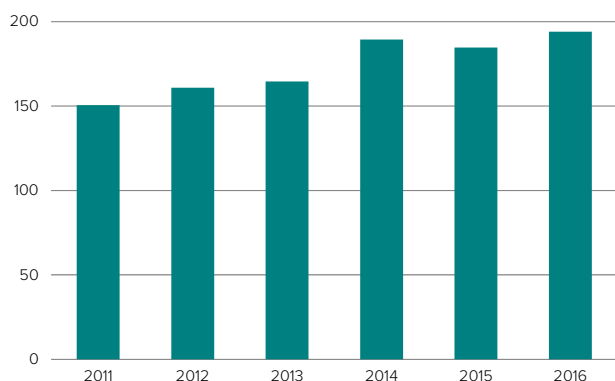
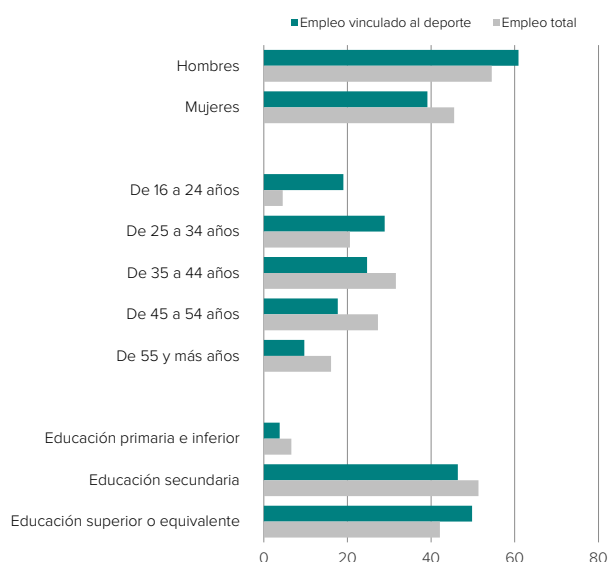


Gráfico 1.2. Empleo medio anual vinculado a determinadas ocupaciones o actividades deportivas por diversas características. 2016
(En porcentaje)



1. Empleo vinculado al deporte

La Encuesta de Población Activa, estadística oficial perteneciente al Plan Estadístico Nacional elaborada por el Instituto Nacional de Estadística, permite estimar, a través de una explotación específica, el empleo en determinadas actividades económicas y ocupaciones vinculadas al deporte.

Concretamente se trata del empleo que se desarrolla en empresas dedicadas a *actividades deportivas*, tales como la gestión de instalaciones, las actividades de los clubs y gimnasios entre otros, o la *fabricación de artículos de deporte*, así como el que se corresponde con las ocupaciones de deportistas, entrenadores o instructores deportivos.

Los resultados de esta explotación indican que el volumen medio anual de empleo vinculado al deporte ascendió en 2016 a 194 mil personas, lo que supone en términos relativos un 1,1% del empleo total en la media del periodo anual.

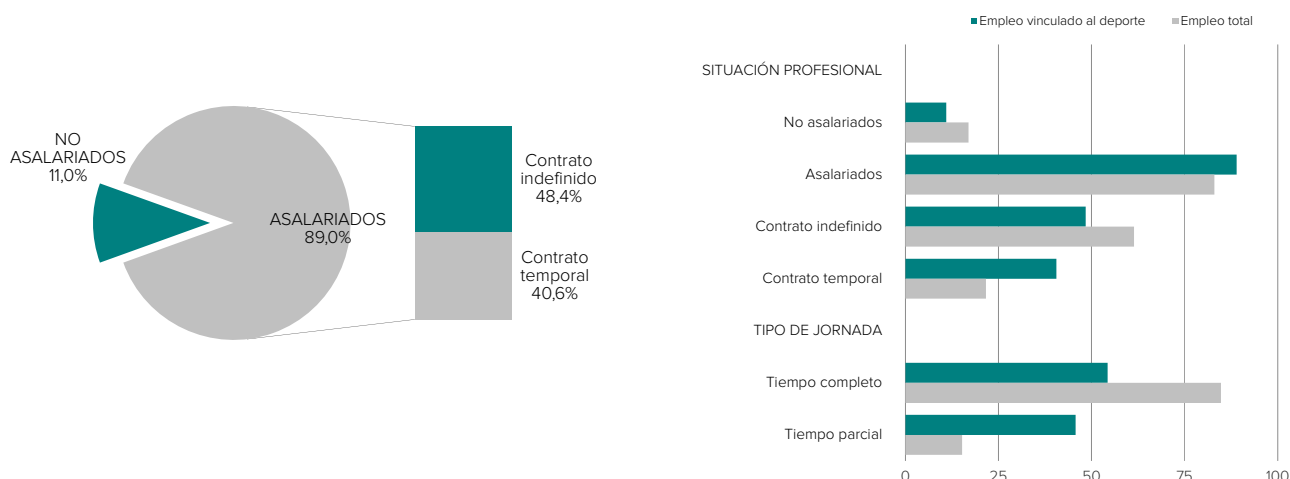
Las diferencias más significativas respecto al empleo total se registran por tramos de edad, con una proporción superior de jóvenes de 16 a 24 años, 19%, frente al 4,5% observado en el conjunto del empleo, y de personas de 25 a 34 años, 28,9% frente al 20,6% observado en el total.

El empleo vinculado al deporte se caracteriza también por una mayor formación académica superior a la media, presentando tasas de educación superior más elevadas que las observadas en el conjunto nacional, 49,8% frente al 42,1%.

El 89% del empleo vinculado al deporte es asalariado, cifra superior a la observada en el total, y presenta tasas de temporalidad y de empleo a tiempo parcial más elevadas a las registradas en el total de empleo.

El detalle metodológico de esta explotación, junto a sus resultados, puede consultarse en el capítulo 1 de esta publicación.

Gráfico 1.3. Empleo medio anual vinculado a determinadas ocupaciones o actividades deportivas por situación profesional y tipo de jornada. 2016
(En porcentaje)



Fuente: MECD. Explotación de la Encuesta de Población Activa en el Ámbito Deportivo
INE. Encuesta de Población Activa. Medias anuales

Gráfico 2.1. Empresas vinculadas al deporte
(Valores absolutos)

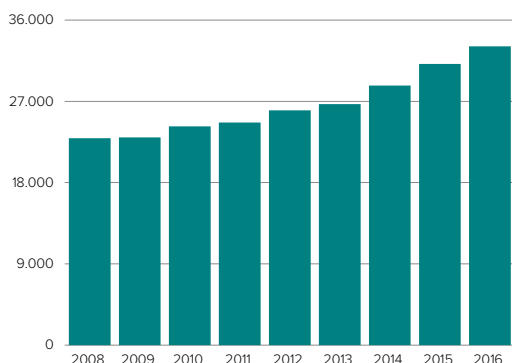


Gráfico 2.2. Empresas vinculadas al deporte por actividad económica. 2016
(En porcentaje)

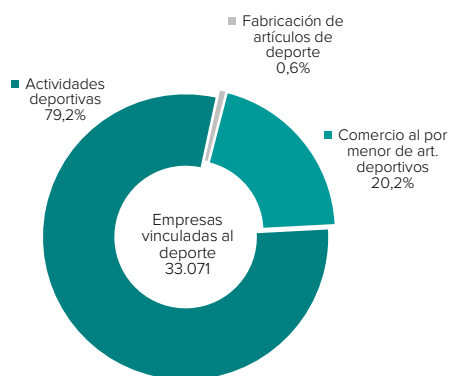
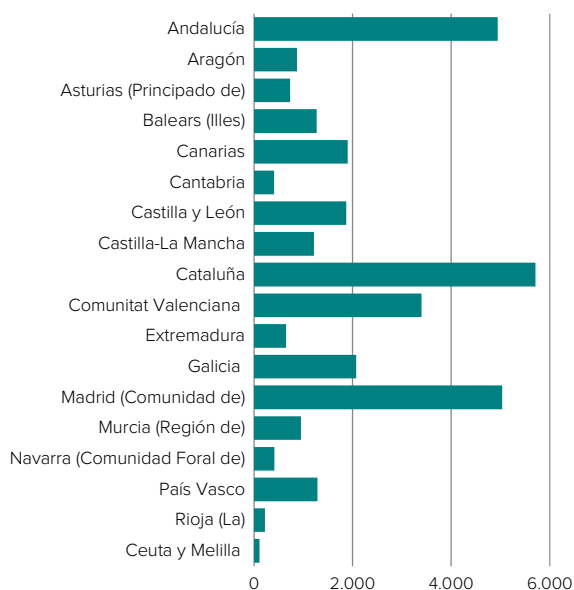


Gráfico 2.3. Empresas vinculadas al deporte por comunidad autónoma. 2016
(Valores absolutos)



2. Empresas vinculadas al deporte

El número de empresas recogidas en el Directorio Central de Empresas (DIRCE), operación estadística perteneciente al Plan Estadístico Nacional elaborada por el Instituto Nacional de Estadística, cuya actividad económica principal es deportiva, ascendió a 33.071 a principios del 2016. Esta cifra supone el 1% del total de empresas recogidas en el DIRCE. Los resultados confirman la tendencia creciente observada en los últimos años.

La mayor parte de ellas, el 79,2%, 26.197, se corresponden con *actividades deportivas* tales como la gestión de instalaciones, las actividades de los clubs deportivos o de gimnasios. Un 0,6% se dedica principalmente a la *fabricación de artículos de deporte*. Las empresas dedicadas al *comercio al por menor de artículos deportivos en establecimientos especializados* suponen un 20,2%.

El 42,2% son empresas sin asalariados, el 43,1% de pequeño tamaño, de 1 a 5 trabajadores; el 13,6% tienen de 6 a 49 asalariados y el 1,1% restante son empresas de mayor tamaño, de 50 asalariados en adelante.

Al igual que sucede en el conjunto total de empresas, más de la mitad se concentran en las comunidades autónomas de Andalucía, 14,9%, Cataluña, 17,3%, Comunitat Valenciana, 10,3% y en la Comunidad de Madrid, 15,2%.

Para una correcta interpretación de estas cifras ha de tenerse en cuenta que, de forma análoga a lo señalado en otros epígrafes, no ha sido posible contemplar en esta explotación otras actividades deportivas para las que no se dispone de desgloses suficientes en la fuente estadística citada.

El detalle metodológico de esta explotación, junto a sus resultados, puede consultarse en el capítulo 2 de esta publicación.

Gráfico 2.4. Empresas vinculadas al deporte por tamaño. 2016
(En porcentaje)

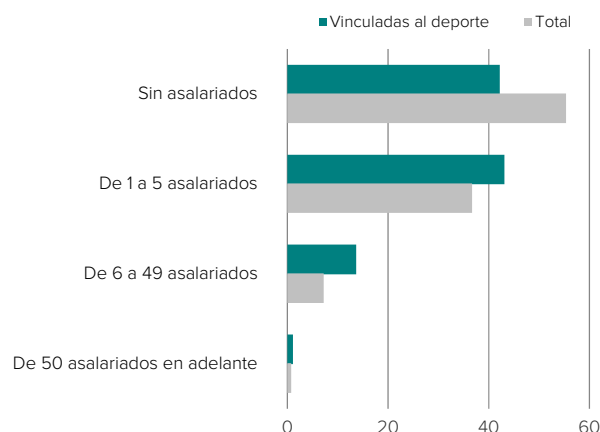


Gráfico 3.1. Gasto de los hogares en bienes y servicios vinculados al deporte
(En millones de euros)

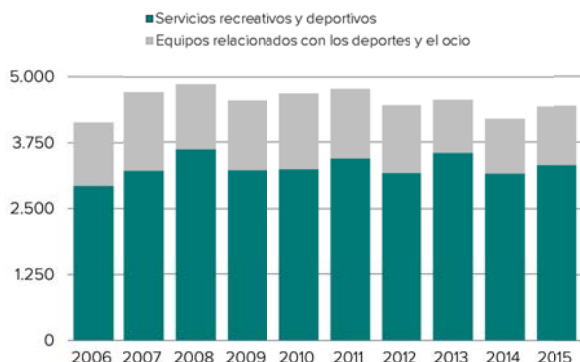


Gráfico 3.2. Gasto de los hogares vinculado al deporte por tipo de bienes y servicios. 2015
(En porcentaje)

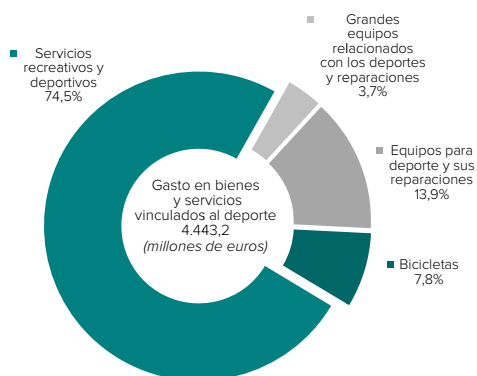
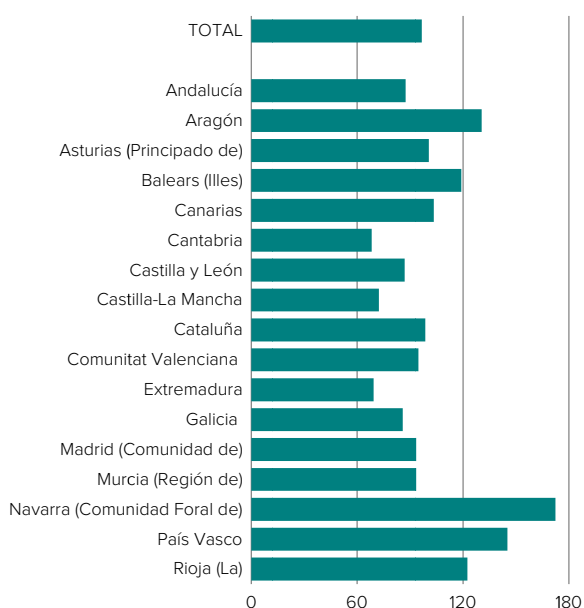


Gráfico 3.3. Gasto de los hogares vinculado al deporte por comunidad autónoma. 2015
(Gasto medio por persona en euros)



3. Gasto de los hogares vinculado al deporte

La Encuesta de Presupuestos Familiares, estadística perteneciente al Plan Estadístico Nacional elaborada por el Instituto Nacional de Estadística, permite estimar, a través de una explotación específica, el gasto en determinados bienes vinculados al deporte realizado anualmente por los hogares españoles.

Los resultados indican que en 2015 este gasto fue de 4.443,2 millones de euros, cifra que supone un ascenso interanual del 5,5% y que representa el 0,9% del gasto total en bienes y servicios realizado por los hogares.

El gasto medio por hogar en los bienes y servicios vinculados al deporte considerados fue de 241,8 euros, y el gasto medio por persona se situó en 96,7 euros. La componente más significativa del gasto vinculado al deporte corresponde a *servicios recreativos y deportivos*, un 74,5%.

Se observa asimismo que el gasto medio por persona en este tipo de bienes es superior a la media en las comunidades autónomas de Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Cataluña, Comunidad Foral de Navarra, País Vasco y La Rioja.

Si se analizan los indicadores de la evolución de precios de determinados productos vinculados al deporte, obtenidos de la estadística Índice de Precios de Consumo Base 2016 (INE), los resultados disponibles indican que el índice de precios de consumo de los *servicios recreativos y deportivos*, ha aumentado en 1 punto mientras que los *grandes equipos deportivos* ha disminuido en 0,4 puntos en relación a 2015, siendo el descenso de 0,2 puntos en el Índice General Nacional.

El detalle metodológico de estas explotaciones, junto a sus resultados, pueden consultarse en el capítulo 3 de esta publicación.

Gráfico 3.4. Índice de Precios de Consumo de determinados bienes y servicios vinculados al deporte

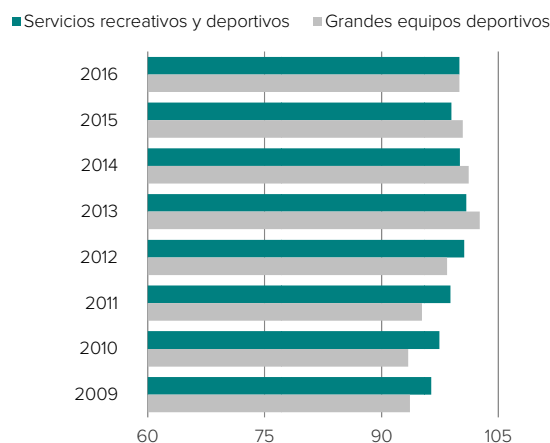


Gráfico 4.1. Gasto liquidado en deporte por la Administración General del Estado y por la Administración Autónoma
(En miles de euros)

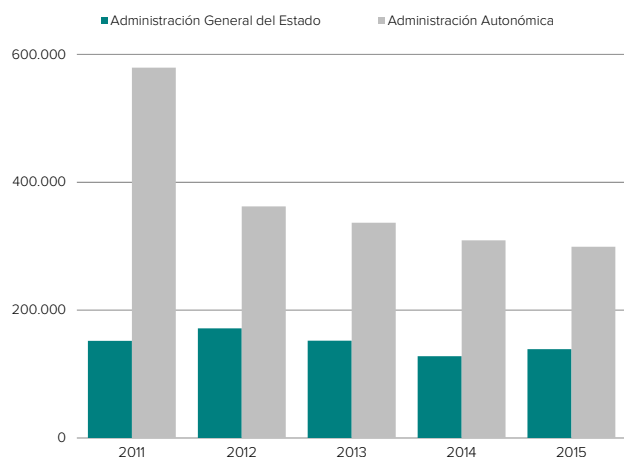


Gráfico 4.2. Gasto liquidado en deporte por la Administración Local
(En miles de euros)

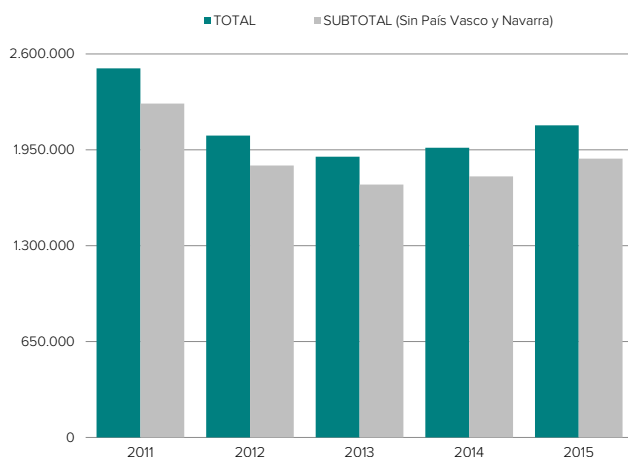
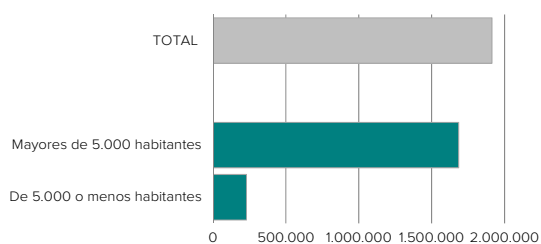


Gráfico 4.3. Gasto liquidado en deporte por Ayuntamientos según tamaño del municipio. 2015
(Valores medios por habitante en euros)



4. Gasto público vinculado al deporte

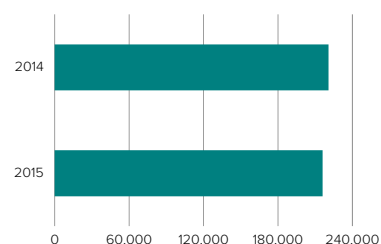
En este epígrafe se ofrecen indicadores relativos al gasto público en deporte realizado por la Administración General del Estado, por la Administración Autónoma y por la Administración Local.

La información procede de las Estadísticas de Liquidación de los Presupuestos disponibles en el Ministerio de Hacienda y Función Pública (MHFP) y de las Cuentas Generales de cada comunidad autónoma. La delimitación concreta de los programas presupuestarios a considerar ha venido condicionada por la disponibilidad de desgloses en las fuentes presupuestarias utilizadas.

Los resultados indican que, en el ejercicio 2015, el gasto liquidado en deportes por la Administración General del Estado se situó en 139 millones de euros y por la Administración Autónoma en 299 millones, cifras que suponen en términos del PIB, el 0,01% y 0,03% respectivamente. Por lo que respecta a la Administración Local¹, el gasto liquidado en 2015, 2.115 millones de euros, supone el 0,20% del PIB.

Para una correcta interpretación de los resultados han de tenerse en cuenta los detalles que figuran en la nota metodológica al capítulo 4 y, especialmente, por lo que se refiere a la Administración General del Estado, que se ha considerado el gasto liquidado en los programas 336A. *Fomento y apoyo a las actividades deportivas*, 322K. *Deporte en edad escolar y en la universidad*, junto a la parte vinculada a deportes del programa 144A. *Cooperación, promoción y difusión en el exterior*. Para la administración autónoma, se han tenido en cuenta las funciones o programas vinculados al fomento, promoción, y ayuda al deporte o a sus infraestructuras. Para la administración local se ha considerado el gasto realizado en la política de gasto 34. *Deporte*, que comprende los originados por los servicios deportivos, o cualquier otra actuación directamente relacionada con el deporte o la política deportiva de la respectiva entidad local.

Gráfico 4.4. Gasto liquidado en deporte por Diputaciones, Consejos y Cabildos
(En miles de euros)



Fuentes: Ministerio de Hacienda y Función Pública. Estadísticas de Liquidación de los Presupuestos del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales. Cuentas Generales de las Comunidades Autónomas.

¹ Al no disponerse de información para 2015 de los ayuntamientos de Álava, el gasto total se ha estimado en la hipótesis de que el porcentaje que representan en relación al conjunto de los ayuntamientos del País Vasco es el observado en el ejercicio 2012, último para el que se dispone de esta información.

Gráfico 5.1. Alumnado matriculado en Enseñanzas Deportivas del Régimen Especial
(Valores absolutos)

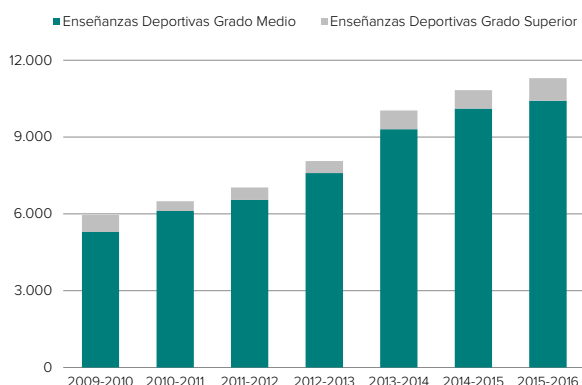


Gráfico 5.2. Alumnado matriculado en Enseñanzas Deportivas del Régimen Especial Grado Medio. 2014-2105
(En porcentaje)

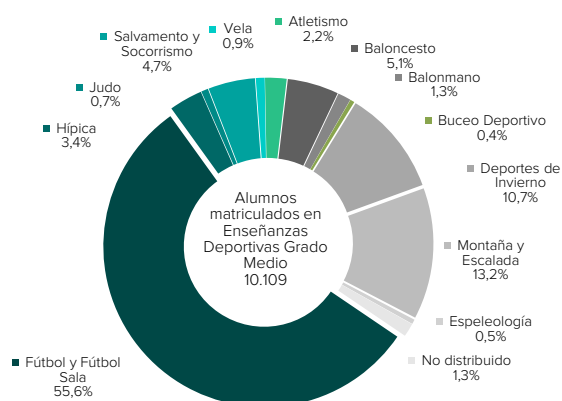
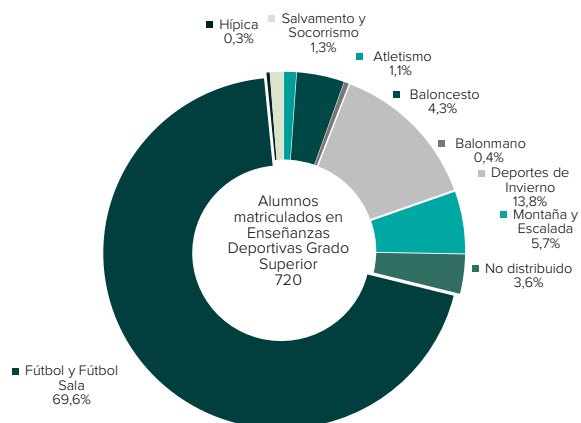


Gráfico 5.3. Alumnado matriculado en Enseñanzas Deportivas del Régimen Especial Grado Superior. 2014-2105
(En porcentaje)



5. Enseñanzas vinculadas al deporte

Los datos relativos a las Enseñanzas Deportivas del Régimen Especial y a aquellas del Régimen General vinculadas al deporte, proceden de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias, que elabora el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en colaboración con las comunidades autónomas.

Los resultados de enseñanza universitaria vinculada al deporte se han obtenido de la Estadística de Estudiantes Universitarios elaborada por la Subdirección General de Coordinación y Seguimiento Universitario del Ministerio. En ambos casos se trata de proyectos incluidos en el Plan Estadístico Nacional.

En el curso académico 2015-2016 un total de 11.294 alumnos se matricularon en Enseñanzas Deportivas del Régimen Especial. Esta cifra supone un incremento del 4,3% respecto al curso anterior, continuando el ascenso observado en los últimos años.

Por lo que respecta a las enseñanzas no universitarias del Régimen General, en el curso académico 2014-2015, 26.500 alumnos cursaban formación profesional vinculada al deporte, cifra que supone el 3,8% del total del alumnado en este tipo de enseñanza. Los alumnos matriculados en enseñanza universitaria -diplomaturas, licenciaturas, grado y máster- vinculada al deporte ascendieron a 21.211, el 1,4% de este tipo de enseñanzas.

El detalle metodológico de esta explotación junto a sus resultados, puede consultarse en el capítulo 5 de esta publicación y complementarse con la información ofrecida en el capítulo 9, en el bloque de magnitudes del sector dedicado a la Estadística de Formación de Entrenadores, formación realizada por las federaciones deportivas o por la administración autonómica competente en materia de deporte.

Gráfico 5.4. Alumnado matriculado en enseñanzas vinculadas al deporte por tipo de enseñanza. 2014-2105
(En porcentaje)

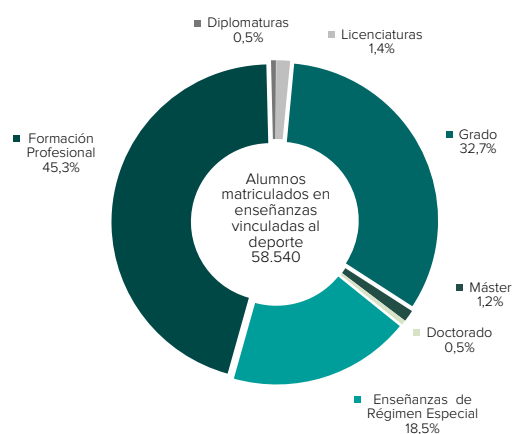


Gráfico 6.1. Comercio exterior de artículos y equipamiento deportivo
(En millones de euros)

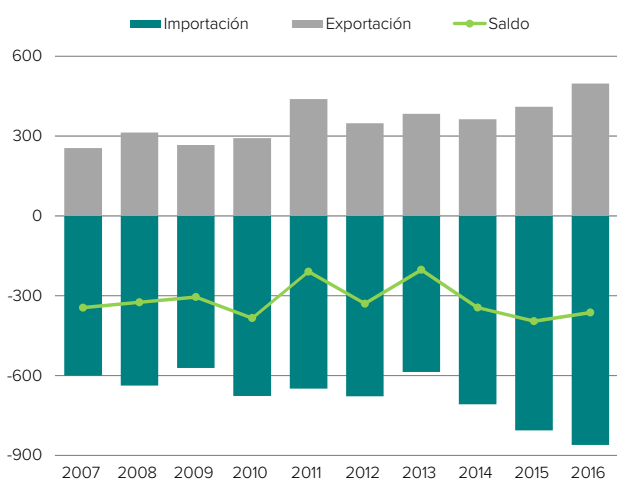


Gráfico 6.2. Comercio exterior de bienes vinculados al deporte por tipo de producto. 2016
(En millones de euros)

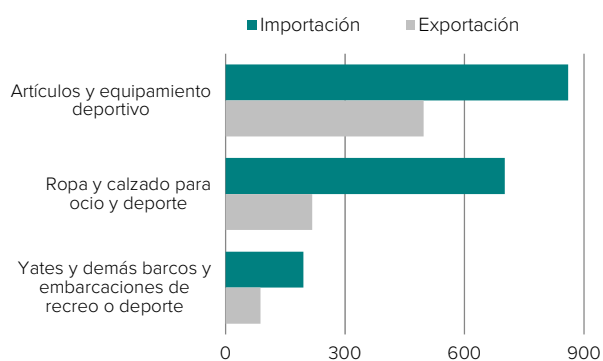
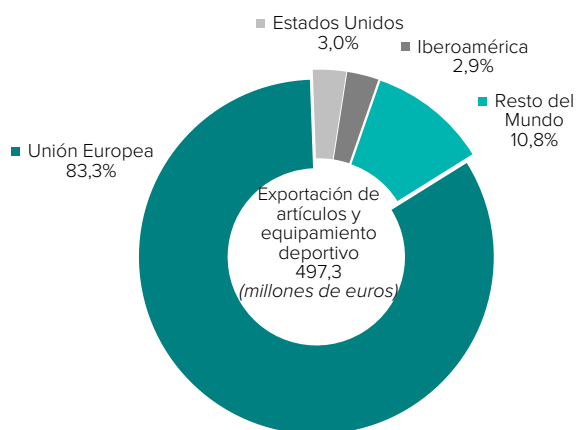


Gráfico 6.3. Exportaciones de artículos y equipamiento deportivo por áreas geográficas. 2016
(En porcentaje)



6. Comercio exterior de bienes vinculados al deporte

Los datos de comercio exterior de bienes vinculados al deporte proceden de una explotación específica de la Estadística del Comercio Exterior de España, elaborada por el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria a partir de dos operaciones estadísticas pertenecientes al Plan Estadístico Nacional, la Estadística de Comercio Extracomunitario y la Estadística de Intercambio de Bienes entre Estados de la Unión Europea.

En esta explotación han podido considerarse tres grupos de bienes: *artículos y equipamiento deportivo*; *ropa y calzado para ocio y deporte* y *yates y demás barcos y embarcaciones de recreo o deporte*.

En su conjunto, en 2016, el valor de las exportaciones de los bienes vinculados al deporte analizados se situó en 802,6 millones de euros, frente a unas importaciones de 1.757,5 millones de euros. La componente más significativa en 2016 fueron los *artículos y equipamiento deportivo*, que supusieron unas importaciones de 860,5 millones de euros, frente a unas exportaciones de 497,3 millones de euros.

La explotación analiza los flujos de intercambio clasificando éstos por área geográfica de origen y destino. Según sus resultados, la Unión Europea fue el mayor destino de las exportaciones españolas de los productos vinculados al deporte analizados, y, si se analizan las importaciones por procedencia de los bienes importados, destacan China y la Unión Europea. Concretamente, por lo que respecta a los artículos y equipamientos deportivos, la Unión Europea fue el destino del 83,3% de las exportaciones españolas en 2016, y, por lo que se refiere a las importaciones destacan China, país del que procede el 39,1% de este tipo de bienes, y la Unión Europea con un 45,7%.

El detalle metodológico de esta explotación, junto a sus resultados, pueden consultarse en el capítulo 6 de esta publicación.

Gráfico 6.4. Importaciones de artículos y equipamiento deportivo por áreas geográficas. 2016
(En porcentaje)

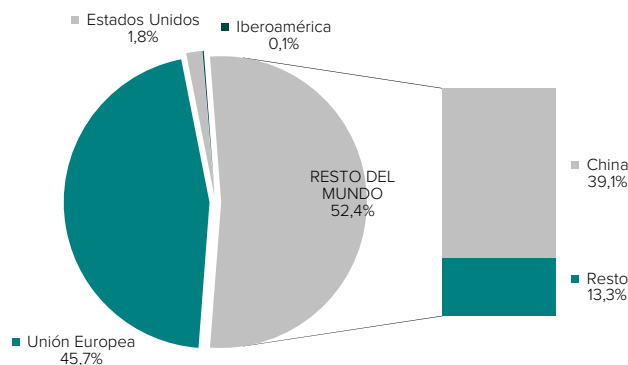


Gráfico 7.1. Viajes de residentes en España y entradas de turistas internacionales realizados principalmente por motivos deportivos y gasto total asociado. 2016

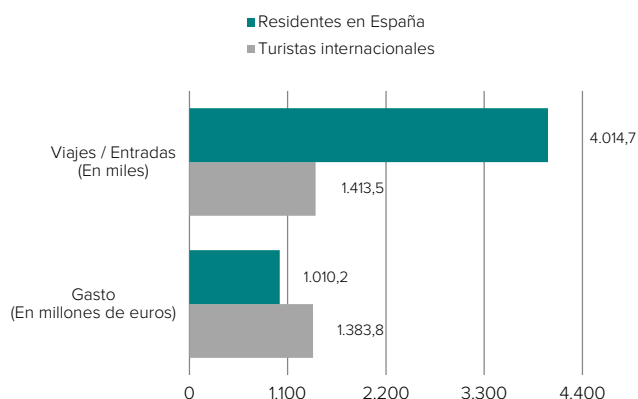


Gráfico 7.2 Viajes de residentes en España realizados principalmente por motivos deportivos según destino. 2016

(En porcentaje del total de viajes por ocio, recreo o vacaciones)

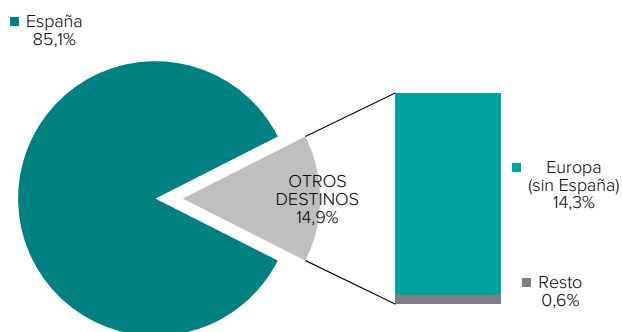
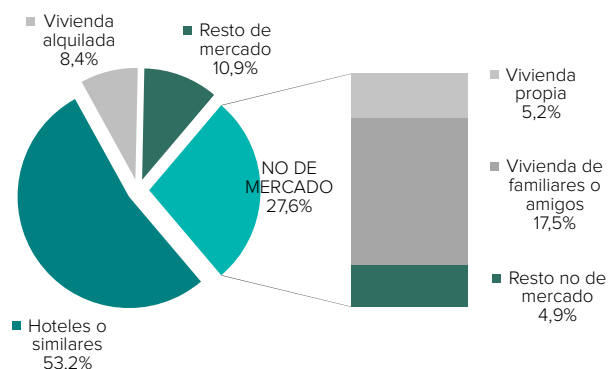


Gráfico 7.3. Viajes de residentes en España realizados principalmente por motivos deportivos según tipo de alojamiento principal. 2016

(En porcentaje)



7. Turismo deportivo

Se ofrecen en este epígrafe indicadores de la vinculación entre turismo y deporte, concretamente de los viajes realizados que, según la opinión del que realiza el viaje, fueron iniciados principalmente por motivos relacionados con el deporte.

Los resultados proceden de una explotación de dos operaciones estadísticas oficiales, Encuesta de Turismo de Residentes (ETR/FAMILITUR) y Encuesta de Gasto Turístico (EGATUR), pertenecientes al Plan Estadístico Nacional y desarrolladas desde 2015 por el Instituto Nacional de Estadística.

Los resultados indican que el 4,7% del total de viajes realizados en 2016 por ocio, recreo o vacaciones de los residentes en España fueron iniciados principalmente por motivos deportivos. A estos 4 millones de viajes han de añadirse las entradas de turistas internacionales que se realizan principalmente por motivos deportivos, 1,4 millones en 2016, cifra que supone el 2,2% del total de viajes realizados por ocio, recreo o vacaciones de este colectivo.

Se ofrecen asimismo indicadores del gasto total asociado a los viajes que se realizan principalmente por motivos deportivos, que ascendió, en 2016, a 1.010,2 millones de euros para los residentes en España y a 1.383,8 millones de euros para las entradas de turistas internacionales.

Un 72,4% de los viajes de residentes en España optan por alojamiento de mercado, con un fuerte peso de los hoteles o similares, el 53,2%. Entre aquellos que optan por otro tipo de alojamiento destaca la vivienda de familiares y amigos con un 17,5%.

El detalle metodológico de esta explotación junto a sus resultados, puede consultarse en el capítulo 7 de esta publicación.

Gráfico 7.4. Viajes de residentes en España realizados principalmente por motivos deportivos según tipo del viaje. 2016

(En porcentaje)

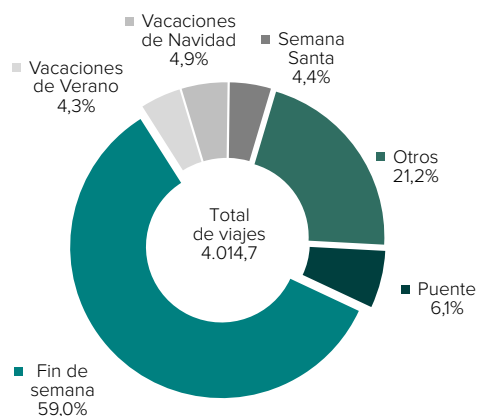


Gráfico 8.1. Licencias federadas
(En miles)

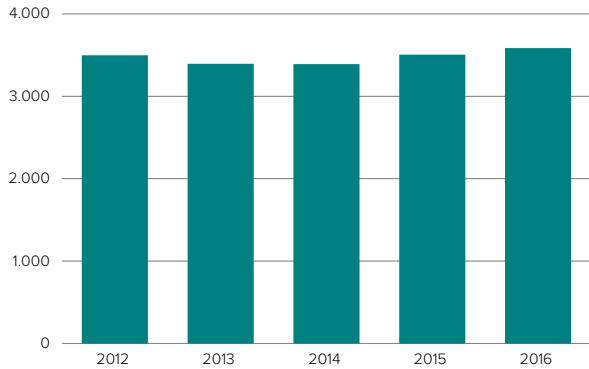


Gráfico 8.2. Licencias federadas por sexo. 2016
(En porcentaje)

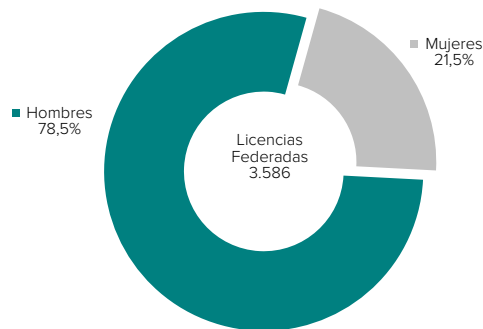
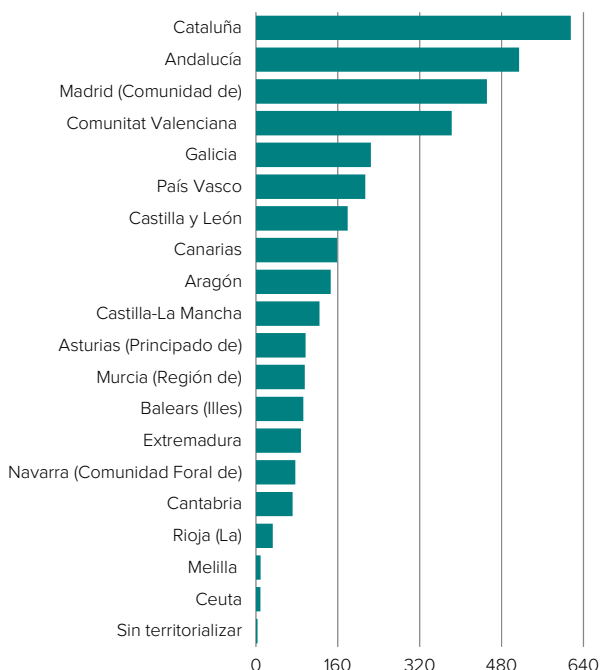


Gráfico 8.3. Licencias federadas por comunidad autónoma. 2016
(En miles)



8. Deporte federado

La información de este epígrafe procede de la Estadística de Deporte Federado, operación perteneciente al Plan Estadístico Nacional, elaborada por el Consejo Superior de Deportes (CSD), organismo adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. El proyecto cuenta con la colaboración de las federaciones deportivas españolas y autonómicas.

Sus principales resultados indican que en 2016 el número total de licencias federadas deportivas fue de 3.586 mil, cifra que supone un ascenso interanual del 2,3%.

Si se desglosan los resultados por sexo se observan notables diferencias. Concretamente el 78,5% de las licencias federativas corresponden a hombres y el 21,5% a mujeres.

Cuatro comunidades autónomas - Andalucía, Cataluña, Comunitat Valenciana y Comunidad de Madrid - concentran el 54,8% de las licencias deportivas.

Del total de licencias deportivas registradas en 2016, el 79,8% se corresponden con 15 federaciones, concretamente Fútbol, Baloncesto, Caza, Golf, Montaña y escalada, Judo, Balonmano, Tenis, Ciclismo, Atletismo, Voleibol, Kárate, Natación, Pádel y Patinaje.

El detalle del conjunto de modalidades deportivas puede consultarse en la información disponible en el capítulo 8 dedicado a deporte federado, junto a los aspectos metodológicos de esta estadística.

Gráfico 8.4. Licencias deportivas por federaciones. 2016
(En miles)

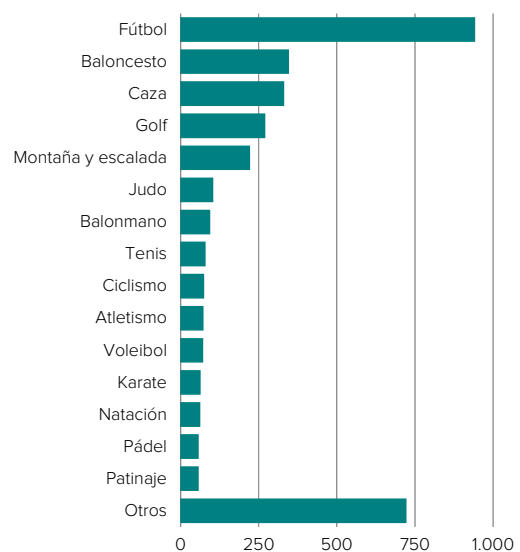
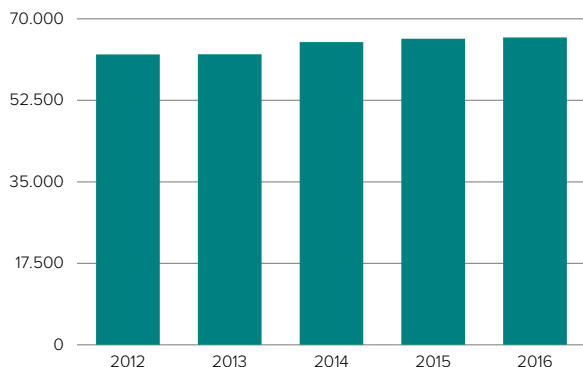


Gráfico 8.5. Clubs deportivos
(Valores absolutos)



En 2016 el número de clubs deportivos fue de 66.004, cifra que supone un ascenso interanual del 0,4%. Por término medio, el número de licencias por club deportivo se situó en 2016 en 54,3.

Por lo que respecta a los Deportistas de Alto Nivel (DAN), en 2016 se cifraron en 4.553. En términos interanuales este dato representa un ascenso respecto al año anterior del 17%. El desglose por sexo indica que 2.939 deportistas de alto nivel, el 64,6% corresponden a hombres y 1.614, el 35,4%, a mujeres.

En 2016, las federaciones participaron en 2.656 competiciones nacionales y 2.424 competiciones internacionales, cifras que suponen el 52,3% y 47,7% respectivamente.

Puede destacarse asimismo, por lo que se refiere a las competiciones internacionales, que en ellas se alcanzaron 659 medallas, a lo largo de 2016.

El capítulo también incorpora información acerca de los récords de España obtenidos en 2016, concretamente 472. De ellos, la natación concentra el 28%, seguida de disciplinas como actividades subacuáticas, 15,9%, deporte para ciegos 15,7%, deporte para personas con discapacidad intelectual con el 13,3%, y salvamento y socorrismo con el 6,6%

Los detalles metodológicos y los principales resultados de esta operación estadística pueden ser consultados en el capítulo 8 de esta publicación.

Gráfico 8.6. Deportistas de Alto Nivel
(Valores absolutos)

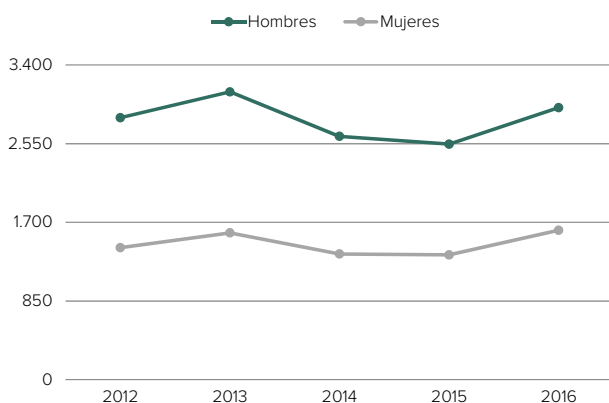


Gráfico 8.7. Récords de España. 2016
(En Porcentaje)

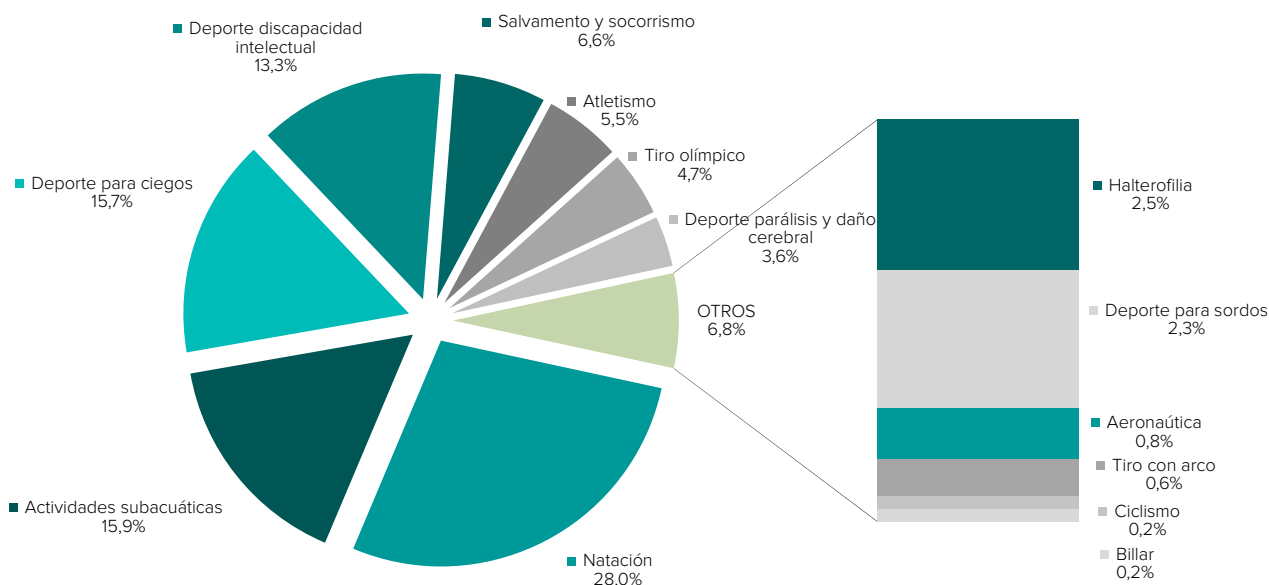


Gráfico 9.1. Formación de entrenadores deportivos en el ámbito estrictamente federativo por modalidad deportiva. 2014
(Entrenadores formados)

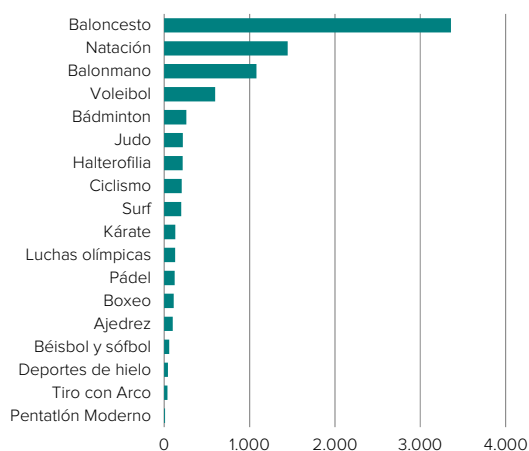


Gráfico 9.2. Formaciones del periodo transitorio por modalidad deportiva. 2014
(Entrenadores formados)

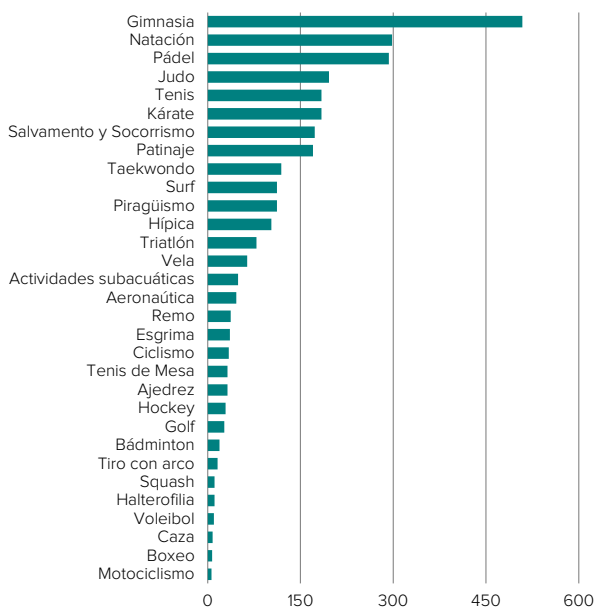
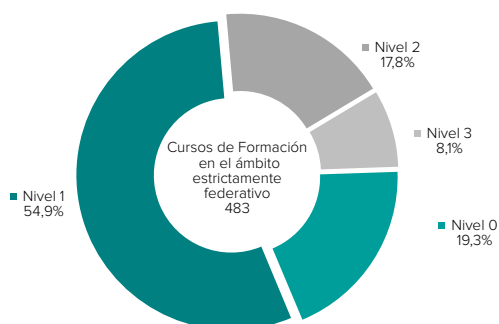


Gráfico 9.3. Cursos de formación de entrenadores en el ámbito estrictamente federativo por nivel de la actividad formativa. 2014
(En porcentaje)



9. Formación de entrenadores

La Estadística de Formación de Entrenadores Deportivos, perteneciente al Plan Estadístico Nacional, es elaborada por el Consejo Superior de Deportes (CSD), organismo adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. El proyecto cuenta con la colaboración de las federaciones deportivas españolas y de las comunidades y ciudades autónomas.

Ofrece información relativa a la formación realizada por las federaciones deportivas o por la administración autonómica competente en materia de deporte. Se trata tanto de *formaciones realizadas en el ámbito estrictamente federativo*, como de aquellas formaciones conocidas como *formaciones del periodo transitorio*, que son promovidas por la administración deportiva de las comunidades o ciudades autónomas, y pueden contar con la participación de las federaciones.

Para una correcta interpretación de los datos ha de tenerse en cuenta que para la formación de entrenadores en el ámbito estrictamente federativo no se dispone de los datos de la Federación de Fútbol desde el año 2013 y, dada su importancia relativa, se ha optado por generar un subtotal excluyendo esta modalidad deportiva.

El número de entrenadores formados en el ámbito estrictamente federativo durante el año 2014 fue de 8.339, con un total de 483 cursos impartidos. Los resultados por sexo indican que el 73,8% de los entrenadores formados se corresponden con hombres y el 26,2% con mujeres..

Por lo que se refiere a las formaciones del periodo transitorio, durante el 2014 el número de entrenadores formados fue de 3.071, mediante 183 cursos impartidos. Los resultados por sexo indican que el 64,3% de los entrenadores formados se corresponden con hombres y el 35,7% con mujeres.

Es importante destacar que se trata de formaciones diferentes de las Enseñanzas Deportivas oficiales del sistema educativo.

Gráfico 9.4. Cursos de formación del periodo transitorio por nivel de la actividad formativa. 2014
(En porcentaje)

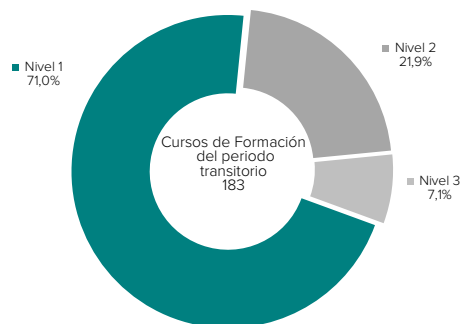


Gráfico 10.1. Muestras fisiológicas analizadas por tipo de control
(Valores absolutos)

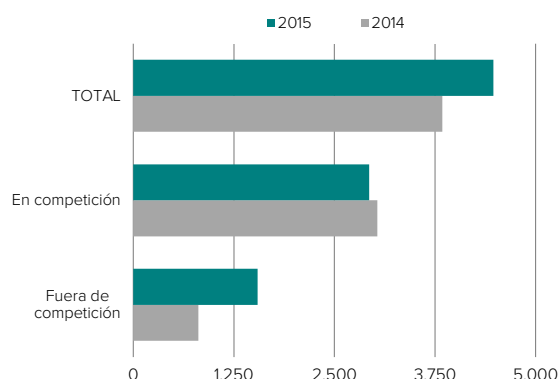


Gráfico 10.2. Muestras fisiológicas analizadas por sexo. 2015
(En porcentaje)

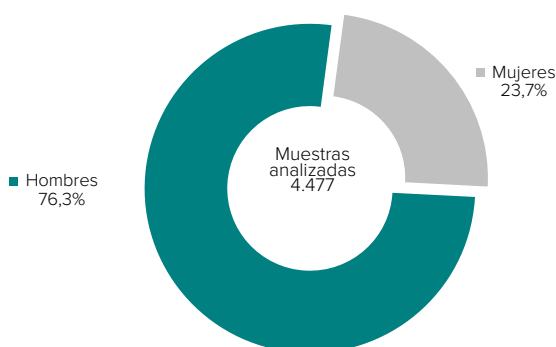
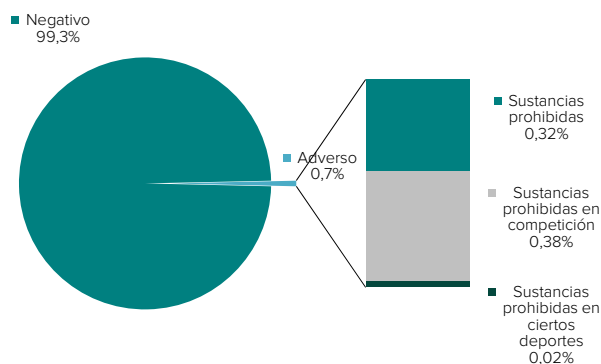


Gráfico 10.3. Muestras fisiológicas analizadas por resultado y tipo de sustancia detectada. 2015
(En porcentaje)



10. Control del dopaje

Los resultados de la Estadística del Control del Dopaje, perteneciente al Plan Estadístico Nacional elaborados por la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD) con la colaboración de la Subdirección General de Estadística y Estudios del departamento ministerial, indican que el número de muestras fisiológicas analizadas en 2015 fue de 4.477, cifra que supone 1.3 análisis por cada 1.000 federados.

Tal y como puede consultarse con detalle en las notas metodológicas a este capítulo, se trata de muestras realizadas por los laboratorios con acreditación internacional de la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) u homologados por el Estado contra el dopaje correspondientes a deportistas investigados con licencia estatal u homologada que les permita participar en competiciones estatales.

La mayor parte de las muestras analizadas, 2.932, el 65,5% fueron extraídas durante el desarrollo de una competición.

Si se desglosan los resultados por sexo se observa que el 76,3%, de las muestras analizadas, 3.414, fueron realizadas a hombres y el 23,7%, 1.063, se realizaron a mujeres.

Los resultados de las analíticas indican que en la mayor parte de las muestras analizadas, 4.445, un 99,3%, no se observa presencia de una sustancia prohibida o evidencia del uso de métodos prohibidos por parte del deportista.

Frente a ello, 32 analíticas, un 0,7%, dieron un resultado adverso, con presencia de sustancias no justificadas por Autorizaciones para el Uso Terapéutico.

Se ofrecen asimismo resultados relativos a las Autorizaciones para Uso Terapéutico en vigor en 2015. Concretamente 594, de las que 419, un 70,5%, se corresponden con hombres y 175, un 29,5% con mujeres.

Los detalles metodológicos y los principales resultados de esta operación estadística pueden ser consultados en el capítulo 10 de esta publicación.

Gráfico 10.4. Muestras fisiológicas analizadas con resultado adverso por sexo del deportista
(En porcentaje)

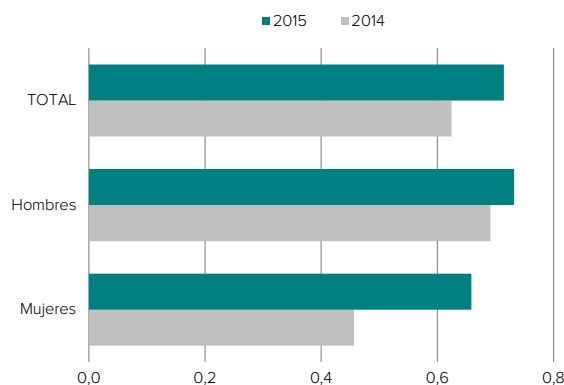


Gráfico 11.1. Personas que practicaron deporte en el último año según sexo, edad y nivel de estudios. 2015
(En porcentaje de la población total investigada de cada colectivo)

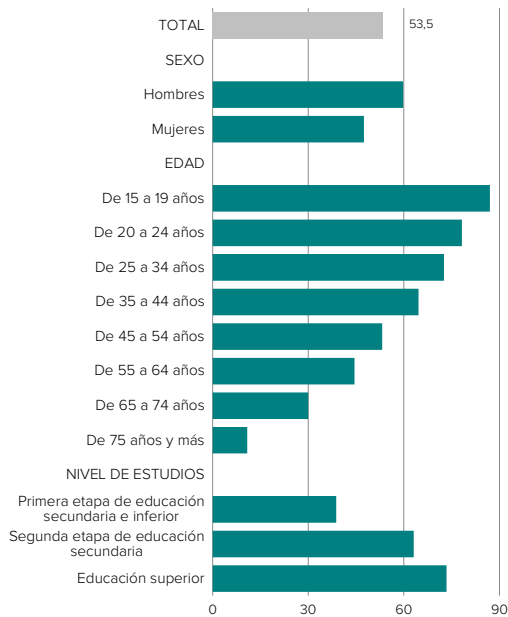


Gráfico 11.2. Personas que practicaron deporte semanalmente según modalidades más frecuentes
(En porcentaje de la población total investigada)

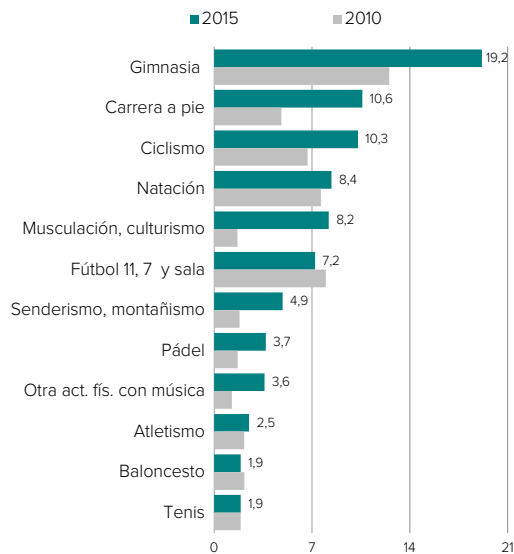
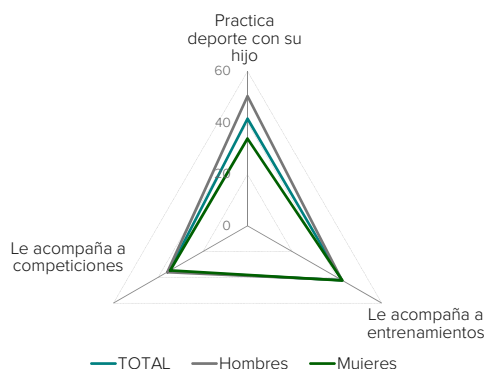


Gráfico 11.3. Personas según la implicación en las actividades deportivas de los hijos. 2015
(En porcentaje de la población con hijos menores de 18 años)



11. Hábitos deportivos

La Encuesta de Hábitos Deportivos en España 2015, es una operación estadística perteneciente al Plan Estadístico Nacional desarrollada por el Ministerio junto al Consejo Superior de Deportes. El proyecto cuenta con la colaboración del Instituto Nacional de Estadística en determinados aspectos de su diseño muestral. Se trata de una investigación por muestreo dirigida a una muestra de 12.000 personas de 15 años en adelante residentes en el territorio nacional y ofrece información relativa a los hábitos y prácticas deportivas de los españoles.

Los resultados indican que en 2015 el 53,5% de la población de 15 años en adelante practicó deporte en el último año. La mayor parte de ellos, el 86,3%, con gran intensidad, al menos una vez a la semana.

La edad, el sexo y el nivel de estudios son variables determinantes. Por sexo se observan notables diferencias que muestran que la práctica deportiva continúa siendo superior en los hombres que en las mujeres, tanto si se considera en términos anuales, 59,8% en los hombres, frente al 47,5% en mujeres, como en términos semanales, 50,4% frente al 42,1% estimado en las mujeres.

Entre las modalidades deportivas más practicadas en términos semanales destacan la gimnasia, 19,2%, la carrera a pie, 10,6%, ciclismo, 10,3%, natación, 8,4%, musculación y culturismo, 8,2% y fútbol 11, 7 o sala con 7,2%.

Si se analiza la vinculación entre la práctica deportiva del investigado y la de sus padres, se observa que, entre aquellos que hacen deporte, el 34,2% manifiesta que al menos uno de sus padres practica o ha practicado esta actividad.

En relación a la participación de los padres en las actividades deportivas de los hijos, el 41,6% de la población que tiene hijos menores de 18 años en casa manifiesta que realiza con ellos alguna práctica deportiva, el 42,2% suele acompañarlos a sus entrenamientos y el 35,2% a sus competiciones.

Gráfico 11.4. Personas según la práctica deportiva de los padres. 2015

■ Al menos uno de los padres ha practicado. En porcentaje de la población total
■ Al menos uno de los padres ha practicado. En porcentaje de la población que practicó deporte

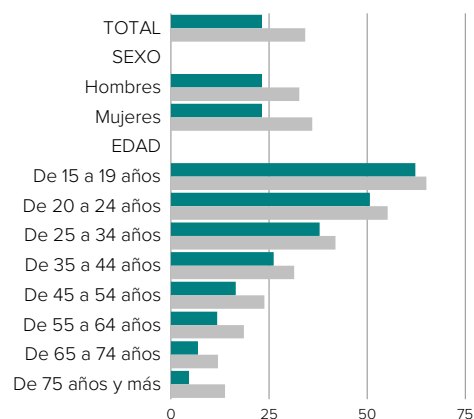


Gráfico 11.5. Personas que suelen andar o pasear semanalmente y vinculación con la práctica deportiva. 2015

(En porcentaje de la población total investigada)

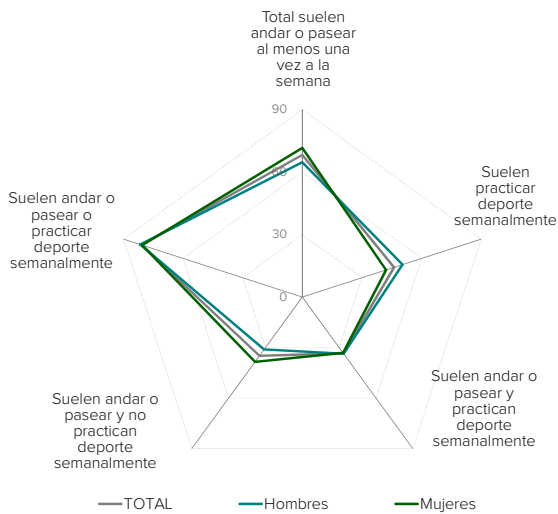


Gráfico 11.6. Personas según la asistencia o acceso por medios audiovisuales a algún espectáculo deportivo en el último año. 2015

(En porcentaje de la población total investigada)

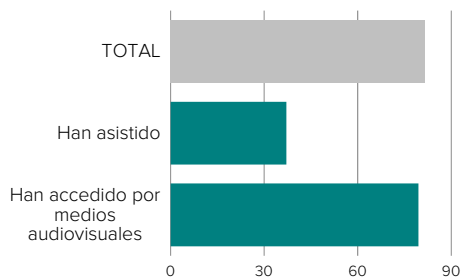
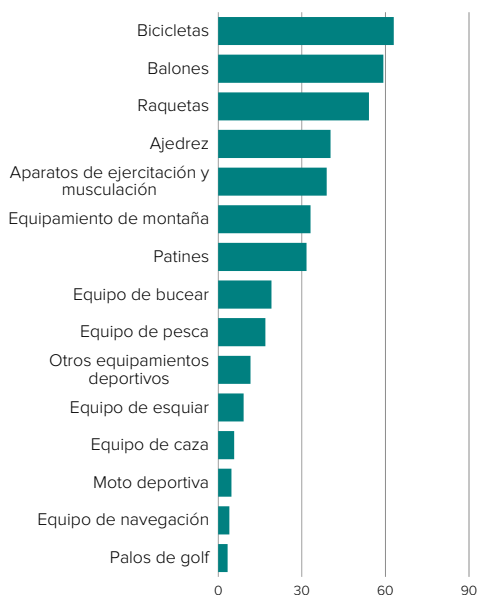


Gráfico 11.7. Personas que disponen de equipamientos deportivos en el hogar según tipo. 2015

(En porcentaje de la población total investigada)



Por su importancia, la encuesta investiga de forma separada la práctica de andar o pasear. Los resultados muestran que un 70,6% de la población suele realizar esta actividad y el 68,2% al menos una vez por semana. Respecto al hábito de andar y su relación con la práctica deportiva, un 81,1% de la población manifiesta que suele andar o practicar deporte semanalmente.

La encuesta investiga asimismo tanto la asistencia presencial a espectáculos deportivos, como el acceso a ellos a través de medios audiovisuales, poniendo de manifiesto que el 81,7% de la población asiste presencialmente o accede a través de medios audiovisuales a un espectáculo deportivo al menos una vez al año. Concretamente un 37,1% de la población investigada ha asistido presencialmente y el 79,5% ha accedido por medios audiovisuales.

En relación a los equipamientos deportivos, los más frecuentes son las bicicletas, 63%, el 55,9% de adulto y el 28,1% de niño, los balones, 59,3%, destacando que el 51,3% de la población dispone de balones de fútbol y el 27% de baloncesto. Más de la mitad, el 54,1%, dispone de raquetas, el 35,3% de raquetas de tenis, el 22% raquetas de ping-pong, y el 21,9% de pádel. Un 40,3% de la población dispone de ajedrez en el hogar.

Resulta importante destacar que desde la última encuesta realizada, con referencia a 2010, se observa un notable crecimiento en las tasas de práctica deportiva semanal, superior en las mujeres y en los más jóvenes. La brecha por sexo estimada en la práctica deportiva semanal en 2010, en más de 15 puntos porcentuales, ha disminuido notablemente hasta situarse en 8 puntos porcentuales. Por tipo de deporte realizado, en términos semanales cobran más importancia la gimnasia, la carrera a pie o la musculación, con notables incrementos en el periodo. El ciclismo, la natación y el fútbol continúan siendo actividades muy frecuentes en la población investigada.

Las principales características metodológicas de la encuesta, junto a una síntesis de sus resultados pueden consultarse en el capítulo 11.

Gráfico 11.8. Evolución de la práctica deportiva semanal

(En porcentaje de la población total investigada de cada colectivo)

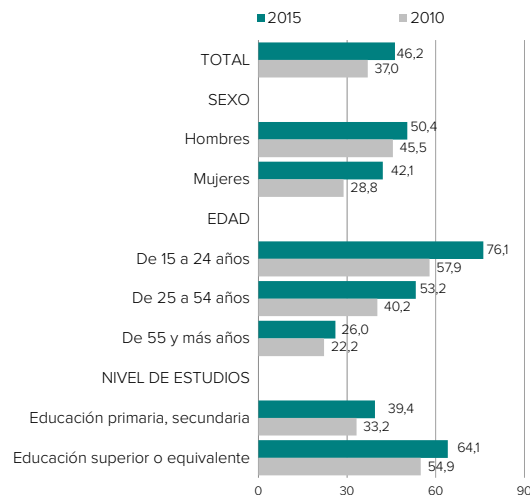


Gráfico 12.1. Instalaciones y espacios deportivos
(Valores absolutos)

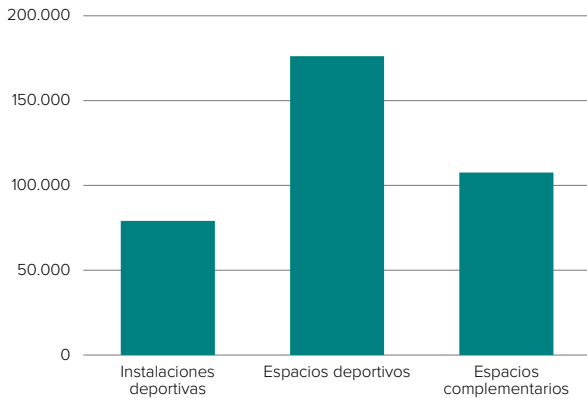
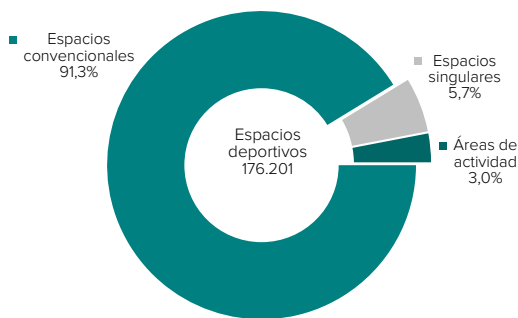


Gráfico 12.2. Espacios deportivos por tipología. 2005
(En porcentaje)



12. Instalaciones y espacios deportivos

La explotación estadística del Censo Nacional de Instalaciones Deportivas, realizado en 2005 por el Consejo Superior de Deportes, con la colaboración de de las unidades competentes en la materia de las comunidades y ciudades autónomas, permitió estimar el número total de instalaciones deportivas en 79.059.

Estas instalaciones incluían un total de 176.201 espacios deportivos. La mayor parte de ellos, el 91,3%, son espacios deportivos convencionales, el 5,7% espacios deportivos singulares y el 3% restante áreas de actividad.

Casi la mitad de los *espacios deportivos convencionales*, un 45,9%, eran pistas, el 19,7% vasos de piscina, el 18% salas, el 8% campos, el 7,3% pistas con pared y el 1,1% espacios longitudinales.

Por lo que se refiere a las actividades principales realizadas en los espacios convencionales, puede destacarse la natación, con un 19,2%, seguida de actividades como el fútbol sala, fútbol o gimnasia que representan un 13,7%, 9,7% y 8,5% respectivamente.

Si se consideran los *espacios deportivos singulares*, un 27,8% se corresponden a zonas de juegos populares y tradicionales, un 10,5% a espacios de hípica, un 8,2% a zonas de deporte de invierno y un 7,8% a campos de golf.

La mayor parte de las *áreas de actividad* son zonas terrestres, un 79,7%, seguido de las zonas acuáticas, un 17,8% y de las zonas aéreas, un 2,5%.

Los detalles metodológicos y los principales resultados de esta explotación estadística pueden ser consultados en el capítulo 12 de esta publicación.

Gráfico 12.3. Espacios deportivos convencionales por tipología. 2005
(Valores absolutos)

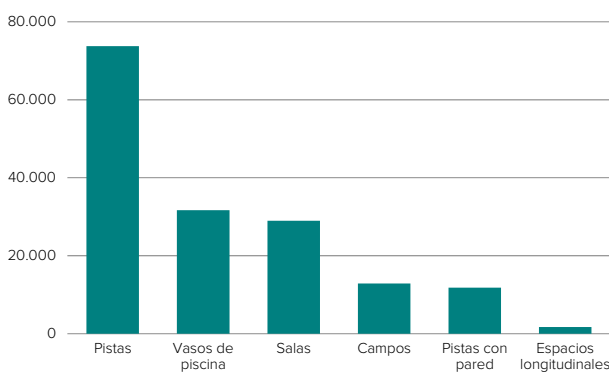


Gráfico 12.4. Espacios deportivos singulares por tipología. 2005
(Valores absolutos)

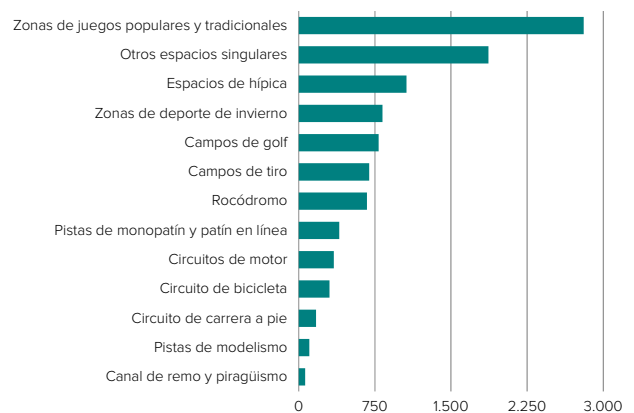


Gráfico 13.1. Deportistas participantes en los Campeonatos de España
(Valores absolutos)

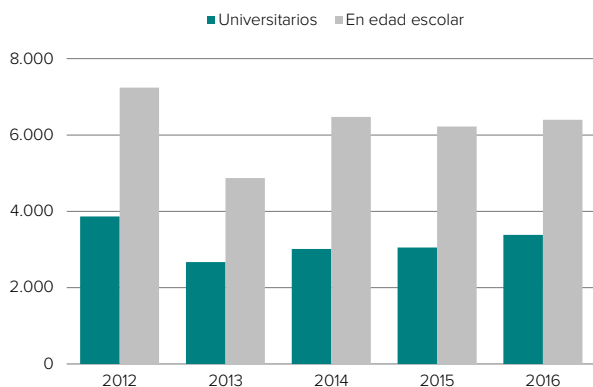


Gráfico 13.2. Deportistas participantes en los Campeonatos de España por sexo.
(Valores absolutos)

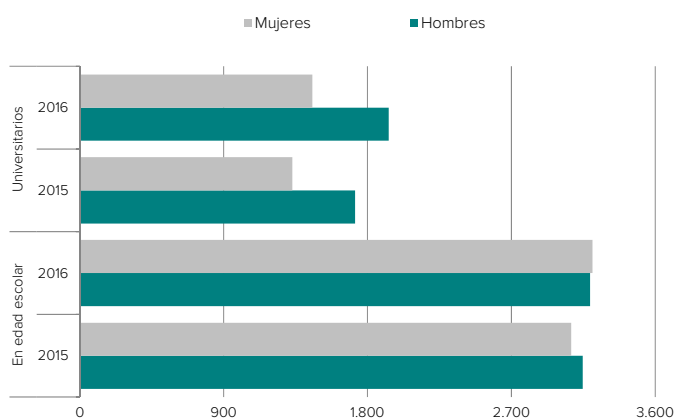
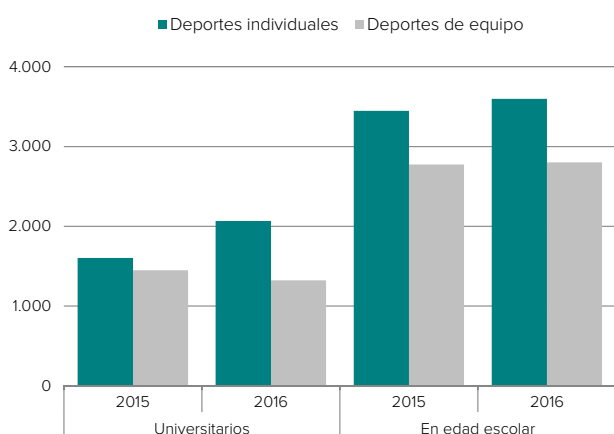


Gráfico 13.3. Deportistas participantes en los Campeonatos de España por tipo de modalidad deportiva
(Valores absolutos)



13. Campeonatos universitarios y en edad escolar

La Explotación de la Base de Datos de Campeonatos de España Universitarios y en Edad Escolar, perteneciente al Inventario de Operaciones Estadísticas de la Administración del Estado y desarrollada por el Consejo Superior de Deportes, a través de la Subdirección General de Promoción e Innovación Deportiva, permite disponer de determinados indicadores relativos a la participación y resultados en este ámbito.

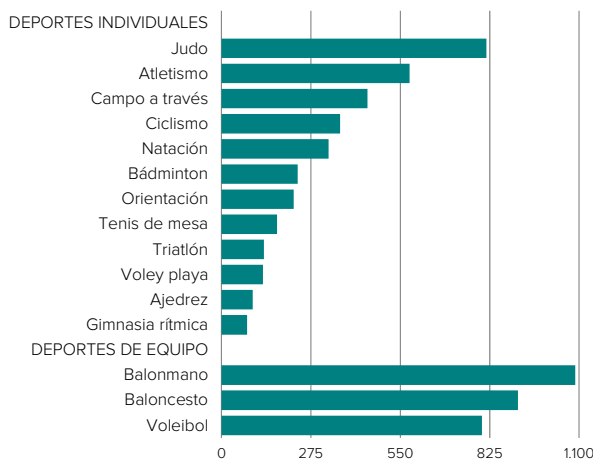
Los resultados relativos a 2016 indican que el número total de deportistas participantes en las fases finales de los Campeonatos de España Universitarios fue de 3.387, cifra que alcanza los 6.399 en los Campeonatos de España en Edad Escolar.

Si se desglosan los resultados por sexo, se observan diferencias más significativas en los datos relativos a campeonatos universitarios, con 1.932 deportistas varones, el 57%, y 1.455 mujeres, el 43%. Frente a ello, entre los participantes en las fases finales de campeonatos en edad escolar las diferencias son mínimas por sexo, 3.192 deportistas, el 49,9%, corresponden a hombres y 3.207, el 50,1% a mujeres, cifra que supera ligeramente por primera vez a la obtenida en los varones.

El 39% de los participantes en campeonatos universitarios lo hace en modalidades deportivas de equipo, concretamente 1.322, deportistas y el 61% en deportes individuales, 2.065. Si nos centramos en las cifras relativas a edad escolar se observa que el 56,2%, 3.598 deportistas se corresponden con participantes en deportes individuales, y el 43,8%, 2.801 en deportes de equipo.

El detalle metodológico de esta explotación junto a sus resultados puede consultarse en el capítulo 13 de esta publicación.

Gráfico 13.4. Deportistas participantes en los Campeonatos de España en edad escolar por tipo de modalidad deportiva. 2016
(Valores absolutos)



III. Cuadro resumen

Cuadro resumen

Continúa

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
1. EMPLEO VINCULADO AL DEPORTE										
Total ocupados (En miles)					150,5	160,9	164,6	189,4	184,6	194,0
Hombres					93,4	94,7	90,9	102,6	106,0	118,1
Mujeres					57,1	66,1	73,7	86,7	78,6	75,9
Edad										
De 16 a 24 años					26,5	31,2	30,8	33,2	32,9	36,9
De 25 a 34 años					48,0	44,6	55,4	62,5	58,6	56,1
De 35 a 44 años					37,5	41,2	40,3	49,0	46,6	48,0
De 45 a 54 años					27,7	31,8	27,1	29,1	31,7	34,3
De 55 y más años					10,7	12,1	11,0	15,6	14,7	18,7
Nivel de estudios										
Educación primaria e inferior					7,9	7,9	7,2	7,0	4,8	7,4
Educación secundaria					81,3	84,0	79,9	87,2	87,4	89,9
Educación superior o equivalente					61,2	69,0	77,5	95,2	92,4	96,7
En porcentaje del total de empleo					0,8	0,9	1,0	1,1	1,0	1,1
2. EMPRESAS VINCULADAS AL DEPORTE										
Total empresas con actividad económica principal vinculada al deporte	22.912	22.991	24.222	24.655	26.011	26.697	28.735	31.139	33.071	
Actividades deportivas	14.962	15.240	16.291	16.827	18.167	19.270	21.506	24.003	26.197	
Fabricación de artículos de deporte	197	193	188	175	175	174	177	204	208	
Comercio al por menor de artículos deportivos	7.753	7.558	7.743	7.653	7.669	7.253	7.052	6.932	6.666	
En porcentaje del total de empresas		0,7	0,7	0,7	0,8	0,8	0,8	0,9	1,0	1,0
3. GASTO DE LOS HOGARES VINCULADO AL DEPORTE										
Gasto total (Millones de euros)	4.715	4.866	4.555	4.693	4.779	4.469	4.570	4.211	4.443	
Servicios recreativos y deportivos	3.206	3.611	3.216	3.233	3.438	3.164	3.543	3.152	3.312	
Grandes equipos relacionados con los deportes y reparaciones	600	373	398	519	377	408	142	128	164	
Equipos para deporte y sus reparaciones	684	633	642	644	638	588	573	614	619	
Bicicletas	226	249	299	298	326	309	312	317	347	
Gasto medio por persona (En euros)	105	107	99	102	103	96	99	92	97	
En porcentaje del total de gasto		0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	
4. GASTO PÚBLICO VINCULADO AL DEPORTE										
Gasto liquidado en deporte (Millones de euros)										
Por la Administración General del Estado				170	152	171	152	128	139	
Por la Administración Autonómica				559	579	362	337	309	299	
Por la Administración Local				3.057	2.501	2.047	1.903	1.964	2.115	
Gasto liquidado en deporte (En porcentaje del P.I.B)										
Por la Administración General del Estado				0,02	0,01	0,02	0,01	0,01	0,01	
Por la Administración Autonómica				0,05	0,05	0,03	0,03	0,03	0,03	
Por la Administración Local				0,28	0,23	0,20	0,19	0,19	0,20	
5. ENSEÑANZAS VINCULADAS AL DEPORTE										
Alumnado matriculado en Enseñanzas deportivas del Régimen Especial				5.953	6.497	7.027	8.061	10.035	10.829	11.294
Alumnado matriculado en Enseñanzas del Régimen General										
Formación profesional vinculada al deporte				15.601	18.097	20.216	22.015	24.347	26.500	
Enseñanza universitaria vinculada al deporte				35.555	31.554	27.607	23.547	21.468	21.211	21.166
6. COMERCIO EXTERIOR DE BIENES VINCULADOS AL DEPORTE										
Importación de bienes vinculados al deporte (Millones de euros)	1.397	1.380	1.047	2.418	1.961	2.010	1.107	1.468	1.569	1.757
Exportación de bienes vinculados al deporte (Millones de euros)	721	698	539	607	768	633	671	610	828	803
7. TURISMO VINCULADO AL DEPORTE ⁽¹⁾										
Viajes de residentes en España realizados principalmente por motivos deportivos (En miles)									3.712	4.015
En porcentaje del total de viajes por ocio, recreo y vacaciones									4,7	4,7
En porcentaje del total de viajes									2,1	2,2
Gasto total en viajes (Millones de euros)									855	1.010
Entradas de turistas internacionales realizadas principalmente por motivos deportivos (2) (En miles)									965	1.414
En porcentaje del total de entradas por ocio, recreo y vacaciones									1,7	2,2
En porcentaje del total de entradas									1,4	1,9
Gasto total en viajes (Millones de euros)									877	1.384

(1) Los cambios metodológicos implantados por el INE en 2015 impiden su comparación con periodos anteriores. Véanse detalles en notas metodológicas

(2) Para el año 2016 los datos relativos a entradas se han obtenido partiendo de los indicadores de gasto total y gasto medio por persona difundidos por el INE.

Cuadro resumen

Conclusión

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
8. DEPORTE FEDERADO										
Licencias federadas (En miles)	3.326	3.395	3.471	3.520	3.548	3.499	3.395	3.390	3.504	3.586
Hombres			2.786	2.814	2.825	2.777	2.683	2.674	2.750	2.814
Mujeres			684	706	723	722	712	717	754	772
Clubs deportivos federados	57.231	57.752	58.342	59.531	60.262	62.346	62.363	65.005	65.711	66.004
Número medio de licencias por club	58,1	58,8	59,5	59,1	58,9	56,1	54,4	52,2	53,3	54,3
Deportistas de alto nivel (DAN)	2.943	3.377	3.474	3.212	3.735	4.257	4.696	3.986	3.893	4.553
Hombres	2.013	2.299	2.364	2.122	2.501	2.830	3.110	2.629	2.545	2.939
Mujeres	930	1.078	1.110	1.090	1.234	1.427	1.586	1.357	1.348	1.614
Medallas en competiciones internacionales	512	524	556	533	601	577	576	586	639	659
Campeonatos del Mundo y Juegos Olímpicos	203	241	231	247	265	293	226	273	242	295
Campeonatos de Europa	309	283	325	286	336	284	350	313	397	364
Records de España	504	656	781	404	379	356	344	443	544	472
9. FORMACIÓN DE ENTRENADORES										
Formaciones en el ámbito estrictamente federativo										
Cursos					621	665	-	-		
Entrenadores formados					12.833	15.012	-	-		
Formaciones del periodo transitorio										
Cursos		197	237	297	381	116	167	183		
Plazas		4.305	5.684	7.012	8.633	1.913	2.965	3.071		
10. CONTROL DEL DOPAJE										
Muestras fisiológicas analizadas										
En competición					5.748	5.402	3.761	3.843	4.477	
Fuera de competición					3.965	3.665	2.712	3.033	2.932	
					1.783	1.737	1.049	810	1.545	
Resultado de las muestras analizadas (En porcentaje)										
Adverso					1,1	0,9	0,8	0,6	0,7	
Negativo					98,9	99,1	99,2	99,4	99,3	
Sustancias y métodos prohibidos detectados (En porcentaje)										
Sustancias prohibidas					35,5	30,2	44,8	58,6	45,7	
Sustancias prohibidas en competición					62,9	69,8	44,8	41,4	51,4	
Sustancias prohibidas en ciertos deportes					1,6	0,0	10,3	0,0	2,9	
Métodos prohibidos					0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
Autorizaciones para uso terapéutico (AUTs)					1.515	1.485	1.388	643	594	
11. HÁBITOS DEPORTIVOS										
Población de 15 años en adelante que practica algún deporte semanalmente										
Hombres					37,0				46,2	
Mujeres					45,4				50,4	
					28,8				42,1	
Edad										
De 15 a 24 años					57,9				76,1	
De 25 a 54 años					40,2				53,2	
De 55 años en adelante					22,2				26,0	
Nivel de estudios										
Educación primaria, secundaria					33,2				39,4	
Educación superior o equivalente					54,9				64,1	
12. INSTALACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS ⁽¹⁾										
Instalaciones deportivas	79.059									
Espacios deportivos	176.201									
Espacios convencionales	160.789									
Espacios singulares	10.100									
Áreas de actividad	5.312									
Espacios complementarios	107.549									
Servicios auxiliares	279.544									
13. CAMPEONATOS UNIVERSITARIOS Y EN EDAD ESCOLAR										
Deportistas participantes en fases finales de Campeonatos de España Universitarios					5.169	3.867	2.669	3.013	3.052	3.387
Deportistas participantes en fases finales de Campeonatos de España en Edad Escolar					7.307	7.242	4.872	6.473	6.221	6.399

(1) Los datos se corresponden con 2005

IV. Resultados detallados

IV. A. Magnitudes transversales

1. Empleo vinculado al deporte

1. Materia objeto de la investigación estadística

En este capítulo se ofrece información relativa al empleo vinculado al deporte. Se incluyen las personas ocupadas que desarrollan su actividad laboral en el ámbito deportivo, considerando el criterio conjunto tanto de las ocupaciones como de las actividades económicas deportivas que se detallan más adelante.

Con ello se pretende ofrecer indicadores que permitan valorar la magnitud del empleo de este sector y conocer las principales características del mismo. El empleo vinculado al deporte se ofrece desglosado por sexo, grupos de edad, nivel de estudios, situación profesional y tipo de jornada.

2. Fuente de información

La fuente de información utilizada ha sido la **Encuesta de Población Activa (EPA)**, operación estadística perteneciente al Plan Estadístico Nacional desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística.

Se trata de una investigación por muestreo de periodicidad trimestral dirigida a la población que reside en viviendas familiares de todo el territorio nacional y cuya finalidad es conocer las características de dicha población en relación con el mercado de trabajo. El detalle de los aspectos metodológicos de esta encuesta puede consultarse en el apartado correspondiente en www.ine.es.

Los resultados que se ofrecen en el capítulo son fruto de una explotación específica de la fuente citada realizada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la que se han considerado los ocupados que, desde el punto de vista conjunto de la profesión o de la actividad económica, quedan comprendidos en el ámbito deportivo.

Ha de hacerse notar, para una correcta interpretación de los resultados, que en la explotación se han considerado únicamente las medias anuales.

3. Principales conceptos y delimitación del ámbito de la explotación

Empleo vinculado al deporte. Conjunto de ocupados de 16 años en adelante que desarrollan una ocupación deportiva en el conjunto de la economía o cualquier empleo en sectores vinculados al deporte. Se han considerado ocupaciones deportivas aquellas actividades profesionales con una dimensión deportiva tales como deportistas,

entrenadores o instructores de actividades deportivas. Todas estas ocupaciones son tenidas en cuenta con independencia de la actividad principal del empleador. Por lo que respecta a la actividad económica se han considerado las actividades deportivas destinadas a la gestión de instalaciones deportivas, de clubs deportivos, de gimnasios, o de promoción de espectáculos deportivos entre otros, recogidas en el código 931 de la CNAE 2009, así como la fabricación de artículos de deporte, recogida en el código 323 de la CNAE 2009.

La delimitación de las actividades económicas y de las ocupaciones a incluir en el ámbito deportivo para la explotación que se presenta, ha venido condicionada por la disponibilidad de desgloses de la Encuesta de Población Activa, exclusivamente a tres dígitos, tanto para la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 2009) como para la Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO 2011).

Concretamente las actividades económicas y las ocupaciones consideradas en la delimitación del ámbito deportivo han sido las siguientes:

- *Actividades económicas (se incluye su código según la CNAE 2009)*
 - 323 Fabricación de artículos de deporte (excepto prendas de vestir y calzado).
 - 931 Actividades deportivas. Comprende la gestión de instalaciones deportivas, las actividades de los clubs deportivos y de gimnasios entre otros.
 - Cualquier otra actividad económica si se trata de una de las ocupaciones deportivas consideradas.
- *Ocupaciones (se incluye su código según la CNO 2011)*
 - 372 Deportistas, entrenadores, instructores de actividades deportivas; monitores de actividades recreativas.
 - Cualquier otra ocupación si se trata de una de las actividades económicas deportivas consideradas.

No ha sido posible sin embargo contemplar actividades deportivas cuya delimitación hubiera requerido mayor nivel de desglose tales como la fabricación o el comercio de prendas deportivas, por estar contempladas dentro de epígrafes a cuatro dígitos como 1419 o 4642 entre otros, el comercio de artículos deportivos, recogido en los epígrafes 4649, 4719 o 4764, o la educación en el ámbito deportivo, por estar en el epígrafe 8551 entre otros.

1.1. Empleo medio anual vinculado a determinadas ocupaciones o actividades deportivas por sexo, grupo de edad y nivel de estudios

	EMPLEO VINCULADO AL DEPORTE						Distribución porcentual del empleo total	
	VALORES ABSOLUTOS (En miles)		En porcentaje del total de empleo		Distribución porcentual		2015	2016
	2015	2016	2015	2016	2015	2016		
TOTAL	184,6	194,0	1,0	1,1	100	100	100	100
SEXO								
Hombres	106,0	118,1	1,1	1,2	57,4	60,9	54,6	54,5
Mujeres	78,6	75,9	1,0	0,9	42,6	39,1	45,4	45,5
GRUPO DE EDAD								
De 16 a 24 años	32,9	36,9	4,1	4,5	17,8	19,0	4,5	4,5
De 25 a 34 años	58,6	56,1	1,5	1,5	31,7	28,9	21,5	20,6
De 35 a 44 años	46,6	48,0	0,8	0,8	25,3	24,7	31,8	31,6
De 45 a 54 años	31,7	34,3	0,7	0,7	17,2	17,7	26,8	27,3
De 55 y más años	14,7	18,7	0,5	0,6	8,0	9,7	15,4	16,1
NIVEL DE ESTUDIOS								
Educación primaria e inferior	4,8	7,4	0,4	0,6	2,6	3,8	6,9	6,6
Educación secundaria	87,4	89,9	1,0	1,0	47,4	46,4	51,2	51,3
Primera etapa	32,4	37,1	0,7	0,7	17,6	19,1	27,4	27,4
Segunda etapa. Orientación general	37,9	40,7	1,5	1,6	20,5	21,0	14,2	14,2
Segunda etapa. Orientación profesional	17,1	12,2	1,0	0,7	9,2	6,3	9,6	9,7
Educación superior o equivalente	92,4	96,7	1,2	1,3	50,0	49,8	41,9	42,1

Fuente: MECD. Explotación de la Encuesta de Población Activa en el Ámbito Deportivo. INE. Encuesta de Población Activa

1.2. Empleo medio anual vinculado a determinadas ocupaciones o actividades deportivas por situación profesional y tipo de jornada

	EMPLEO VINCULADO AL DEPORTE						Distribución porcentual del empleo total	
	VALORES ABSOLUTOS (En miles)		En porcentaje del total de empleo		Distribución porcentual		2015	2016
	2015	2016	2015	2016	2015	2016		
TOTAL	184,6	194,0	1,0	1,1	100	100	100	100
SITUACIÓN PROFESIONAL								
No asalariados	19,3	21,3	0,6	0,7	10,4	11,0	17,3	17,0
Asalariados	165,4	172,7	1,1	1,1	89,6	89,0	82,7	83,0
Contrato indefinido	93,4	94,0	0,8	0,8	50,6	48,4	61,9	61,4
Contrato temporal	71,9	78,7	1,9	2,0	39,0	40,6	20,8	21,6
TIPO DE JORNADA								
Tiempo completo	103,7	105,4	0,7	0,7	56,2	54,3	84,3	84,8
Tiempo parcial	80,9	88,6	2,9	3,2	43,8	45,7	15,7	15,2

Fuente: MECD. Explotación de la Encuesta de Población Activa en el Ámbito Deportivo. INE. Encuesta de Población Activa

2. Empresas vinculadas al deporte

1. Materia objeto de la investigación estadística

En este capítulo se ofrece la información disponible relativa al número de empresas cuya actividad económica principal pertenece al ámbito deportivo, delimitado a estos efectos tal y como se describe más adelante, ofreciéndose desgloses por las siguientes características:

- Actividad económica principal
- Tamaño según el número de asalariados
- Condición jurídica de la empresa
- Comunidad autónoma

Por otra parte, para aquellas actividades en las que ello ha sido posible, se ofrecen determinados agregados económicos tales como volumen de negocio, valor de la producción, valor añadido bruto a precios de mercado, gastos de personal e inversión en activos materiales.

2. Fuentes de información

Las fuentes de información utilizadas han sido, para los datos relativos al número de empresas, el **Directorio Central de Empresas (DIRCE)**, y para los datos relativos a magnitudes económicas de determinadas ramas de actividad, la Encuesta Industrial de Empresas (EIE), la Encuesta Anual de Comercio (EAC) y la Encuesta Anual de Servicios (EAS). En todos los casos se trata de operaciones estadísticas pertenecientes al Plan Estadístico Nacional desarrolladas por el Instituto Nacional de Estadística.

Por lo que se refiere al DIRCE, su principal objetivo es disponer de un marco para la elaboración de encuestas y proporcionar datos estructurales del número de empresas existentes en España clasificados según diversas variables. Se trata de una estadística administrativa elaborada a partir de datos primarios procedentes de fuentes de origen administrativo y estadístico, (Impuesto sobre Actividades Económicas, Retenciones sobre Rentas de Trabajo, Cuentas de Cotización de la Seguridad Social y otras fuentes administrativas y estadísticas) complementados con la información procedente de las operaciones estadísticas corrientes del INE. Los datos son sometidos a un sistema de armonización e integración con el objeto de conseguir reunir en un sistema de información único las empresas españolas ubicadas en el territorio nacional. Para una correcta interpretación de los resultados ha de tenerse en cuenta que los datos de cada año recogidos en esta fuente se corresponden al primer día del mismo.

Por lo que respecta a las encuestas de empresas, de la industria, el comercio y los servicios, su finalidad es disponer de una información básica para el conocimiento de la realidad de estos sectores económicos y para el análisis de sus principales características estructurales.

El detalle de los aspectos metodológicos del proyecto citado puede consultarse en el apartado correspondiente en www.ine.es.

3. Delimitación del ámbito

La *delimitación de las actividades económicas a incluir en el ámbito deportivo* de los datos que se presentan ha venido condicionada por la disponibilidad de desgloses de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 2009).

Concretamente se han considerado las empresas cuya actividad económica principal es una de las siguientes:

- *Actividades económicas (se incluye su código según la CNAE 2009)*
 - 323 Fabricación de artículos de deporte (excepto prendas de vestir y calzado).
 - 4764 Comercio al por menor de artículos deportivos en establecimientos especializados.
 - 931 Actividades deportivas. Comprende la gestión de instalaciones deportivas, las actividades de los clubs deportivos y de gimnasios entre otros.

No ha sido posible sin embargo contemplar otras actividades deportivas para las que no se dispone de información con el desglose necesario, por estar incluidas en epígrafes agregados a otras actividades no consideradas deportivas.

4. Principales conceptos

Actividad económica. En el DIRCE, la actividad económica principal se determina, fundamentalmente, a partir del epígrafe fiscal presente tanto en el Impuesto sobre Actividades Económicas como en Licencias Fiscales y del código de actividad económica que figura en las Cuentas de Cotización de la Seguridad Social. Para una correcta interpretación de los resultados de la Encuesta Industrial y de la Encuesta de Servicios ha de tenerse en cuenta que en su elaboración se considera como actividad principal de la empresa aquella que genera el mayor valor añadido o, en su defecto, la que proporcione el mayor valor de producción o emplee un mayor número de personas ocupadas. Partiendo de ello se realiza una codificación conforme a la CNAE 2009.

Empresa. Se corresponde con una unidad organizativa de producción de bienes y servicios, que disfruta de una cierta autonomía de decisión, principalmente a la hora de emplear los recursos corrientes de que dispone. La empresa ejerce una o más actividades en uno o varios lugares.

Empresa vinculada al deporte. Se considera como tal aquella cuya actividad económica principal pertenece al ámbito deportivo, considerándose a los efectos de este capítulo las actividades señaladas en el epígrafe anterior.

Tamaño de la empresa. Medido en número de asalariados, se obtiene prioritariamente a través de

las distintas encuestas económicas que realizan habitualmente el INE y otros Organismos.

Condición jurídica. La condición jurídica se determina fundamentalmente por la primera letra del identificador NIF, presente en todas las fuentes de entrada.

Clasificación geográfica. Se corresponde con la ubicación de la sede social de la empresa.

Volumen de negocio. Comprende los importes facturados por la empresa durante el año de referencia, corresponde a las ventas netas de bienes y prestación de servicios que son objeto de las actividades ordinarias de la empresa. No incluye el IVA ni otros impuestos similares deducibles. Las ventas netas se obtienen descontando los rappels sobre ventas (descuentos y bonificaciones que se basan en alcanzar un determinado volumen de pedidos), las devoluciones y otros descuentos por defectos de calidad o por retrasos en la entrega. El volumen de negocio no comprende la venta de activos fijos ni las subvenciones cobradas por producir.

Valor de la producción. Mide el importe de los bienes y servicios producidos por la empresa durante el ejercicio. Se define como el volumen de negocio, más o menos las variaciones de las existencias, menos las compras de bienes y servicios para la reventa, más la producción inmovilizada y otros ingresos de explotación (excluidas las subvenciones).

Valor añadido bruto a precios de mercado. Representa el valor añadido por los insumos a las actividades de explotación de la empresa. Se calcula como diferencia entre el valor de la producción y el valor de los gastos de explotación en bienes y

servicios distintos de los destinados a la reventa (consumos de materias primas y otros aprovisionamientos, gastos en servicios exteriores y otros gastos de gestión).¹

Gastos de personal. Se entiende por gastos de personal el importe total agregado de los pagos efectuados por la empresa durante el año de referencia en concepto de sueldos y salarios, indemnizaciones y cargas sociales (seguridad social, planes de pensiones y otros gastos sociales).

Inversión en activos materiales. La inversión en activos materiales se define como los incrementos en el valor de los bienes materiales destinados a ser utilizados en la actividad de la empresa de forma duradera, en el año de referencia. Se trata de inversión bruta. Se incluyen los aumentos de valor que se produzcan en los distintos tipos de activos materiales, que tengan su origen en compras a terceros de bienes nuevos o usados; en producción propia de activos materiales, o en trabajos realizados por la propia empresa o por terceros sobre elementos ya existentes con objeto de aumentar su capacidad productiva, su rendimiento o su vida útil. Se incluye el "leasing" como una forma más de adquisición de activos o de inversión por parte del arrendatario. Las operaciones de inversión se reflejan por el total de su valor, valorándose las compras a precios de adquisición, sin incluir el IVA deducible e incluyendo los gastos de transporte, instalación, los costes de la transferencia de la propiedad y otros impuestos no deducibles. Los trabajos realizados por la empresa con sus propios recursos se valoran a precios de coste y el leasing por el valor al contado de los bienes adquiridos.

¹ Su estimación se obtiene de forma directa de la variable mencionada en la EAC y en la EAS. Para los datos que se presentan de la EIE, su valor se ha obtenido restando del valor de la producción, las compras netas de materias primas y otros aprovisionamientos y el gasto en servicios exteriores.

2.1. Empresas vinculadas al deporte por actividad económica principal

	VALORES ABSOLUTOS		En porcentaje del total de empresas		Distribución porcentual	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016
TOTAL	31.139	33.071	1,0	1,0	100	100
Actividades deportivas	24.003	26.197	0,75	0,81	77,1	79,2
Fabricación de artículos de deporte	204	208	0,01	0,01	0,7	0,6
Comercio al por menor de art. deportivos	6.932	6.666	0,22	0,21	22,3	20,2

Fuente: INE. Directorio Central de Empresas

2.2. Empresas vinculadas al deporte por número de asalariados

	EMPRESAS VINCULADAS AL DEPORTE						Distribución porcentual del total de empresas	
	VALORES ABSOLUTOS		En porcentaje del total de empresas		Distribución porcentual		2015	2016
	2015	2016	2015	2016	2015	2016		
TOTAL	31.139	33.071	1,0	1,0	100	100	100	100
Sin asalariados	13.492	13.954	0,8	0,8	43,3	42,2	55,0	55,4
De 1 a 5 asalariados	13.272	14.256	1,1	1,2	42,6	43,1	37,3	36,7
De 6 a 9 asalariados	1.814	2.053	1,6	1,8	5,8	6,2	3,5	3,6
De 10 a 49 asalariados	2.236	2.455	2,0	2,1	7,2	7,4	3,5	3,6
De 50 a 99 asalariados	169	180	1,5	1,5	0,5	0,5	0,4	0,4
De 100 y más asalariados	156	173	1,4	1,5	0,5	0,5	0,3	0,4

Fuente: INE. Directorio Central de Empresas

2.3. Empresas vinculadas al deporte por condición jurídica

	EMPRESAS VINCULADAS AL DEPORTE						Distribución porcentual del total de empresas	
	VALORES ABSOLUTOS		En porcentaje del total de empresas		Distribución porcentual		2015	2016
	2015	2016	2015	2016	2015	2016		
TOTAL	31.139	33.071	1,0	1,0	100	100	100	100
Personas físicas	9.017	9.729	0,6	0,6	29,0	29,4	51,1	52,0
Sociedades anónimas o de responsabilidad limitadas	12.735	13.177	1,0	1,1	40,9	39,8	38,8	38,3
Otras formas jurídicas	9.387	10.165	2,9	3,2	30,1	30,7	10,2	9,8

Fuente: INE. Directorio Central de Empresas

2.4. Empresas vinculadas al deporte por comunidad autónoma

	EMPRESAS VINCULADAS AL DEPORTE						Distribución porcentual del total de empresas	
	VALORES ABSOLUTOS		En porcentaje del total de empresas		Distribución porcentual		2015	2016
	2015	2016	2015	2016	2015	2016		
TOTAL	31.139	33.071	1,0	1,0	100	100	100	100
Andalucía	4.726	4.941	1,0	1,0	15,2	14,9	15,1	15,1
Aragón	804	872	0,9	1,0	2,6	2,6	2,8	2,8
Asturias (Principado de)	676	733	1,0	1,1	2,2	2,2	2,1	2,1
Baleares (Illes)	1.209	1.272	1,4	1,4	3,9	3,8	2,7	2,8
Canarias	1.785	1.901	1,3	1,4	5,7	5,7	4,2	4,2
Cantabria	399	407	1,1	1,1	1,3	1,2	1,2	1,2
Castilla y León	1.756	1.870	1,1	1,2	5,6	5,7	5,1	5,0
Castilla-La Mancha	1.150	1.216	0,9	1,0	3,7	3,7	3,9	3,9
Cataluña	5.358	5.709	0,9	1,0	17,2	17,3	18,3	18,4
Comunitat Valenciana	3.150	3.396	0,9	1,0	10,1	10,3	10,7	10,6
Extremadura	586	654	0,9	1,0	1,9	2,0	2,0	2,0
Galicia	1.951	2.076	1,0	1,1	6,3	6,3	6,1	6,1
Madrid (Comunidad de)	4.789	5.034	0,9	1,0	15,4	15,2	16,0	16,0
Murcia (Región de)	867	954	1,0	1,0	2,8	2,9	2,8	2,8
Navarra (Comunidad Foral de)	392	415	0,9	0,9	1,3	1,3	1,4	1,4
País Vasco	1.226	1.288	0,8	0,9	3,9	3,9	4,7	4,7
Rioja (La)	211	221	0,9	1,0	0,7	0,7	0,7	0,7
Ceuta y Melilla	104	112	1,3	1,4	0,3	0,3	0,2	0,3

Fuente: INE. Directorio Central de Empresas

2.5. Empresas vinculadas al deporte según número de asalariados por actividad económica principal. 2016

	TOTAL	Sin asalariados	De 1 a 5	De 6 a 9	De 10 a 49	De 50 a 99	De 100 y más
VALORES ABSOLUTOS	33.071	13.954	14.256	2.053	2.455	180	173
Actividades deportivas	26.197	10.707	11.077	1.840	2.258	163	152
Fabricación de artículos de deporte	208	80	71	18	35	2	2
Comercio al por menor de art. deportivos	6.666	3.167	3.108	195	162	15	19
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL	100	42,2	43,1	6,2	7,4	0,5	0,5
Actividades deportivas	100	40,9	42,3	7,0	8,6	0,6	0,6
Fabricación de artículos de deporte	100	38,5	34,1	8,7	16,8	1,0	1,0
Comercio al por menor de art. deportivos	100	47,5	46,6	2,9	2,4	0,2	0,3

Fuente: INE. Directorio Central de Empresas

2.6. Empresas vinculadas al deporte según condición jurídica por actividad económica principal. 2016

	TOTAL	Personas físicas	Sociedades	Otras formas
VALORES ABSOLUTOS	33.071	9.729	13.177	10.165
Actividades deportivas	26.197	7.146	9.558	9.493
Fabricación de artículos de deporte	208	53	145	10
Comercio al por menor de art. deportivos	6.666	2.530	3.474	662
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL	100	29,4	39,8	30,7
Actividades deportivas	100	27,3	36,5	36,2
Fabricación de artículos de deporte	100	25,5	69,7	4,8
Comercio al por menor de art. deportivos	100	38,0	52,1	9,9

Fuente: INE. Directorio Central de Empresas

2.7. Empresas vinculadas al deporte según actividad económica principal por comunidad autónoma.2016

	TOTAL	Actividades deportivas	Fabricación de artículos de deporte	Comercio al por menor de artículos deportivos
VALORES ABSOLUTOS	33.071	26.197	208	6.666
Andalucía	4.941	3.796	16	1.129
Aragón	872	707	12	153
Asturias (Principado de)	733	578	6	149
Balears (Illes)	1.272	956	1	315
Canarias	1.901	1.551	9	341
Cantabria	407	339	8	60
Castilla y León	1.870	1.569	10	291
Castilla-La Mancha	1.216	976	8	232
Cataluña	5.709	4.501	41	1.167
Comunitat Valenciana	3.396	2.716	24	656
Extremadura	654	516	0	138
Galicia	2.076	1.607	7	462
Madrid (Comunidad de)	5.034	4.197	25	812
Murcia (Región de)	954	741	11	202
Navarra (Comunidad Foral de)	415	300	7	108
País Vasco	1.288	890	22	376
Rioja (La)	221	172	1	48
Ceuta y Melilla	112	85	0	27
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL	100	79,2	0,6	20,2
Andalucía	100	76,8	0,3	22,8
Aragón	100	81,1	1,4	17,5
Asturias (Principado de)	100	78,9	0,8	20,3
Balears (Illes)	100	75,2	0,1	24,8
Canarias	100	81,6	0,5	17,9
Cantabria	100	83,3	2,0	14,7
Castilla y León	100	83,9	0,5	15,6
Castilla-La Mancha	100	80,3	0,7	19,1
Cataluña	100	78,8	0,7	20,4
Comunitat Valenciana	100	80,0	0,7	19,3
Extremadura	100	78,9	0,0	21,1
Galicia	100	77,4	0,3	22,3
Madrid (Comunidad de)	100	83,4	0,5	16,1
Murcia (Región de)	100	77,7	1,2	21,2
Navarra (Comunidad Foral de)	100	72,3	1,7	26,0
País Vasco	100	69,1	1,7	29,2
Rioja (La)	100	77,8	0,5	21,7
Ceuta y Melilla	100	75,9	0,0	24,1

Fuente: INE. Directorio Central de Empresas

2.8. Principales magnitudes económicas en empresas con determinadas actividades vinculadas al deporte

	Fabricación de artículos de deporte		Comercio al por menor de artículos deportivos en establecimientos especializados		Actividades deportivas	
	2013	2014	2013	2014	2013	2014
VALORES ABSOLUTOS (Miles de euros)						
Volumen de negocio	209.887	218.622	3.719.234	3.522.070	5.889.825	7.012.599
Valor de la producción	189.118	186.766	1.338.619	1.274.369	5.850.151	6.789.510
Valor añadido bruto a precios de mercado	65.158	66.112	845.560	822.623	3.559.428	4.047.478
Gastos de personal	39.450	42.337	544.613	487.819	3.052.397	3.220.815
Inversión en activos materiales	4.537	4.964	58.896	75.052	408.322	497.855

Fuente: INE. Encuesta Industrial de Empresas, Encuesta Anual de Servicios y Encuesta Anual de Comercio

3. Gasto de los hogares vinculado al deporte

1. Materia objeto de la investigación estadística

En este capítulo se ofrece información relativa al gasto de consumo de los hogares vinculado al deporte y a sus principales características proporcionando el gasto total, el gasto medio por hogar y por persona e indicadores del peso relativo de este tipo de gasto en el gasto total de una familia.

El gasto se ofrece desglosado por agrupaciones de gasto, por comunidad autónoma y tamaño de municipio en el que está ubicado el hogar y por intervalos de ingresos mensuales del hogar.

2. Fuente de información

La fuente de información utilizada ha sido la **Encuesta de Presupuestos Familiares (Base 2006)**, operación estadística perteneciente al Plan Estadístico Nacional desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística. Se trata de una investigación por muestreo dirigida a la población que reside en viviendas familiares de todo el territorio nacional y su finalidad es conocer el gasto anual de las familias españolas, así como la evolución de dichas variables en el tiempo y en relación con las diversas categorías sociodemográficas de la población.

Los resultados que se ofrecen en el capítulo son fruto de una explotación específica de la encuesta elaborada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. El detalle de los aspectos metodológicos de esta encuesta puede consultarse en el apartado correspondiente en www.ine.es.

3. Delimitación del ámbito de la explotación

Para la *delimitación de los bienes y servicios vinculados al deporte a incluir en el ámbito deportivo* se ha elaborado una relación de bienes y servicios vinculados al deporte a partir de la clasificación de bienes y servicios de consumo (COICOP) a 5 dígitos, desagregación funcional máxima utilizada en la Encuesta de Presupuestos Familiares Base 2006. Concretamente la relación de bienes y servicios vinculados al deporte considerada ha sido:

- *09211 Grandes equipos relacionados con los deportes y el ocio al aire libre:* Caravanas, aeroplanos, ultraligeros, aviones sin motor, ala delta; barcos botes no hinchables, motores fuera borda, velas, aparejos, canoas, kayaks, tablas de windsurf o surf, instrumentos de navegación para barcos y aviones; globos y dirigibles, equipo de submarinismo; coches de golf, piscinas no permanentes; caballos y ponies.
- *09222 Grandes equipos relacionados con los deportes y el ocio en lugares cubiertos:* Equipo y artículos de gimnasio; mesas de billar y de ping-pong, máquinas *pin-ball*, máquinas recreativas.
- *09231 Mantenimiento y reparación de grandes equipos relacionados con el deporte y el ocio:*

Caravanas, ala delta, mesas de billar, instrumentos musicales, etc.

- *09321 Equipo para deporte, camping y entretenimiento al aire libre y sus reparaciones:* Equipo para el deporte, la gimnasia y la educación física tales como pelotas de tenis, de ping-pong, balones, etc.; zapato para deporte como botas de fútbol o baloncesto; protectores para la cabeza o para otras partes como los usados en hockey, béisbol, etc.; otros elementos protectores como chalecos salvavidas, etc.; armas de fuego y munición para caza y deporte, cañas y equipo de pesca; equipo para la playa y para los juegos al aire libre; equipo de camping como mochilas, colchones de aire, etc.
- *09411 Servicios recreativos y deportivos:* Gastos en estadios deportivos, circuitos de carreras, hipódromos, campos de golf, piscinas, canchas de tenis, squash, gimnasios, boleras, parques de atracciones, ferias, parques para niños, visitas guiadas, servicios de montañeros, guías, etc.; máquinas recreativas distintas de las de juego, remotes y teleféricos de estaciones de esquí; alquiler de equipo y accesorios para el deporte y el tiempo libre como aviones, barcos, caballos, etc.; lecciones en grupo o individuales; servicios de montañeros, guías, etc.
- *07131 Bicicletas.*

Para una correcta interpretación de los resultados ha de señalarse que ha sido necesario incluir en la relación de bienes y servicios vinculados al deporte determinados epígrafes que no tienen carácter deportivo, al no disponerse de mayor desagregación. Es el caso por ejemplo del mantenimiento y reparación de instrumentos musicales, incluido en la rúbrica a 5 dígitos “09231 Mantenimiento y reparación de grandes equipos relacionados con el deporte y el ocio” o de los equipos para camping o entretenimiento, que figuran dentro de la rúbrica “09321 Equipo para deporte, camping y entretenimiento al aire libre y sus reparaciones”.

Una vez estimado el gasto de consumo deportivo de los hogares, las limitaciones derivadas del hecho de que la fuente de datos utilizada sea una investigación por muestreo han indicado la necesidad de evitar presentar estimaciones cuyo valor sea inferior a 50 observaciones. Siempre que ha sido posible, se han realizado las siguientes agrupaciones:

- Servicios recreativos y deportivos
 - Incluye el código 09411 de COICOP.
- Equipos relacionados con los deportes y el ocio
 - Grandes equipos relacionados con los deportes y reparaciones. Incluye los códigos 09211, 09222 y 09231 de COICOP.
 - Equipos para deporte y sus reparaciones. Incluye el código 09321 de COICOP.
 - Bicicletas. Incluye el código 07131 de COICOP.

4. Notas a los cuadros y anexos

Nota a los cuadros 3.3 y 3.4. En aquellas comunidades con menos de 50 observaciones no se publican estimaciones.

Notas al Anexo3. Aun no siendo posible presentar un indicador de la evolución de precios en

el conjunto de productos deportivos, se ha optado por presentar indicadores de la evolución de precios de aquellos productos para los que se dispone de información. Los resultados proceden de la estadística **Índice de Precios de Consumo, Base 2016**, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística.

3.1. Gasto en bienes y servicios vinculados al deporte

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total gasto vinculado al deporte (Millones de euros)	4.865,9	4.555,1	4.693,2	4.778,8	4.468,8	4.570,4	4.211,4	4.443,2
Gasto medio por persona (Euros)	106,7	99,1	101,7	103,2	96,5	99,0	91,6	96,7
<i>Gasto vinculado al deporte en porcentaje del total de gasto</i>	<i>0,9</i>	<i>0,9</i>	<i>0,9</i>	<i>0,9</i>	<i>0,9</i>	<i>0,9</i>	<i>0,9</i>	<i>0,9</i>

Fuente: INE. Encuesta de Presupuestos Familiares. Base 2006

3.2. Gasto en bienes y servicios vinculados al deporte por tipo de bienes y servicios

	VALORES ABSOLUTOS (Millones de euros)		DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL		Gasto medio por hogar (Euros)		Gasto medio por persona (Euros)	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015
TOTAL	4.211,4	4.443,2	100	100	230,1	241,8	91,6	96,7
Servicios recreativos y deportivos	3.152,2	3.312,3	74,9	74,5	172,2	180,3	68,5	72,1
Equipos relacionados con los deportes y el ocio	1.059,2	1.130,9	25,1	25,5	57,9	61,5	23,0	24,6
Grandes equipos relacionados con los deportes y reparaciones	127,9	164,3	3,0	3,7	7,0	8,9	2,8	3,6
Equipos para deporte y sus reparaciones	614,5	619,4	14,6	13,9	33,6	33,7	13,4	13,5
Bicicletas	316,8	347,2	7,5	7,8	17,3	18,9	6,9	7,6

Fuente: INE. Encuesta de Presupuestos Familiares. Base 2006

3.3. Gasto en bienes y servicios vinculados al deporte por comunidad autónoma ⁽¹⁾

	VALORES ABSOLUTOS (Millones de euros)		En porcentaje del gasto en el total de bienes y servicios		Gasto medio por hogar (Euros)		Gasto medio por persona (Euros)	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015
TOTAL	4.211,4	4.443,2	0,9	0,9	230,1	241,8	91,6	96,7
Andalucía	687,4	729,5	0,9	0,9	217,3	229,0	82,5	87,4
Aragón	174,0	169,8	1,2	1,2	322,5	315,1	133,4	130,6
Asturias (Principado de)	92,6	104,2	0,8	0,8	201,3	227,3	88,7	100,6
Baleares (Illes)	136,0	133,5	1,1	1,0	306,8	299,7	122,1	119,1
Canarias	169,6	219,1	0,9	1,1	209,0	268,5	80,5	103,5
Cantabria	44,1	39,5	0,7	0,6	184,0	164,3	75,9	68,3
Castilla y León	208,2	210,0	0,8	0,8	202,0	204,1	85,6	86,9
Castilla-La Mancha	175,8	146,6	0,9	0,7	223,9	186,5	86,2	72,3
Cataluña	731,7	721,5	0,8	0,8	248,5	244,6	99,9	98,6
Comunitat Valenciana	385,0	464,5	0,8	0,9	192,2	232,2	78,3	94,7
Extremadura	65,5	74,6	0,7	0,8	151,8	172,6	60,6	69,3
Galicia	182,3	232,3	0,7	0,8	169,3	214,7	67,1	85,8
Madrid (Comunidad de)	600,1	591,3	0,8	0,7	238,6	232,5	95,3	93,5
Murcia (Región de)	123,5	136,1	0,9	1,0	232,1	254,1	84,8	93,5
Navarra (Comunidad Foral de)	98,6	108,2	1,2	1,4	391,4	426,9	157,2	172,3
País Vasco	290,8	310,4	1,0	1,0	325,3	345,5	136,1	145,1
Rioja (La)	31,0	37,9	0,9	1,1	240,0	292,8	100,1	122,5
Ceuta y Melilla	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: INE. Encuesta de Presupuestos Familiares. Base 2006

(1) Véase notas a los cuadros en el apartado Notas metodológicas

3.4. Gasto en bienes y servicios vinculados al deporte según grupos de gasto por comunidad autónoma ⁽¹⁾

Continúa

	VALORES ABSOLUTOS (Millones de euros)					
	TOTAL		Servicios recreativos y deportivos		Equipos relacionados con los deportes y el ocio	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015
TOTAL	4.211,4	4.443,2	3.152,2	3.312,3	1.059,2	1.130,9
Andalucía	687,4	729,5	536,1	559,0	151,4	170,5
Aragón	174,0	169,8	135,6	129,6	38,5	40,2
Asturias (Principado de)	92,6	104,2	63,9	75,3	28,7	28,9
Baleares (Illes)	136,0	133,5	108,4	99,8	27,6	33,7
Canarias	169,6	219,1	125,2	170,1	44,4	49,1
Cantabria	44,1	39,5	28,7	28,7	15,4	10,8
Castilla y León	208,2	210,0	171,6	147,7	36,7	62,4
Castilla-La Mancha	175,8	146,6	120,1	104,6	55,6	42,0
Cataluña	731,7	721,5	544,2	524,6	187,4	196,9
Comunitat Valenciana	385,0	464,5	260,4	362,5	124,7	102,0
Extremadura	65,5	74,6	43,8	54,1	21,7	20,5
Galicia	182,3	232,3	126,7	147,1	55,6	85,1
Madrid (Comunidad de)	600,1	591,3	448,7	465,9	151,4	125,4
Murcia (Región de)	123,5	136,1	98,4	101,9	25,1	34,2
Navarra (Comunidad Foral de)	98,6	108,2	78,5	81,3	20,1	26,8
País Vasco	290,8	310,4	228,2	226,2	62,6	84,2
Rioja (La)	31,0	37,9	24,3	23,3	6,7	14,6
Ceuta y Melilla	-	-	-	-	-	-
	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL					
	TOTAL		Servicios recreativos y deportivos		Equipos relacionados con los deportes y el ocio	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015
TOTAL	100	100	74,9	74,5	25,1	25,5
Andalucía	100	100	78,0	76,6	22,0	23,4
Aragón	100	100	77,9	76,3	22,1	23,7
Asturias (Principado de)	100	100	69,0	72,3	31,0	27,7
Baleares (Illes)	100	100	79,7	74,7	20,3	25,3
Canarias	100	100	73,8	77,6	26,2	22,4
Cantabria	100	100	65,1	72,8	34,9	27,2
Castilla y León	100	100	82,4	70,3	17,6	29,7
Castilla-La Mancha	100	100	68,3	71,3	31,7	28,7
Cataluña	100	100	74,4	72,7	25,6	27,3
Comunitat Valenciana	100	100	67,6	78,0	32,4	22,0
Extremadura	100	100	66,9	72,5	33,1	27,5
Galicia	100	100	69,5	63,3	30,5	36,7
Madrid (Comunidad de)	100	100	74,8	78,8	25,2	21,2
Murcia (Región de)	100	100	79,7	74,9	20,3	25,1
Navarra (Comunidad Foral de)	100	100	79,6	75,2	20,4	24,8
País Vasco	100	100	78,5	72,9	21,5	27,1
Rioja (La)	100	100	78,5	61,4	21,5	38,6
Ceuta y Melilla	-	-	-	-	-	-

Fuente: INE. Encuesta de Presupuestos Familiares. Base 2006

(1) Véase notas a los cuadros en el apartado Notas metodológicas

3.4. Gasto en bienes y servicios vinculados al deporte según grupos de gasto por comunidad autónoma ⁽¹⁾

Conclusión

	GASTO MEDIO POR HOGAR (Euros)					
	TOTAL		Servicios recreativos y deportivos		Equipos relacionados con los deportes y el ocio	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015
TOTAL	230,1	241,8	172,2	180,3	57,9	61,5
Andalucía	217,3	229,0	169,5	175,5	47,8	53,5
Aragón	322,5	315,1	251,2	240,4	71,3	74,7
Asturias (Principado de)	201,3	227,3	138,9	164,3	62,5	63,0
Baleares (Illes)	306,8	299,7	244,4	224,0	62,4	75,7
Canarias	209,0	268,5	154,3	208,4	54,7	60,1
Cantabria	184,0	164,3	119,8	119,6	64,1	44,7
Castilla y León	202,0	204,1	166,5	143,5	35,6	60,6
Castilla-La Mancha	223,9	186,5	153,1	133,0	70,9	53,4
Cataluña	248,5	244,6	184,8	177,9	63,7	66,7
Comunitat Valenciana	192,2	232,2	129,9	181,2	62,2	51,0
Extremadura	151,8	172,6	101,6	125,2	50,2	47,4
Galicia	169,3	214,7	117,7	136,0	51,6	78,7
Madrid (Comunidad de)	238,6	232,5	178,4	183,2	60,2	49,3
Murcia (Región de)	232,1	254,1	184,9	190,2	47,2	63,9
Navarra (Comunidad Foral de)	391,4	426,9	311,6	321,0	79,8	106,0
País Vasco	325,3	345,5	255,3	251,8	70,0	93,7
Rioja (La)	240,0	292,8	188,4	179,8	51,6	113,0
Ceuta y Melilla	-	-	-	-	-	-
	GASTO MEDIO POR PERSONA (Euros)					
	TOTAL		Servicios recreativos y deportivos		Equipos relacionados con los deportes y el ocio	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015
TOTAL	91,6	96,7	68,5	72,1	23,0	24,6
Andalucía	82,5	87,4	64,3	67,0	18,2	20,4
Aragón	133,4	130,6	103,9	99,6	29,5	30,9
Asturias (Principado de)	88,7	100,6	61,2	72,7	27,5	27,9
Baleares (Illes)	122,1	119,1	97,3	89,0	24,8	30,1
Canarias	80,5	103,5	59,4	80,3	21,1	23,2
Cantabria	75,9	68,3	49,4	49,7	26,5	18,6
Castilla y León	85,6	86,9	70,5	61,1	15,1	25,8
Castilla-La Mancha	86,2	72,3	58,9	51,6	27,3	20,7
Cataluña	99,9	98,6	74,3	71,7	25,6	26,9
Comunitat Valenciana	78,3	94,7	52,9	73,9	25,3	20,8
Extremadura	60,6	69,3	40,5	50,3	20,0	19,0
Galicia	67,1	85,8	46,6	54,4	20,5	31,5
Madrid (Comunidad de)	95,3	93,5	71,2	73,7	24,0	19,8
Murcia (Región de)	84,8	93,5	67,6	70,0	17,2	23,5
Navarra (Comunidad Foral de)	157,2	172,3	125,2	129,6	32,0	42,8
País Vasco	136,1	145,1	106,8	105,8	29,3	39,4
Rioja (La)	100,1	122,5	78,6	75,2	21,5	47,3
Ceuta y Melilla	-	-	-	-	-	-

Fuente: INE. Encuesta de Presupuestos Familiares. Base 2006

(1) Véase notas a los cuadros en el apartado Notas metodológicas

3.5. Gasto en bienes y servicios vinculados al deporte por tamaño de municipio

	VALORES ABSOLUTOS (Millones de euros)		En porcentaje del gasto en el total de bienes y servicios		Gasto medio por hogar (Euros)		Gasto medio por persona (Euros)	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015
TOTAL	4.211,4	4.443,2	0,9	0,9	230,1	241,8	91,6	96,7
100.000 ó más habitantes	1.810,2	1.846,9	0,8	0,9	236,9	241,0	96,9	99,0
De 50.000 a 99.999 habitantes	702,9	733,3	1,0	1,1	293,7	305,3	115,7	122,5
De 20.000 a 49.999 habitantes	644,5	672,9	0,8	0,8	213,1	224,0	82,5	86,3
De 10.000 a 19.999 habitantes	340,5	426,0	0,8	0,9	209,9	261,2	79,3	98,2
Menos de 10.000 habitantes	713,3	764,2	0,8	0,8	197,0	208,0	78,1	83,2

Fuente: INE. Encuesta de Presupuestos Familiares. Base 2006

3.6. Gasto en bienes y servicios vinculados al deporte según grupos de gasto por tamaño de municipio

	TOTAL		Servicios recreativos y deportivos		Equipos relacionados con los deportes y el ocio	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015
VALORES ABSOLUTOS (Millones de euros)	4.211,4	4.443,2	3.152,2	3.312,3	1.059,2	1.130,9
100.000 ó más habitantes	1.810,2	1.846,9	1.382,8	1.417,1	427,4	429,8
De 50.000 a 99.999 habitantes	702,9	733,3	548,6	580,3	154,2	152,9
De 20.000 a 49.999 habitantes	644,5	672,9	455,6	508,4	189,0	164,6
De 10.000 a 19.999 habitantes	340,5	426,0	255,9	296,0	84,7	130,0
Menos de 10.000 habitantes	713,3	764,2	509,4	510,6	203,9	253,5
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL	100	100	74,9	74,5	25,1	25,5
100.000 ó más habitantes	100	100	76,4	76,7	23,6	23,3
De 50.000 a 99.999 habitantes	100	100	78,1	79,1	21,9	20,9
De 20.000 a 49.999 habitantes	100	100	70,7	75,5	29,3	24,5
De 10.000 a 19.999 habitantes	100	100	75,1	69,5	24,9	30,5
Menos de 10.000 habitantes	100	100	71,4	66,8	28,6	33,2
GASTO MEDIO POR HOGAR (Euros)	230,1	241,8	172,2	180,3	57,9	61,5
100.000 ó más habitantes	236,9	241,0	181,0	184,9	55,9	56,1
De 50.000 a 99.999 habitantes	293,7	305,3	229,3	241,6	64,4	63,7
De 20.000 a 49.999 habitantes	213,1	224,0	150,6	169,2	62,5	54,8
De 10.000 a 19.999 habitantes	209,9	261,2	157,7	181,5	52,2	79,7
Menos de 10.000 habitantes	197,0	208,0	140,7	139,0	56,3	69,0
GASTO MEDIO POR PERSONA (Euros)	91,6	96,7	68,5	72,1	23,0	24,6
100.000 ó más habitantes	96,9	99,0	74,0	76,0	22,9	23,0
De 50.000 a 99.999 habitantes	115,7	122,5	90,3	97,0	25,4	25,6
De 20.000 a 49.999 habitantes	82,5	86,3	58,3	65,2	24,2	21,1
De 10.000 a 19.999 habitantes	79,3	98,2	59,6	68,3	19,7	30,0
Menos de 10.000 habitantes	78,1	83,2	55,8	55,6	22,3	27,6

Fuente: INE. Encuesta de Presupuestos Familiares. Base 2006

3.7. Gasto en bienes y servicios vinculados al deporte por intervalos de ingresos mensuales del hogar

	VALORES ABSOLUTOS (Millones de euros)		En porcentaje del gasto en el total de bienes y servicios		Gasto medio por hogar (Euros)		Gasto medio por persona (Euros)	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015
TOTAL	4.211,4	4.443,2	0,9	0,9	230,1	241,8	91,6	96,7
Menos de 1.000 euros	326,4	297,4	0,5	0,4	68,1	65,7	34,5	34,0
Entre 1.000 y 1.499 euros	571,7	492,6	0,7	0,6	144,6	124,5	62,2	54,0
Entre 1.500 y 1.999 euros	761,3	732,9	0,9	0,9	248,4	239,1	97,3	95,7
Entre 2.000 y 2.499 euros	706,5	686,6	1,0	0,9	306,2	280,2	110,8	102,3
Entre 2.500 y 2.999 euros	614,7	709,7	1,0	1,1	349,0	390,9	117,2	131,4
3.000 y más euros	1.230,8	1.524,0	1,0	1,2	508,2	595,1	155,7	182,9

Fuente: INE. Encuesta de Presupuestos Familiares. Base 2006

ANEXO 1. Gasto en bienes y servicios vinculados al deporte (precios constantes de 2006)

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total gasto vinculado al deporte (Millones de euros)	4.636,9	4.261,0	4.355,9	4.372,2	3.971,2	3.918,7	3.654,5	3.869,5
Gasto medio por persona (Euros)	101,7	92,7	94,3	94,4	85,7	84,9	79,5	84,2
<i>Gasto vinculado al deporte en porcentaje del total de gasto</i>	<i>0,9</i>	<i>0,9</i>	<i>0,9</i>	<i>0,9</i>	<i>0,9</i>	<i>0,9</i>	<i>0,8</i>	<i>0,9</i>

Fuente: INE. Encuesta de Presupuestos Familiares. Base 2006

ANEXO 2. Gasto en bienes y servicios vinculados al deporte por tipo de bienes y servicios (precios constantes de 2006)

	VALORES ABSOLUTOS (Millones de euros)		DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL		Gasto medio por hogar (Euros)		Gasto medio por persona (Euros)	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015
TOTAL	3.654,5	3.869,5	100	100	199,7	210,6	79,5	84,2
Servicios recreativos y deportivos	2.625,6	2.775,2	71,8	71,7	143,5	151,0	57,1	60,4
Equipos relacionados con los deportes y el ocio	1.028,9	1.094,3	28,2	28,3	56,2	59,6	22,4	23,8
Grandes equipos relacionados con los deportes y reparaciones	113,4	146,7	3,1	3,8	6,2	8,0	2,5	3,2
Equipos para deporte y sus reparaciones	593,7	605,7	16,2	15,7	32,4	33,0	12,9	13,2
Bicicletas	321,8	341,9	8,8	8,8	17,6	18,6	7,0	7,4

Fuente: INE. Encuesta de Presupuestos Familiares. Base 2006

ANEXO 3. Índice de precios de consumo de determinados bienes y servicios vinculados al deporte ⁽¹⁾

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
ÍNDICE NACIONAL (Media anual)								
Servicios recreativos y deportivos	96,4	97,4	98,9	100,6	100,9	100,1	99,0	100,0
Grandes bienes duraderos para ocio en interiores	93,7	93,4	95,2	98,4	102,6	101,2	100,4	100,0
<i>Índice general nacional</i>	<i>92,4</i>	<i>94,1</i>	<i>97,1</i>	<i>99,5</i>	<i>100,9</i>	<i>100,7</i>	<i>100,2</i>	<i>100,0</i>

Fuente: INE. Índices de Precios de Consumo. Base 2016

(1) Véase notas a los anexos en el apartado Notas metodológicas

4. Gasto público vinculado al deporte

1. Materia objeto de la investigación estadística

En este capítulo se ofrecen indicadores relativos al gasto público en deporte realizado por la Administración General del Estado, por la Administración Autónoma y por la Administración Local.

La información se desglosa, para cada administración en la que es posible, por naturaleza económica del gasto. Se presentan asimismo indicadores del peso relativo de este gasto con relación al gasto total liquidado y al Producto Interior Bruto.

2. Fuente de información

Los datos de la Administración General del Estado y de la Administración Local proceden de **las Estadísticas de Liquidación de los Presupuestos** disponibles en el Ministerio de Hacienda y Función Pública (MHFP). Para la Administración Autónoma los datos se han obtenido de las Cuentas Generales de cada comunidad autónoma y de la Estadística de Liquidación de los Presupuestos de Comunidades Autónomas.

3. Delimitación del ámbito de la explotación

El ámbito *geográfico* es todo el territorio nacional. Su ámbito *poblacional* queda delimitado por el conjunto de las tres administraciones: central, autónoma y local. El *período de referencia* de los resultados que se presentan es el año natural al que están referidas las Liquidaciones de los Presupuestos.

La *delimitación concreta de los programas presupuestarios* a considerar ha venido condicionada por la disponibilidad de desgloses en las fuentes presupuestarias utilizadas.

Para la *administración del Estado* se ha considerado el gasto liquidado en los siguientes programas:

- 336A. *Fomento y apoyo a las actividades deportivas.*
- 322K. *Deporte en edad escolar y en la universidad.*
- y la parte vinculada al deporte del programa 144A. *Cooperación, promoción y difusión en el exterior.*

Para la *administración autónoma*, se han considerado las funciones o programas vinculados al fomento, promoción, apoyo, ayuda al deporte o a sus infraestructuras, con diversas denominaciones y códigos derivadas de las diferentes estructuras presupuestarias existentes en cada comunidad autónoma.

Para la *administración local* se ha considerado el gasto realizado en la política de gasto 34. *Deporte*, que comprende los originados por los servicios deportivos, tales como promoción y difusión

deportiva, gastos de creación, conservación y funcionamiento de los edificios destinados a piscinas, instalaciones deportivas de todo tipo o cualquier otra actuación directamente relacionada con el deporte o la política deportiva de la respectiva entidad local, conforme a lo establecido en la ORDEN EHA/3565/2008, que recoge la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

4. Principales conceptos

Gasto público en deporte. Se considera el gasto liquidado destinado al deporte, en su fase obligaciones reconocidas, por las distintas administraciones públicas, siendo por lo tanto la naturaleza del financiador y no la del receptor lo que determina el carácter público o privado del gasto. No se deducen los ingresos de origen privado que determinadas instituciones públicas puedan tener. Tampoco se incluyen como gasto en deportes las posibles desgravaciones fiscales que puedan disfrutar empresas y particulares por patrocinios, donaciones, etc., a instituciones públicas de esta naturaleza.

Consolidación del gasto. Dentro de cada una de las Administraciones Públicas se ha consolidado el gasto en deporte eliminando la doble contabilización derivada de la existencia de transferencias internas considerando los movimientos entre sus administraciones generales y los entes dependientes. Concretamente, en cada una de las tres administraciones se han tenido en cuenta los siguientes:

- *Administración General del Estado:* Se incluye el gasto realizado por el Consejo Superior de Deportes y la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, que a partir del 2013 asume las competencias de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva.
- *Administración de las Comunidades y Ciudades Autónomas:* Se incluye el gasto realizado por la administración general de las comunidades así como de aquellos entes dependientes¹ cuyo presupuesto haya sido aprobado por el respectivo Parlamento y recogido en la correspondiente Ley de Presupuestos, siempre que hayan formado parte de la lista de entes a consolidar que puede consultarse en el área de estadísticas territoriales de www.minhafp.gob.es.
- *Administración Local:* Entidades Locales (Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos o Cabildos, Comarcas y Áreas Metropolitanas) y organismos autónomos, dependientes.

¹ La consideración del término genérico Entes Públicos Dependientes se debe a la imposibilidad de utilizar un concepto más preciso de aplicación en todas las Comunidades y Ciudades Autónomas debido al diferente tratamiento legislativo dado en cada una de ellas

En lo referente a entes no recogidos en la consolidación ha de señalarse que se considera como gasto público en deporte las subvenciones que desde los diversos Departamentos y/o Consejerías se les transfieran. En la presente publicación no se realiza una consolidación entre administraciones.

Clasificación económica del gasto. El gasto liquidado se clasifica conforme a su naturaleza económica agrupando el mismo en los siguientes epígrafes:

- *Gastos corrientes.*
 - *Capítulo 1. Gastos de personal.* Incluye sueldos y salarios, así como cuotas, prestaciones y gastos sociales con cargo al empleador.
 - *Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios.* Constituyen gastos ordinarios tales como gestión de compras, adquisición de pequeños aparatos, reparación de maquinaria y equipos, etc.
 - *Capítulo 3. Gastos financieros.* Carga financiera por intereses de todo tipo de deudas, depósitos y fianzas recibidas.
 - *Capítulo 4. Transferencias corrientes.* Comprenden los créditos destinados a otros sectores (público o privado) para financiar operaciones corrientes sin contrapartida de los beneficiarios.
- *Gastos de capital*
 - *Capítulo 6. Inversiones reales.* Dotaciones necesarias para realizar inversiones duraderas destinadas a grandes reparaciones o nuevas infraestructuras, reposición de equipamiento, etc.
 - *Capítulo 7. Transferencias de capital.* Pagos sin contraprestación directa que se destinan a financiar inversiones.
- *Activos y pasivos financieros*
 - *Capítulos 8 y 9. Activos y Pasivos Financieros.* Por una parte los créditos destinados a la adquisición de activos financieros y constitución de depósitos y fianzas y por otra la amortización de deudas y devolución de depósitos y fianzas constituidos por terceros.

4. Notas a los cuadros

Nota general. Se incluye en la administración autonómica el gasto realizado por las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Los indicadores correspondientes al ejercicio 2014 se han revisado como consecuencia de las actualizaciones de los datos de referencia. Los datos correspondientes al ejercicio 2015 son provisionales.

Notas a los cuadros 4.1, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8 y 4.9. Para 2015 en ausencia de información para los ayuntamientos de Álava, el gasto total se ha estimado en la hipótesis de que el porcentaje que representan en relación al conjunto de los ayuntamientos del País Vasco es el observado en el ejercicio 2012, último para el que se dispone de esta información. De forma análoga, para la distribución de este gasto por capítulos presupuestarios o por tamaño del municipio, se ha considerado la estructura observada en 2012.

Una vez estimado el gasto total liquidado en 2015, ante la ausencia de información para los ejercicios 2013 y 2014 referida a la Comunidad Foral de Navarra y País Vasco, se han interpolado las cifras para los ejercicios 2013 y 2014, considerando una evolución para estas Entidades Locales análoga a la observada en las restantes. En cualquier caso se incorpora un subtotal excluyendo ambas comunidades.

Nota al cuadro 4.6. Debe tenerse en cuenta que el gasto de las Entidades Locales es un gasto consolidado por lo que no se corresponde con la suma de los parciales reflejados en el cuadro.

Nota a los cuadros 4.6 y 4.10. Para una correcta interpretación de los resultados ha de tenerse en cuenta que las comunidades uniprovinciales no tienen Diputaciones, los Consejos pertenecen a las Illes Balears y los Cabildos a Canarias.

En el cálculo de los indicadores que han requerido datos poblacionales se han utilizado las Cifras de Población a 1 de enero de cada año basadas en el Censo 2011 y publicadas por el INE. Para periodos anteriores a 2012 se han utilizado las Estimaciones de la Población Actual y las Estimaciones Intercensales publicadas por el INE.

4.1. Gasto liquidado en deporte por tipo de administración ⁽¹⁾

	2011	2012	2013	2014	2015
VALORES ABSOLUTOS (Miles de euros)					
Administración General del Estado	151.972	171.339	152.123	127.994	138.791
Administración Autonómica	579.246	362.341	336.558	308.993	299.232
Administración Local					
TOTAL	2.501.451	2.046.966	1.902.621	1.963.878	2.115.192
SUBTOTAL (Sin País Vasco y Navarra)	2.263.305	1.843.791	1.713.773	1.768.950	1.889.960
	2011	2012	2013	2014	2015
EN PORCENTAJE DEL GASTO LIQUIDADO TOTAL					
Administración General del Estado	0,07	0,06	0,05	0,05	0,05
Administración Autonómica	0,33	0,20	0,19	0,17	0,16
Administración Local	3,59	3,14	3,01	2,87	3,11
	2011	2012	2013	2014	2015
EN PORCENTAJE DEL P.I.B.					
Administración General del Estado	0,01	0,02	0,01	0,01	0,01
Administración Autonómica	0,05	0,03	0,03	0,03	0,03
Administración Local	0,23	0,20	0,19	0,19	0,20
	2011	2012	2013	2014	2015
VALORES MEDIOS POR HABITANTE (Euros)					
Administración General del Estado	3,3	3,7	3,3	2,8	3,0
Administración Autonómica	12,4	7,7	7,2	6,6	6,4
Administración Local	53,6	43,7	40,7	42,2	45,5

Fuentes: MHFP. Estadísticas de Liquidación de los Presupuestos del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales. Cuentas Generales de las Comunidades Autónomas

4.2. Gasto liquidado en deporte por la Administración General del Estado según naturaleza económica del gasto ⁽¹⁾

	2011	2012	2013	2014	2015
VALORES ABSOLUTOS (Miles de euros)					
GASTOS CORRIENTES	119.843	152.879	140.395	122.870	129.900
Gastos de personal	14.753	13.561	13.913	13.619	13.605
Gastos corrientes en bienes y servicios	19.612	15.938	13.576	14.390	13.857
Gastos financieros	0	0	1	10	8
Transferencias corrientes	85.478	123.380	112.905	94.849	102.430
GASTOS DE CAPITAL	27.919	14.602	8.094	4.005	7.139
Inversiones reales	9.120	6.314	2.585	1.658	2.127
Transferencias de capital	18.799	8.288	5.509	2.347	5.012
ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS	4.210	3.858	3.634	1.119	1.752

Fuentes: MHFP. Estadísticas de Liquidación de los Presupuestos del Estado.

(1) Véase notas a los cuadros en el apartado Notas Metodológicas

4.3. Gasto liquidado en deporte por la Administración General del Estado según naturaleza económica y destino del gasto ⁽¹⁾

	TOTAL		Fomento y apoyo a las actividades deportivas		Deporte en edad escolar y en la universidad		Cooperación, promoción y difusión en el exterior	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015
VALORES ABSOLUTOS (Miles de euros)	127.994	138.791	125.636	136.782	2.257	1.933	101	77
GASTOS CORRIENTES	122.870	129.900	120.512	127.890	2.257	1.933	101	77
Gastos de personal	13.619	13.605	13.619	13.605	0	0	0	0
Gastos corrientes en bienes y servicios	14.390	13.857	14.200	13.724	89	56	101	77
Gastos financieros	10	8	10	8	0	0	0	0
Transferencias corrientes	94.849	102.430	92.681	100.553	2.168	1.877	0	0
GASTOS DE CAPITAL	4.005	7.139	4.005	7.139	0	0	0	0
Inversiones reales	2.074	2.127	2.074	2.127	0	0	0	0
Transferencias de capital	1.931	5.012	1.931	5.012	0	0	0	0
ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS	1.119	1.752	1.119	1.752	0	0	0	0
EN PORCENTAJE	100	100	98,2	98,6	1,8	1,4	0,1	0,1
GASTOS CORRIENTES	100	100	98,1	98,5	1,8	1,5	0,1	0,1
Gastos de personal	100	100	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Gastos corrientes en bienes y servicios	100	100	98,7	99,0	0,6	0,4	0,7	0,6
Gastos financieros	100	100	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Transferencias corrientes	100	100	97,7	98,2	2,3	1,8	0,0	0,0
GASTOS DE CAPITAL	100	100	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Inversiones reales	100	100	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Transferencias de capital	100	100	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0
ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS	100	100	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Fuentes: MHFP. Estadísticas de Liquidación de los Presupuestos del Estado.

4.4. Gasto liquidado en deporte por la Administración Autonómica según naturaleza económica del gasto ⁽¹⁾

	2011	2012	2013	2014	2015
VALORES ABSOLUTOS (Miles de euros)	579.246	362.341	336.558	308.993	299.232
GASTOS CORRIENTES	293.743	236.287	225.964	220.042	224.511
Gastos de personal	70.945	66.013	68.285	67.171	68.060
Gastos corrientes en bienes y servicios	53.826	52.962	51.893	49.173	47.385
Gastos financieros	49	5	15	105	60
Transferencias corrientes	168.923	117.307	105.772	103.593	109.006
GASTOS DE CAPITAL	268.296	88.506	92.094	74.480	67.083
Inversiones reales	74.389	30.987	22.877	24.782	20.826
Transferencias de capital	193.907	57.518	69.217	49.698	46.257
ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS	17.207	37.548	18.500	14.471	7.638

Fuentes: MHFP. Estadísticas de Liquidación de los Presupuestos y Cuentas Generales de las Comunidades Autónomas

(1) Véase notas a los cuadros en el apartado Notas Metodológicas

4.5. Gasto liquidado en deporte por la Administración Local según naturaleza económica del gasto ⁽¹⁾

	2011	2012	2013	2014	2015
VALORES ABSOLUTOS (Miles de euros)	2.501.451	2.046.966	1.902.621	1.963.878	2.115.192
SUBTOTAL (Sin País Vasco y Navarra)	2.263.305	1.843.791	1.713.773	1.768.950	1.889.960
GASTOS CORRIENTES	1.775.833	1.653.432	-	-	1.727.053
Gastos de personal	647.759	583.273	-	-	607.274
Gastos corrientes en bienes y servicios	800.360	770.376	-	-	791.977
Gastos financieros	1.516	1.769	-	-	2.932
Transferencias corrientes	326.198	298.014	-	-	324.870
GASTOS DE CAPITAL	719.665	383.332	-	-	376.220
Inversiones reales	675.829	354.512	-	-	330.287
Transferencias de capital	43.836	28.820	-	-	45.933
ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS	5.953	10.202	-	-	11.918

Fuentes: MHFP. Estadísticas de Liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales

4.6. Gasto liquidado en deporte por la Administración Local según tipo de entidad por comunidad autónoma ⁽¹⁾

	ENTIDADES LOCALES		AYUNTAMIENTOS		DIPUTACIONES, CONSEJOS Y CABILDOS	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015
TOTAL (Miles de euros)	1.963.878	2.115.192		1.913.614	220.743	215.972
SUBTOTAL (Sin País Vasco y Navarra)	1.768.950	1.889.960	1.614.971	1.720.555	189.980	188.573
Andalucía	299.592	306.638	279.879	286.546	29.192	26.313
Aragón	63.939	73.320	54.811	63.667	3.583	7.263
Asturias (Principado de)	46.260	49.502	46.257	49.499	-	-
Baleares (Illes)	62.104	61.524	51.119	49.942	11.032	11.651
Canarias	117.901	123.924	57.508	61.689	62.009	63.555
Cantabria	33.561	28.689	33.488	28.659	-	-
Castilla y León	109.354	129.425	91.918	117.105	20.795	15.104
Castilla-La Mancha	92.307	95.175	85.364	88.138	8.409	8.175
Cataluña	290.534	314.891	285.617	308.322	20.402	20.909
Comunitat Valenciana	164.737	187.465	160.022	183.395	7.749	8.594
Extremadura	36.542	38.803	32.067	32.412	7.037	4.096
Galicia	99.656	112.561	84.596	95.788	19.772	22.912
Madrid (Comunidad de)	283.340	298.909	283.202	286.257	-	-
Murcia (Región de)	49.392	51.271	49.392	51.271	-	-
Navarra (Com. Foral de)	-	34.273	-	34.459	-	-
País Vasco	-	190.958	-	158.600	30.763	27.399
Rioja (La)	19.732	17.864	19.732	17.864	-	-

Fuente: MHFP. Estadística de Liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales

(1) Véase notas a los cuadros en el apartado Notas Metodológicas

4.7. Gasto liquidado en deporte por Ayuntamientos según tamaño del municipio por comunidad autónoma. 2015 ⁽¹⁾

	AYUNTAMIENTOS	AYUNTAMIENTOS DE MÁS DE 5.000 HABITANTES	AYUNTAMIENTOS DE 5.000 O MENOS HABITANTES
TOTAL (Miles de euros)	1.913.614	1.684.631	228.983
Andalucía	286.546	255.833	30.713
Aragón	63.667	44.775	18.892
Asturias (Principado de)	49.499	47.737	1.761
Baleares (Illes)	49.942	47.653	2.288
Canarias	61.689	57.982	3.706
Cantabria	28.659	23.620	5.039
Castilla y León	117.105	92.961	24.144
Castilla-La Mancha	88.138	65.510	22.629
Cataluña	308.322	268.941	39.380
Comunitat Valenciana	183.395	162.507	20.889
Extremadura	32.412	20.442	11.970
Galicia	95.788	82.412	13.376
Madrid (Comunidad de)	286.257	280.470	5.787
Murcia (Región de)	51.271	51.059	212
Navarra (Comunidad Foral de)	34.459	22.325	12.133
País Vasco	158.600	148.160	10.440
Rioja (La)	17.864	12.243	5.621
EN PORCENTAJE DEL TOTAL	100	100	100
Andalucía	15,0	15,2	13,4
Aragón	3,3	2,7	8,3
Asturias (Principado de)	2,6	2,8	0,8
Baleares (Illes)	2,6	2,8	1,0
Canarias	3,2	3,4	1,6
Cantabria	1,5	1,4	2,2
Castilla y León	6,1	5,5	10,5
Castilla-La Mancha	4,6	3,9	9,9
Cataluña	16,1	16,0	17,2
Comunitat Valenciana	9,6	9,6	9,1
Extremadura	1,7	1,2	5,2
Galicia	5,0	4,9	5,8
Madrid (Comunidad de)	15,0	16,6	2,5
Murcia (Región de)	2,7	3,0	0,1
Navarra (Comunidad Foral de)	1,8	1,3	5,3
País Vasco	8,3	8,8	4,6
Rioja (La)	0,9	0,7	2,5

Fuente:MHFP. Estadística de Liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales

(1) Véase notas a los cuadros en el apartado Notas Metodológicas

4.8. Gasto liquidado en deporte por la Administración Local según naturaleza económica del gasto por comunidad autónoma. Ejercicio 2015 ⁽¹⁾

	TOTAL	C.I	C.II	C.III	C.IV	C.VI	C.VII	C.VIII y C.IX
		Gastos de personal	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos financieros	Transf. corrientes	Inversiones reales	Transf. de capital	Activos y pasivos financieros
TOTAL (Miles de euros)	2.115.192	607.274	791.977	2.932	324.870	330.287	45.933	11.918
Andalucía	306.638	124.251	105.536	448	28.770	45.839	1.684	110
Aragón	73.320	18.875	30.814	10	7.242	12.817	732	2.829
Asturias (Principado de)	49.502	11.814	23.398	4	6.482	7.785	2	17
Balears (Illes)	61.524	16.820	26.325	134	7.030	9.119	1.992	103
Canarias	123.924	24.935	34.006	1.353	23.233	30.465	8.867	1.066
Cantabria	28.689	6.248	13.078	0	4.015	5.309	0	39
Castilla y León	129.425	35.717	44.327	7	14.165	27.611	7.553	45
Castilla-La Mancha	95.175	37.610	34.259	21	10.346	12.891	29	20
Cataluña	314.891	63.340	123.891	93	54.112	63.796	8.716	944
Comunitat Valenciana	187.465	53.967	68.349	8	25.376	36.692	500	2.574
Extremadura	38.803	14.912	9.681	1	5.661	8.505	40	3
Galicia	112.561	20.238	43.799	22	21.071	26.622	774	35
Madrid (Comunidad de)	298.909	126.525	106.460	633	46.415	9.607	9.206	63
Murcia (Región de)	51.271	15.275	21.205	0	9.575	4.829	386	0
Navarra (Comunidad Foral de)	34.273	4.329	18.277	151	5.195	3.855	554	1.912
País Vasco	190.958	31.771	81.092	47	50.682	20.897	4.309	2.160
Rioja (La)	17.864	647	7.481	0	5.500	3.648	588	0

Fuente: MHFP. Estadística de Liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales

4.9. Gasto liquidado en deporte por Ayuntamientos según naturaleza económica del gasto por comunidad autónoma. Ejercicio 2015 ⁽¹⁾

	TOTAL	C.I	C.II	C.III	C.IV	C.VI	C.VII	C.VIII y C.IX
		Gastos de personal	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos financieros	Transf. corrientes	Inversiones reales	Transf. de capital	Activos y pasivos financieros
TOTAL (Miles de euros)	1.913.614	601.537	734.067	1.014	233.272	309.149	26.616	7.960
Andalucía	286.546	116.336	99.455	448	26.582	41.936	1.679	110
Aragón	63.667	16.093	28.226	8	6.217	11.538	157	1.429
Asturias (Principado de)	49.499	11.810	23.375	4	6.508	7.782	2	17
Balears (Illes)	49.942	12.796	22.907	134	4.059	8.321	1.624	101
Canarias	61.689	18.574	21.897	39	11.734	8.745	96	604
Cantabria	28.659	6.248	13.065	0	3.999	5.307	0	39
Castilla y León	117.105	32.649	37.832	7	11.630	27.351	7.592	45
Castilla-La Mancha	88.138	35.912	31.424	21	7.938	12.791	32	20
Cataluña	308.322	61.110	122.923	93	50.529	63.661	9.061	944
Comunitat Valenciana	183.395	53.587	67.320	8	22.759	36.382	765	2.574
Extremadura	32.412	11.675	9.202	1	3.084	8.251	197	3
Galicia	95.788	19.094	41.486	22	13.457	21.610	85	35
Madrid (Comunidad de)	286.257	157.739	91.213	41	17.516	19.687	0	60
Murcia (Región de)	51.271	15.275	21.205	0	9.575	4.829	386	0
Navarra (Comunidad Foral de)	34.459	4.318	18.253	151	5.416	3.855	554	1.912
País Vasco	158.600	27.675	76.803	37	26.767	23.455	3.796	69
Rioja (La)	17.864	647	7.481	0	5.500	3.648	588	0

Fuente:MHFP. Estadística de Liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales

(1) Véase notas a los cuadros en el apartado Notas Metodológicas

4.10. Gasto liquidado en deporte por Diputaciones, Consejos y Cabildos según naturaleza económica del gasto por comunidad autónoma. Ejercicio 2015 ⁽¹⁾

		C.I	C.II	C.III	C.IV	C.VI	C.VII	C.VIII y C.IX
	TOTAL	Gastos de personal	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos financieros	Transf. corrientes	Inversiones reales	Transf. de capital	Activos y pasivos financieros
TOTAL (Miles de euros)	215.972	29.067	38.432	1.314	71.158	33.151	40.986	1.864
Andalucía	26.313	7.306	5.688	0	6.395	3.725	3.198	0
Aragón	7.263	0	70	0	1.021	1.218	3.555	1.400
Baleares (Illes)	11.651	4.024	3.419	0	2.992	798	416	2
Canarias	63.555	6.361	12.109	1.314	11.974	21.720	9.615	462
Castilla y León	15.104	3.051	6.452	0	3.819	120	1.663	0
Castilla-La Mancha	8.175	1.689	2.784	0	3.517	57	127	0
Cataluña	20.909	1.976	363	0	7.653	50	10.868	0
Comunitat Valenciana	8.594	253	420	0	4.475	0	3.447	0
Extremadura	4.096	696	205	0	2.824	49	322	0
Galicia	22.912	1.144	2.275	0	9.510	4.961	5.021	0
País Vasco	27.399	2.568	4.647	0	16.979	452	2.754	0

Fuente: MHFP. Estadística de Liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales

(1) Véase notas a los cuadros en el apartado Notas Metodológicas

5. Enseñanzas vinculadas al deporte

1. Materia objeto de la investigación estadística

En este capítulo se ofrece información relativa a las enseñanzas que se han considerado vinculadas al deporte, cuyo detalle se refleja más adelante. El ámbito educativo que comprende se corresponde con las enseñanzas del Sistema Educativo reflejadas en el anexo a esta nota, en el que también se han incluido las enseñanzas relacionadas con el ámbito deportivo de la Formación Profesional para el Empleo.

Se ofrece información de alumnado matriculado y alumnado que termina los estudios, sexo, la especialidad en la que cursa o ha cursado estudios, la titularidad del centro y comunidad autónoma en el que está ubicado, así como el profesorado.

La información de este capítulo puede complementarse con la ofrecida en el bloque de magnitudes del sector que incluye los resultados de la Estadística de Formación de Entrenadores, formación realizada por las federaciones deportivas o por la administración autonómica competente en materia de deporte.

2. Fuentes de información

Los datos de las Enseñanzas Deportivas del Régimen Especial y de las del Régimen General proceden de la **Estadística de las Enseñanzas no universitarias**, que elabora la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en cooperación con las comunidades autónomas.

Los resultados relativos a la enseñanza universitaria se han obtenido de la **Estadística de Estudiantes Universitarios** elaborada por la Subdirección General de Coordinación y Seguimiento Universitario del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. La información de la Formación Profesional para el Empleo deriva de la **Estadística de Formación Profesional para el Empleo** del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Las tres fuentes de información citadas pertenecen al Plan Estadístico Nacional. El detalle de los aspectos metodológicos de las mismas puede consultarse en la Web de los Ministerios correspondientes.

En cuanto a las Enseñanzas del Régimen Especial y las Enseñanzas Universitarias, para una correcta interpretación de los resultados ha de tenerse en cuenta que los relativos al curso 2015-2016 tienen carácter provisional.

3. Delimitación del ámbito de la explotación

En la *delimitación de las enseñanzas vinculadas al deporte* consideradas en la elaboración de este capítulo se ha considerado la totalidad de las Enseñanzas Deportivas del Régimen Especial, los

Ciclos Formativos de Formación Profesional vinculados al deporte y una selección de las diplomaturas, licenciaturas, grados, másters y doctorados vinculados al deporte. Asimismo se ha incluido información de los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo, y de las Acciones formativas de la Formación Profesional para el Empleo cuando su materia estaba relacionada con este ámbito. El detalle de la selección realizada figura en el anexo a estas notas bajo la denominación de *Enseñanzas vinculadas al deporte*.

4. Principales conceptos

Alumnado matriculado. Se trata de todo el alumnado matriculado en un curso académico en alguna de las enseñanzas vinculadas al deporte, tanto si se ha matriculado para la realización de un curso completo de una enseñanza como si solamente cursa parte de sus materias o asignaturas.

Centros docentes. Se trata de centros creados o autorizados que imparten al menos una de las enseñanzas en el curso de referencia. Se considera que un centro imparte una enseñanza cuando tiene alumnado matriculado en dicha enseñanza en el curso de referencia.

Profesorado. Personal que ejerce la docencia directa con el alumnado en el centro dentro del horario escolar. No se incluye el personal docente que interviene exclusivamente en actividades complementarias extracurriculares que se realizan en los centros docentes con carácter voluntario, ni el personal que interviene ocasionalmente en los centros docentes.

Programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios. Se trata de programas incluidos en la Formación Profesional para el Empleo del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), cuya finalidad es la inserción laboral de jóvenes desempleados menores de veinticinco años, a través de su formación, en alternancia con la práctica profesional.

Programas de Talleres de Empleo. Se trata de programas mixtos incluidos en la Formación Profesional para el Empleo del SEPE, que combinan acciones de formación y de empleo, y van dirigidos a desempleados de veinticinco o más años con especiales dificultades de inserción laboral.

Acciones formativas de Formación Profesional para el Empleo. Acciones formativas impartidas por las administraciones con la finalidad prioritaria de formación de los trabajadores desempleados para su adaptación a una profesión o actividad laboral determinada.

5. Notas a los cuadros

Nota a los cuadros 5.1, 5.2 y 5.3. Para una correcta interpretación de la evolución de las Enseñanzas Universitarias, ha de tenerse en cuenta que en los estudios de Grado no se incluyen los estudios equivalentes a la Diplomatura de Maestro especialidad Educación Física debido a que todas las antiguas especialidades están incluidas en la

titulación de Grado en Educación Primaria. La Diplomatura de Maestro especialidad Educación Física forma parte del código 145 CNED.

Notas al cuadro 5.2. Para una correcta interpretación de la evolución de las Enseñanzas Deportivas del Régimen Especial por tipo de enseñanza, ha de tenerse en cuenta que no se dispone para 2010-2011 de información por especialidad del alumnado que terminó en Cataluña, cuyo total global figura en "No distribuido por especialidad". Los alumnos de Doctorado que terminaron sus estudios se corresponden con Tesis doctorales aprobadas (desde 2011-2012 la codificación disponible no permite aislarlas). Por lo

que se refiere a la *Formación Profesional para el Empleo*, los datos se corresponden en cada caso con el último año natural referenciado en cabecera.

Nota al cuadro 5.5. Para una correcta interpretación de los datos ha de tenerse en cuenta que los datos de centros y profesorado se refieren a centros específicos de Enseñanzas Deportivas, no incluyendo información de los centros de Enseñanzas de Régimen General donde también se imparten estas enseñanzas. Por ejemplo, en Illes Balears, las Enseñanzas Deportivas se imparten en Institutos de Educación Secundaria por profesores de Educación Secundaria.

Anexo. Enseñanzas vinculadas al deporte

• Enseñanzas Deportivas del Régimen Especial

- *Enseñanzas Deportivas de Grado Medio*
 - Técnico Deportivo Medio en especialidades vinculadas a Deportes de Montaña y Escalada
 - Técnico Deportivo Medio en especialidades vinculadas a Deportes de Invierno
 - Técnico Deportivo Medio en especialidades vinculadas a Fútbol y Fútbol Sala
 - Técnico Deportivo Medio en Atletismo
 - Técnico Deportivo Medio en Balonmano
 - Técnico Deportivo Medio en Baloncesto
 - Técnico Deportivo Medio en Espeleología
 - Técnico Deportivo Medio en Judo
 - Técnico Deportivo Medio en especialidades vinculadas a Vela
 - Técnico Deportivo Medio en especialidades vinculadas a Hípica
 - Técnico Deportivo Medio en Buceo Deportivo
 - Técnico Deportivo Medio en Salvamento y Socorrismo
- *Enseñanzas Deportivas de Grado Superior*
 - Técnico Deportivo Superior en especialidades vinculadas a Deportes de Montaña y Escalada
 - Técnico Deportivo Superior en especialidades vinculadas a Deportes de Invierno
 - Técnico Deportivo Superior en especialidades vinculadas a Fútbol y Fútbol Sala

- Técnico Deportivo Superior en Atletismo
- Técnico Deportivo Superior en Balonmano
- Técnico Deportivo Superior en Baloncesto
- Técnico Deportivo Superior en especialidades vinculadas a Hípica
- Técnico Deportivo Superior en Salvamento y Socorrismo

• Enseñanzas del Régimen General

- *Formación Profesional (desde el curso 2013-14 incluye enseñanza a distancia)*
 - *Ciclos formativos de Grado Medio* (Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural)
 - *Ciclos Formativos de Grado Superior* (Animación de Actividades Físicas y/o Deportivas)

• Enseñanza universitaria

- *Grado* (código CNED 813 Deportes)
- *Máster* (código CNED 813 Deportes)
- *Doctorado* (código CNED 813 Deportes)
- *Diplomaturas* (Maestro especialidad Educación Física)
- *Licenciaturas* (Ciencias de la Actividad Física y Deporte)

• Formación Profesional para el Empleo

- *Programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios* (Actividades Físicas y Deportivas)
- *Programas de Talleres de Empleo* (Actividades Físicas y Deportivas)
- *Acciones Formativas* (Actividades Físicas y Deportivas)

6. Comercio exterior de bienes vinculados al deporte

1. Materia objeto de la investigación estadística

En este capítulo se incluye información correspondiente al comercio exterior de bienes vinculados al deporte por áreas geográficas.

2. Fuentes de información

La fuente de información utilizada ha sido la **Estadística del Comercio Exterior de España**, elaborada por el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria a partir de dos operaciones estadísticas pertenecientes al Plan Estadístico Nacional, la *Estadística de Comercio Extracomunitario* y la *Estadística de Intercambio de Bienes entre Estados de la Unión Europea*.

La *Estadística de Comercio Extracomunitario* tiene por objetivo el comercio con terceros países, y utiliza como base de información la Declaración de despacho en Aduana (DUA o Documento Único Administrativo). La *Estadística de Intercambio de Bienes entre Estados de la Unión Europea* está dedicada al comercio intracomunitario y, dado que desde el año 1993 no existen fronteras entre los países que integran la Unión Europea ni, por lo tanto, formalidades aduaneras, la base para la obtención de los datos estadísticos del comercio entre los Estados miembros se obtiene de la Declaración estadística Intrastat, que recoge las operaciones intracomunitarias para las que se ha establecido la obligación por parte de los operadores económicos de formalizar la citada declaración.

3. Principales conceptos y delimitación del ámbito de la explotación

El criterio básico para determinar el flujo comercial de entrada de un producto es el de país de origen, tanto si se trata de introducciones procedentes de la U.E. como de importaciones de terceros países. Esto significa que si una mercancía procede de un Estado miembro de la U.E., pero ha sido elaborada o tiene su origen en un país no comunitario, se incorporará al comercio con terceros países y no al comercio con la U.E. En el flujo comercial de salida, el criterio básico es el de país de destino.

Por lo que se refiere a la *delimitación de los bienes o productos a incluir en el ámbito deportivo*, se presenta a continuación la descripción y el código de los bienes y productos considerados en esta explotación, conforme a la Nomenclatura Combinada del Comercio Exterior.

Conviene señalar que estos bienes fueron ampliados, en su día, con la finalidad de adaptar la explotación a los resultados difundidos por EUROSTAT desde 2015. Así, además de considerar los epígrafes *9506 Artículos y material deportivo* y *8903.99 Yates y demás barcos y embarcaciones de recreo o de deporte, barcas de remo y canoas*, se han contemplado rúbricas adicionales vinculadas a ocio

o deporte y se han ampliado los desgloses ofrecidos, conforme a la siguiente clasificación:

- *Artículos y equipamiento deportivo*
 - Esquí y snowboard**
 - 9506.1 *Esquí para nieve y demás artículos para práctica del esquí de nieve.*
 - 6402.12 y 6403.12. *Calzado de esquí y de snowboard.*
 - Deportes acuáticos**
 - 9506.2 *Esquí acuáticos, tablas, deslizadores de vela y demás artículos para práctica de deportes acuáticos.*
 - Golf**
 - 9506.3 *Palos y demás artículos para golf.*
 - Tenis, bádminton y similares**
 - 9506.4 *Artículos y material para tenis de mesa. Se incluyen las raquetas, pelotas y redes.*
 - 9506.5 *Raquetas de tenis, bádminton o similares, incluso sin cordaje.*
 - Patinaje**
 - 9506.7 *Patines para hielo y patines de rueda. Se incluye también el calzado con patines fijos.*
 - Gimnasia, polo y similares**
 - 9506.9 *Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo y otros tales como cricket o polo.*
 - Bicicletas**
 - 8712 *Bicicletas y demás velocípedos, incluidos los triciclos de reparto, sin motor.*
 - Pesca**
 - 9507 *Cañas de pescar, anzuelos y demás artículos para la pesca con caña; salabardos, cazamariposas y redes similares; señuelos y artículos de caza similares.*
 - Caza o tiro**
 - 9303.20 y 9303.30. *Armas largas de caza o tiro deportivo (excluidas las de avancarga).*
 - Paracaidismo**
 - 8804 *Paracaídas, incluidos los dirigibles, planeadores (parapentes) o de aspas giratorias; sus partes y accesorios.*
 - Balones y pelotas**
 - 9506.6 *Balones y pelotas (excepto las de golf o tenis de mesa).*
- *Ropa y calzado para ocio y deporte*
 - Ropa**
 - 6211.1, 6211.2, 6112.2, 6112.3 y 6112.4. *Bañadores, monos y conjuntos de esquí.*
 - 4203.21 *Guantes, mitones y manoplas diseñados especialmente para la práctica del deporte.*
 - Calzado**
 - 6402.19, 6403.19 y 6404.11. *Calzado de deporte no específico.*
- *Yates y demás barcos y embarcaciones de recreo o deporte*

- 8903 *Yates y demás barcos y embarcaciones de recreo o deporte; barcas (botes) de remo y canoas.*

Respecto a estos productos se proporcionan los flujos de intercambios de nuestro país con el exterior clasificados en las siguientes áreas geográficas.

- *Unión Europea.* Se incluye bajo este epígrafe los países que junto con España forman la actual U.E., es decir: Francia, Países Bajos, Alemania, Italia, Reino Unido, Irlanda, Dinamarca, Grecia, Portugal, Bélgica, Luxemburgo, Suecia, Finlandia, Austria, Malta, Estonia, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Eslovaquia, Hungría, Eslovenia, Chipre, Bulgaria, Rumanía y Croacia.
- *Estados Unidos.*

- *Iberoamérica.* El concepto utilizado en esta edición se corresponde a los siguientes países de América que desde 1990 realizan anualmente la Cumbre Iberoamericana: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.
- *Resto del mundo.*

4. Notas a los cuadros

Ha de tenerse en cuenta que los datos que se presentan son resultados provisionales para el año 2016.

7. Turismo vinculado al deporte

1. Materia objeto de la investigación estadística

En este capítulo se ofrece información relativa a los viajes realizados por los residentes en España que, según la opinión manifestada por los que realizaron el viaje, fueron *iniciados principalmente por motivos vinculados al deporte*. Se proporciona el número de viajes y el gasto total realizado, junto con indicadores de su peso en el total de viajes y en aquellos realizados por ocio, recreo o vacaciones. La información para los que residen en España se desglosa por destino principal de los viajeros, tipo de alojamiento principal utilizado, duración de la estancia, tipo y forma de organización del viaje. Para las entradas de turistas internacionales no ha sido posible disponer en esta edición de desglose alguno.

2. Fuentes de información

La información procede de dos operaciones estadísticas pertenecientes al Plan Estadístico Nacional y desarrolladas por el Instituto Nacional de Estadística (INE), que dotan de continuidad a las estadísticas desarrolladas en su día por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo a través del Instituto de Estudios Turísticos (IET) del Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA).

La primera de ellas, la **Encuesta de Turismo de Residentes (ETR/FAMILITUR)** es una encuesta continua cuyo objetivo principal es proporcionar estimaciones mensuales, trimestrales y anuales de los viajes realizados por la población residente en España (ya sea a cualquier parte del país o al extranjero) y sus principales características.

El ámbito poblacional de la ETR es la población de 15 años en adelante residente en viviendas familiares principales en todo el territorio nacional (incluyendo Ceuta y Melilla).

La recogida de los datos se realiza mediante encuestas telefónicas y personales en todos los meses del año.

Para una correcta interpretación de los datos que se ofrecen es necesario tener en cuenta que el INE mediante el Real Decreto 265/2015 pasa a ser responsable de la Encuesta de Turismo de Residentes (como se ha señalado anteriormente, era el Instituto de Estudios Turísticos el titular de dicha encuesta que se denominaba FAMILITUR) y comienza a difundir los resultados de esta encuesta con fecha de referencia febrero de 2015 en adelante. Las cifras referidas a turismo internacional se basan en la información procedente de la **Encuesta de Gasto Turístico (EGATUR)**, operación mensual de carácter continuo que recoge información de los visitantes no residentes en España, ya sean extranjeros o españoles residentes en el extranjero, que acceden al país. Al igual que con la ETR, el INE mediante el Real Decreto 265/2015 pasa a ser responsable de EGATUR comenzando a difundir los resultados de esta encuesta con fecha de referencia octubre de 2015 en adelante.

Estos cambios realizados en ETR/FAMILITUR y EGATUR provocan una inevitable discontinuidad, excluyendo la pertinencia de su comparación directa con años anteriores a 2015 y el cálculo de tasas de variación con respecto a otros años.

El detalle de los aspectos metodológicos de estas encuestas puede consultarse en el apartado correspondiente en www.ine.es

3. Principales conceptos

Los conceptos y definiciones básicas de estos proyectos coinciden con los de la Encuesta Continua de Hogares, cuyas viviendas colaboradoras son utilizadas como marco de la encuesta ETR/FAMILITUR. Consecuentemente están adaptados a la reglamentación comunitaria vigente y demás recomendaciones internacionales sobre estadísticas de población.

Viaje. Se considera como tal el desplazamiento fuera de su entorno habitual de una persona si supone al menos una noche de pernoctación. El entorno habitual es el municipio en el que está situada la residencia principal del hogar. Quedan excluidos los desplazamientos al lugar de trabajo y aquellos que supongan una residencia superior a 12 meses consecutivos. Se excluyen también aquellos viajes realizados por personas cuando viajar es parte de su trabajo cotidiano y las excursiones, esto es, los desplazamientos de un día sin pernoctación.

Motivo principal del viaje. En los proyectos citados se solicita al viajero el principal motivo para efectuar el viaje. El motivo por ocio recreo o vacaciones se desglosa a su vez en las siguientes subclases: turismo de sol y playa; turismo cultural; turismo de naturaleza; turismo gastronómico; turismo deportivo; turismo termal y de bienestar y otro tipo de turismo de ocio.

Viaje por motivos vinculados al deporte. Viajes realizados por los residentes en España que, según la opinión manifestada por las personas que los realizaron, fueron iniciados principalmente por motivos deportivos.

Alojamiento principal. Tipo de alojamiento en el que se ha pasado el mayor número de noches durante el viaje. Si ha pasado el mismo número de noches en dos tipos de alojamiento distintos, se considera aquel en el que se haya alojado durante su estancia en el destino principal y, en último caso, aquel que haya supuesto un mayor gasto. Se distingue entre *alojamiento de mercado*, cuando se trate de un servicio de pago, aunque pueda ser subvencionado y *alojamiento de no mercado*, cuando no exista transacción monetaria.

Forma de organización. Se trata de la manera en que se organizó el viaje describiendo si se hizo de forma particular o mediante la contratación de paquete turístico. Por paquete turístico, se entiende reserva previa del viaje que incluya al menos alojamiento y transporte, aunque alguno de estos dos elementos puede ser reemplazado por cualquier otro servicio que suponga una cantidad significativa del precio total del viaje (visitas organizadas, alquiler

de coche, etc.), y que ha sido vendida a un precio global indivisible a través de agencia de viajes o turoperador.

Viaje de corta duración. Se consideran viajes de corta duración los de menos de cuatro noches.

Destino del viaje. El destino es el principal del viaje; de ser más de uno, se considera como destino principal el asociado al mayor número de pernотaciones.

Gasto del viaje. Incluye los gastos realizados en el viaje por todos los conceptos. Ello es especialmente significativo en el caso de turistas internacionales ya que se incluyen los gastos previos al viaje tales como el billete de avión o la compra del paquete turístico.

Turista internacional. Se contabiliza como tal la persona no residente en España que viene a este país y pernотca al menos una noche, sea cual sea su país de residencia. No se consideran las personas residentes en España que vuelven o salen al extranjero ni los visitantes internacionales que entran o salen en viajes de un día sin pernотación. Sí se incluyen los españoles residentes en el extranjero que visitan España.

4. Notas a los cuadros

Nota general a los cuadros. Los cambios implantados por el INE tras su revisión metodológica del proyecto provocan una inevitable discontinuidad, excluyendo la pertinencia de la comparación directa de los resultados 2015 con años anteriores y el cálculo de tasas de variación con respecto a otros años.

Nota a los cuadros 7.2 y 7.5. En el epígrafe “*Resto de mercado*” se incluyen: Alojamiento de turismo rural, Albergue, Camping, Crucero y Otros alojamientos de mercado. En el epígrafe “*Resto de no mercado*” se incluyen: Vivienda de uso compartido (Multipropiedad), Viviendas intercambiadas y Otros alojamientos no de mercado.

Nota a los cuadros 7.3 y 7.6. En el epígrafe “*Sin paquete turístico*” se incluye No consta.

Nota al cuadro 7.7. Para el año 2016 los datos relativos a entradas se han obtenido partiendo de los indicadores de gasto total y gasto medio por persona difundidos por el INE.

IV. B. Magnitudes del sector

8. Deporte federado

1. Materia objeto de la investigación estadística

El objetivo de este capítulo es proporcionar indicadores estadísticos que permitan estimar la dimensión y características de la actividad deportiva federada.

Concretamente se incluye información de las licencias federadas deportivas de ámbito estatal en vigor por modalidad deportiva o federación, sexo y comunidad autónoma, de los clubs deportivos federados por diversas características y de aquellos deportistas federados calificados por el Consejo Superior de Deportes como Deportistas de Alto Nivel (DAN) por sexo y federación. Adicionalmente se incorporan indicadores relativos a la participación en competiciones estatales e internacionales y a los principales resultados obtenidos en ellas.

2. Fuentes de información

Los datos proceden de la **Estadística de Deporte Federado**, operación estadística de periodicidad anual perteneciente al Plan Estadístico Nacional, elaborada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través del Consejo Superior de Deportes (CSD). El proyecto cuenta con la colaboración de las federaciones deportivas españolas y autonómicas.

La información necesaria para la elaboración de esta estadística procede de las fuentes administrativas que se recogen a continuación.

Los datos relativos a las *licencias y clubs deportivos* federados, así como los indicadores relativos a la participación y resultados de los deportistas federados en competiciones estatales e internacionales, son proporcionados por el CSD, obtenidos de los informes oficiales que cada federación deportiva española le entrega con periodicidad anual con objeto de facilitar la tutela y la coordinación que la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte le asigna sobre ellas.

La información sobre los *Deportistas de Alto Nivel* procede de las resoluciones anuales del CSD para su calificación en los términos establecidos en el Real Decreto 971/2007.

Las principales *normas legales* vigentes relativas a los documentos o ficheros administrativos implicados en la explotación estadística son los siguientes.

- *Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte*, pudiendo destacarse sus referencias al reconocimiento de modalidades deportivas; la regulación de las funciones que ejercerán las federaciones deportivas españolas, bajo la coordinación y tutela del CSD o algún aspecto relativo a los DAN.
- *Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa* por la que se introduce el modelo de licencia deportiva única.
- *Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre Federaciones Deportivas Españolas y Registro de Asociaciones Deportivas*, fichero

administrativo que recoge los datos de las diversas modalidades deportivas que existen dentro del deporte federado y al que, conforme a la Ley 10/1990, las federaciones deportivas españolas han de estar inscritas.

- *Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento*, que regula las condiciones y criterios para el reconocimiento por el CSD de la condición de DAN y los métodos de difusión, a través de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de esta calificación.

3. Delimitación del ámbito

El *ámbito poblacional* de la investigación está formado por los deportistas de cualquier edad que dispongan de licencia de una federación deportiva estatal¹ para la práctica de un deporte. El *ámbito geográfico* comprende el deporte federado en todo el territorio nacional, incluyendo las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla².

Las *unidades a investigar* en la operación estadística son las licencias en vigor en las federaciones deportivas de ámbito estatal, los clubs federados, y los deportistas que disponen de una licencia federativa para realizar una determinada modalidad o especialidad deportiva.

Para una correcta interpretación de los resultados ha de tenerse en cuenta que dentro de una misma federación los conceptos de licencia federada y deportista coinciden. Sin embargo, dado que una misma persona puede disponer de licencia deportiva en diversas federaciones, en función del tipo de deporte que practique, el conjunto total de licencias federadas puede diferir del número de deportistas con licencia federativa.

4. Principales conceptos

Federaciones deportivas españolas. Se trata de entidades privadas, con personalidad jurídica propia, cuyo ámbito de actuación se extiende al conjunto del territorio del Estado, en el desarrollo de las competencias que le son propias, integradas por Federaciones deportivas de ámbito autonómico, Clubs deportivos, deportistas, técnicos, jueces y árbitros, Ligas Profesionales, si las hubiese, y otros colectivos interesados que promueven, practican o contribuyen al desarrollo del deporte.

Las Federaciones deportivas españolas, además de sus propias atribuciones, ejercen por delegación funciones públicas de carácter administrativo entre

¹ Con la introducción del modelo de licencia deportiva única las federaciones autonómicas podrán expedir una licencia deportiva autonómica que producirá efectos en los ámbitos estatal y autonómico. En los supuestos de inexistencia de federación autonómica, imposibilidad material, cuando así se determine por la propia federación autonómica, o cuando la federación autonómica no se hallare integrada en la federación estatal, la expedición de licencias será asumida por la federación correspondiente de ámbito estatal.

² Se analizan las características y actividad de los deportistas del ámbito de estudio que dispongan de licencia en una federación estatal, con independencia de que para determinadas variables de estudio del proyecto, tales como los resultados de campeonatos europeos y mundiales, su actividad se realice fuera del territorio español.

las que pueden citarse las vinculadas a la preparación de los deportistas de alto nivel, a la formación de técnicos deportivos, a la prevención y control del dopaje, a la organización de competiciones oficiales de carácter internacional que se celebren en el territorio del Estado o al desempeño respecto de sus asociados de las funciones de tutela, control y supervisión que le reconoce el ordenamiento jurídico deportivo.

Para una correcta interpretación de la relación entre modalidad deportiva y federación ha de tenerse en cuenta que la legislación vigente establece que solo podrá existir una federación deportiva española por cada modalidad deportiva, salvo las polideportivas de ámbito estatal, dedicadas al desarrollo y organización de la práctica acumulativa de diferentes modalidades deportivas, en la que se integran los deportistas con discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales y mixtas.

Club deportivo. Se trata de asociaciones privadas, integradas por personas físicas o jurídicas, que tengan por objeto la promoción de una o varias modalidades deportivas, la práctica de las mismas por sus asociados, así como la participación en actividades y competiciones deportivas. Todos los clubs deberán inscribirse en el correspondiente Registro de Asociaciones Deportivas.

Agrupaciones deportivas. Se trata de agrupaciones de clubs que podrán ser reconocidas con el exclusivo objeto de desarrollar actuaciones deportivas en aquellas modalidades y actividades no contempladas por las federaciones deportivas españolas.

5. Variables de estudio y clasificación

Las *variables de estudio* son las siguientes: licencia federada, club deportivo, deportista de alto nivel y competición.

Licencia federada. Se trata del documento que permite al deportista la participación en actividades o competiciones deportivas oficiales de ámbito estatal de una determinada modalidad deportiva. Es expedido por la federación deportiva española o autonómica homologada.³

Deportista federado. Deportista que dispone de licencia federativa estatal en vigor o con licencia autonómica homologada.

Deportista de alto nivel. Se considera Deportista de Alto Nivel a aquel que ha obtenido esta calificación mediante resolución del CSD de acuerdo con los criterios establecidos en el *Real Decreto 971/2007* que comprenden entre otros sus especiales cualidades y dedicación a la práctica deportiva, las clasificaciones obtenidas en competiciones o pruebas deportivas internacionales en las que hayan participado representando a la nación española o su trayectoria deportiva y relevancia social. La

³ Hasta 2012, se consideran asimismo los deportistas que practiquen especialidades deportivas no acogidas por ninguna federación deportiva española, pero integrados en una agrupación de clubs de ámbito estatal reconocida por el CSD. Esto afectaba a "Baile deportivo" y a "Fútbol americano" que se constituyeron como federación en 2012.

calificación de DAN tendrá una duración de cinco años, salvo que dicho deportista haya sido medallista olímpico o paralímpico, en cuyo caso el plazo de duración será de siete años.

Competición estatal. Competición oficial de ámbito nacional organizada por las federaciones. Dentro de ellas, se distingue entre ligas y campeonatos.

Las *variables de clasificación* son las siguientes: para las licencias federadas deportivas el sexo del deportista, la federación o modalidad deportiva y la comunidad autónoma. Los Clubs se desglosan por federación y comunidad autónoma. Para los DAN se ofrece información por sexo y federación. Finalmente tanto los campeonatos nacionales e internacionales como sus resultados de desglosan por federación deportiva.

Clasificación por federación. Incluye por una parte aquellas federaciones españolas que se corresponden con una única modalidad deportiva. A ellas se añaden, por una parte, las federaciones autorizadas para la práctica y desarrollo de diferentes modalidades deportivas, en la que se integran los deportistas con discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales y mixtas⁴.

Consecuentemente, la clasificación por federación deportiva se corresponde en la mayor parte de los casos con la modalidad deportiva única para la que ha sido autorizada la federación.

Ha de tenerse en cuenta que una misma persona puede estar federada en diversas federaciones en función de la modalidad de deporte que practique.

Clasificación por comunidades autónomas. La distribución geográfica por comunidades autónomas se corresponde con la de la federación territorial o autonómica a través de la cual el deportista desarrolla su actividad deportiva y para la que dispone de licencia⁵, ubicación que no tiene que corresponderse necesariamente con la residencia habitual del deportista.

6. Notas a los cuadros

Para una correcta interpretación de los resultados ha de tenerse en cuenta que con la introducción del modelo de licencia deportiva única se han producido variaciones significativas en los datos de licencias y clubs de algunas federaciones.

Nota a los cuadros 8.1 a 8.7 Como consecuencia del cese de actividad de la Federación Española de Espeleología, los datos relativos a licencias y clubs deportivos de las federaciones autonómicas de Espeleología para 2016 han sido recogidos por el CSD a través de la Asociación Española de Espeleología y Barrancos (ASEDEB) y la Confederación de Espeleología y Cañones (CEC).

⁴ Concretamente son las siguientes: Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física, Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual, Federación Española de Deportes para Ciegos, Federación Española de Deportes para Sordos, Federación Española de Deportes de Personas con Parálisis Cerebral y Daño Cerebral adquirido.

⁵ Si la inscripción se ha realizado a través de un club deportivo se corresponderá con el domicilio social del club en el que esté inscrito.

Los datos correspondientes al año 2014 y 2015 han sido actualizados en esta publicación y en DEPORTEData conforme a la nueva información disponible en las fuentes primarias.

Nota a los cuadros 8.11 y 8.12. Bajo el epígrafe campeonatos del mundo se incluyen las copas del mundo, las grandes vueltas y los grandes slams.

Anexo. Relación de Federaciones consideradas en la Estadística de Deporte Federado

- Federación Española de Actividades Subacuáticas
- Real Federación Aeronáutica Española
- Federación Española de Ajedrez
- Real Federación Española de Atletismo
- Real Federación Española de Automovilismo
- Federación Española de Bádminton
- Federación Española de Baile Deportivo
- Federación Española de Baloncesto
- Real Federación Española de Balonmano
- Real Federación Española de Béisbol y Sófbol
- Real Federación española de Billar
- Federación Española de Bolos
- Federación Española de Boxeo
- Real Federación Española de Caza
- Real Federación Española de Ciclismo
- Real Federación Española de Colombicultura
- Real Federación Colombófila Española
- Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física
- Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual
- Federación Española de Deportes para Ciegos
- Federación Española de Deportes para Sordos
- Federación Española de Deportes de Personas con Parálisis Cerebral y Daño Cerebral Adquirido
- Federación Española Deportes de Hielo
- Real Federación Española Deportes de Invierno
- Real Federación Española de Esgrima
- Federación Española de Espeleología
- Federación Española de Esquí Náutico y Wakeboard
- Real Federación Española de Fútbol
- Federación Española de Fútbol Americano
- Federación Española de Galgos
- Real Federación Española de Gimnasia
- Real Federación Española de Golf
- Federación Española de Halterofilia
- Real Federación Hípica Española
- Real Federación Española de Hockey
- Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados
- Real Federación Española de Karate y Disciplinas Asociadas
- Federación Española Kickboxing
- Federación Española de Luchas Olímpicas y Disciplinas Asociadas
- Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada
- Real Federación Motociclista Española
- Real Federación Española de Motonáutica
- Real Federación Española de Natación
- Federación Española de Orientación
- Federación Española de Pádel
- Real Federación Española de Patinaje
- Federación Española de Pelota
- Federación Española de Pentatlón Moderno
- Federación Española de Pesca y Casting
- Federación Española de Petanca
- Real Federación Española de Piragüismo
- Real Federación Española de Polo
- Federación Española de Remo
- Federación Española de Rugby
- Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo
- Real Federación Española de Squash
- Federación Española de Surf
- Real Federación Española de Taekwondo
- Real Federación Española de Tenis
- Real Federación Española Tenis de Mesa
- Real Federación Española de Tiro a Vuelo
- Real Federación Española de Tiro con Arco
- Real Federación Española de Tiro Olímpico
- Federación Española de Triatlón
- Real Federación Española de Vela
- Real Federación Española de Voleibol

9. Formación de entrenadores

1. Materia objeto de la investigación estadística

El objetivo de este capítulo es proporcionar información que permita estimar la dimensión y características de la formación de entrenadores deportivos realizada por las federaciones deportivas o por la administración autonómica competente en materia de deporte.

Su finalidad es poner de manifiesto la importancia de este tipo de formación en las diversas modalidades o especialidades deportivas y, en su caso, impulsar su inclusión en el sistema educativo oficial mediante propuestas para el establecimiento de titulaciones oficiales de técnicos deportivos especializados.

Es importante destacar que **se trata de formaciones diferentes de las Enseñanzas Deportivas oficiales del sistema educativo**, configuradas como de régimen especial en la vigente Ley Orgánica de Educación, cuyos resultados pueden consultarse en el capítulo 5 de esta publicación.

2. Fuentes de información

Los datos proceden de la **Estadística de Formación de Entrenadores Deportivos**, operación estadística de periodicidad anual perteneciente al Plan Estadístico Nacional, elaborada por el Consejo Superior de Deportes (CSD), organismo adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. El proyecto cuenta con la colaboración de las federaciones deportivas españolas y de las comunidades y ciudades autónomas.

Para una correcta interpretación de los datos ha de tenerse en cuenta que se ofrecen dos tipos de información; por una parte, la *Formación de Entrenadores Deportivos* realizada a través de los cursos que se promueven en el *ámbito estrictamente federativo*, sin valor oficial, por algunas federaciones deportivas españolas o territoriales, información que se desglosa por sexo, nivel de formación y por modalidad deportiva o federación; por otra parte se incluyen indicadores relativos a las formaciones conocidas como *formaciones del periodo transitorio*¹, que son promovidas por la administración deportiva de las comunidades o ciudades autónomas, y pueden contar con la participación de las federaciones, que se ofrecen desglosadas por niveles, modalidad o especialidad deportiva y comunidad autónoma.

La información necesaria para la elaboración de esta estadística procede de las siguientes *fuentes administrativas*:

Los datos relativos a *la formación en el ámbito estrictamente federativo* son obtenidos de las memorias anuales que cada federación deportiva

española entrega con periodicidad anual al CSD con objeto de facilitar la tutela y la coordinación que la *Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte* le asigna sobre ellas. La información sobre las *formaciones del periodo transitorio*, es facilitada anualmente por las administraciones deportivas autonómicas al CSD.

Las principales *normas legales* vigentes a lo largo del periodo al que se refiere la estadística, relativas a los documentos o ficheros administrativos de los que se realiza la explotación estadística son las siguientes.

- *Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte*, pudiendo destacarse, a los efectos de esta estadística, su artículo 8 que recoge entre las competencias del CSD la elaboración de propuestas para el establecimiento de las enseñanzas mínimas de las titulaciones de técnicos deportivos especializados, y su artículo 33, que establece que entre las competencias de las federaciones se encuentra la colaboración con la Administración del Estado y la de las comunidades autónomas en la formación de técnicos deportivos.
- *Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial* que establece que hasta la implantación efectiva de las enseñanzas de una determinada modalidad o especialidad deportiva², las formaciones de entrenadores promovidas por las respectivas federaciones deportivas y por los órganos responsables de deportes de las comunidades autónomas podrán obtener el reconocimiento a efectos de correspondencia formativa, una vez publicado el título oficial, siempre y cuando se adapten a lo establecido en la norma que dicte el Ministerio.
- *Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, por el que se configuran como enseñanzas de régimen especial las conducentes a la obtención de titulaciones de técnicos deportivos, se aprueban las directrices generales de los títulos y de las correspondientes enseñanzas mínimas*. En esta norma se estableció por primera vez, en su *disposición transitoria primera*, que hasta que se produjera la implantación de las enseñanzas deportivas de régimen especial correspondientes a cada modalidad o especialidad deportiva, las formaciones promovidas por los órganos competentes en materia de deporte de las comunidades o ciudades autónomas, o por las federaciones deportivas que contaran con la previa autorización del órgano competente en materia deportiva correspondiente al territorio donde se fuera a realizar el curso, podrían obtener el reconocimiento siempre y cuando se adaptaran a las estructuras organizativas, niveles de formación, requisitos de acceso, duración

¹ Estas formaciones pueden realizarse y hasta que se implanten las enseñanzas oficiales de su modalidad o especialidad deportiva, podrán tener efectos académicos y profesionales, en su caso, con las Enseñanzas Deportivas oficiales del sistema educativo cuando se apruebe el correspondiente título oficial.

² Conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 10/1990 del Deporte, han de estar reconocidas por el CSD e inscritas en el Registro de Asociaciones Deportivas regulado por el Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre Federaciones Deportivas Españolas y Registro de Asociaciones Deportivas.

mínima y requisitos del profesorado establecidas inicialmente en el Real Decreto 594/1994 y posteriormente en la Orden ECD/3310/2002³.

- Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre⁴, que organiza estas actividades en tres niveles y establece por primera vez que han de referirse a un plan formativo para cada modalidad o especialidad.
- Orden EDU/581/2011, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, que posibilita la continuidad de la oferta formativa de entrenadores de aquellas modalidades o especialidades deportivas que no disponen de título oficial.
- Orden ECD158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, que simplifica los procedimientos y facilita la gestión administrativa para la impartición de la oferta formativa promovida por las federaciones deportivas españolas y autonómicas.

3. Delimitación del ámbito

El *ámbito geográfico* comprende todo el territorio nacional, incluyendo las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. El *ámbito poblacional* está formado por las personas de dieciséis años en adelante. El *período de referencia* de los resultados es el año natural.

4. Principales conceptos

Federaciones Deportivas Españolas. Se trata de *entidades privadas*, con personalidad jurídica propia, cuyo ámbito de actuación se extiende al conjunto del territorio del Estado, integradas por Federaciones deportivas de ámbito autonómico, Clubs deportivos, deportistas, técnicos, jueces y árbitros, Ligas Profesionales, si las hubiese, y otros colectivos

interesados que promueven, practican o contribuyen al desarrollo del deporte. Las federaciones deportivas españolas, además de sus propias atribuciones, ejercen, por delegación, *funciones públicas de carácter administrativo* entre las que pueden citarse: las tareas vinculadas a la preparación de los deportistas de alto nivel, a la formación de técnicos deportivos, a la prevención y control del dopaje, a la organización de competiciones oficiales de carácter internacional que se celebren en el territorio del Estado o al desempeño respecto de sus asociados de las funciones de tutela, control y supervisión que le reconoce el ordenamiento jurídico deportivo.

Agrupaciones deportivas. Se trata de agrupaciones de clubs que podrán ser reconocidas con el exclusivo objeto de desarrollar actuaciones deportivas en aquellas modalidades y actividades no contempladas por las federaciones deportivas españolas.⁵

5. Variables de estudio y clasificación

Las *variables de estudio* tanto para la *formación de entrenadores en el ámbito estrictamente federativo* como para las *formaciones del periodo transitorio* son los entrenadores formados y cursos realizados⁶.

- *Formación de entrenadores en el ámbito estrictamente federativo.* Se consideran como tales, a efectos de esta estadística, las actividades formativas de entrenadores deportivos realizadas en el ámbito meramente federativo, por las federaciones deportivas españolas o las autonómicas integradas en ellas, que tengan por finalidad la formación de entrenadores, monitores y técnicos en la enseñanza o entrenamiento. Se referirán exclusivamente a una modalidad o, en su caso, especialidad deportiva, reconocida por el CSD.
- *Formaciones del periodo transitorio.* Se consideran como tales a efectos de esta estadística las actividades formativas de entrenadores deportivos promovidas por los órganos competentes en materia de deporte de las comunidades o ciudades autónomas, o por las federaciones deportivas que cuenten con la *autorización del órgano competente en materia deportiva correspondiente al territorio*, que hasta que se desarrollen las enseñanzas oficiales de su modalidad o especialidad deportiva, podrán obtener el reconocimiento siempre y cuando se adapten a las estructuras organizativas, niveles de formación, requisitos de acceso, duración mínima y requisitos del profesorado establecidas en la normativa vigente. Estas formaciones tienen por finalidad la iniciación, perfeccionamiento, entrenamiento y, en su caso dirección de equipos y deportistas en modalidades o especialidades

³En los dos casos se trata de normas derogadas de interés para realizar una correcta interpretación de los resultados de la estadística en el periodo anterior a la Orden del Ministerio de Educación 3186/2010, con excepción de lo señalado en su disposición derogatoria. Concretamente la Orden 3310/2002 del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tuvo por objeto regular los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de la formación en materia deportiva a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997 que, hasta su publicación, quedaron establecidos por los ordenes de 5 y 31 de julio de 1999 del Ministerio de Cultura y, con anterioridad por el Real Decreto 594/1994, de 8 de abril, por el que se regularon en su día las enseñanzas de los técnicos deportivos.

⁴Para periodos anteriores ello había sido regulado por las normas citadas en la nota 2

⁵Hasta 2012 se consideraban agrupaciones deportivas a "Baile deportivo" y a "Fútbol americano" que se constituyeron como federación en ese año.

⁶Para las formaciones del periodo transitorio se contabilizan como entrenadores formados hasta 2010 las plazas, de 2011 en adelante los diplomas expedidos.

deportivas concretas reconocidas por el CSD, respecto de las cuales no se haya desarrollado y regulado el correspondiente título oficial de Enseñanza Deportiva.

Las *variables de clasificación* son las siguientes: para la *formación de entrenadores realizada en el ámbito estrictamente federativo*, el sexo, el nivel formativo y la federación o modalidad deportiva. Para las *formaciones del periodo transitorio* adicionalmente se ofrecen resultados clasificados por comunidad o ciudad autónoma.

- *Clasificación por niveles formativos*. Se trata de los niveles secuenciales en los que se estructuran las actividades de *formación deportiva* objeto de análisis. Se distingue entre tres niveles, 1, 2, y 3, correspondiendo el último de ellos al de mayor cualificación⁷. Para cada uno de estos niveles se exige acreditar unos requisitos académicos y superar una prueba práctica, de carácter específico. En cada nivel un entrenador se forma en diferentes contenidos: de carácter científico (anatomía, fisiología, psicología, entrenamiento, etc.); de carácter técnico asociados a la modalidad o especialidad deportiva (táctica, seguridad deportiva, reglamento o desarrollo profesional). La formación se completa, *para las formaciones del periodo transitorio*, con un periodo de práctica pedagógica con una carga lectiva de 150 horas en el nivel 1 y 200 horas en cada uno de los niveles 2 y 3.

Concretamente, para las *formaciones del periodo transitorio* se consideran.

- *Actividad formativa de nivel 1*. Tiene por finalidad esencial la iniciación y enseñanza de los principios elementales del deportista en una modalidad o especialidad deportiva y su tutela durante su participación en actividades, competiciones y eventos propios de este nivel.
- *Actividad formativa de nivel 2*. Tiene por finalidad esencial el entrenamiento básico y el perfeccionamiento técnico del deportista en una modalidad o especialidad deportiva y su tutela durante su participación en actividades, competiciones y eventos propios de este nivel.
- *Actividad formativa de nivel 3*. Tiene por finalidad esencial programar y dirigir el entrenamiento deportivo orientado a obtener y mantener el rendimiento en deportistas y equipos de una determinada modalidad o

especialidad deportiva, a la tutela y dirección de equipos y deportistas de alto nivel o alto rendimiento deportivo o a coordinar las tareas de los entrenadores y monitores a su cargo.

- *Clasificación por federación*. La clasificación por federaciones incluye aquellas federaciones españolas que se corresponden con una única modalidad deportiva.
- *Clasificación por comunidades autónomas*. La distribución geográfica por comunidades y ciudades autónomas se corresponde con la *del órgano competente en materia deportiva correspondiente al territorio* donde se ha desarrollado el curso o, en su caso, con la de la federación territorial o autonómica que lo ha organizado, ubicación que no tiene que corresponderse con la residencia habitual de la persona a la que se refiera la formación.

6. Notas a los cuadros

Para una correcta interpretación de la evolución interanual hay que considerar los posibles efectos, por una parte, de la *Orden EDU/581/2011, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre*, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por otra, de la *Orden ECD158/2014, de 5 de febrero*, que pudiera disminuir la oferta de cursos por parte de las federaciones deportivas.

Notas a los cuadros 9.1 a 9.3. Para una correcta interpretación de los resultados ha de tenerse en cuenta que considerando que para la formación de entrenadores en el ámbito estrictamente federativo no se dispone de los datos de la Federación de Fútbol desde el año 2013, y dada su importancia relativa, se ha optado por generar un subtotal excluyendo esta modalidad deportiva. Se señalan en los cuadros con “-” ausencias de respuesta de otras federaciones.

Asimismo hay que señalar que la duración del curso puede superar el año natural.

Notas a los cuadros 9.4 a 9.8. Se incluyen en el nivel 1 para el año 2014 determinadas modalidades en las que la federación ha considerado un nivel preliminar.

Para las formaciones del periodo transitorio se contabilizan como entrenadores formados los diplomas expedidos.

⁷ En el caso de las formaciones de entrenadores deportivos realizadas en el ámbito meramente federativo se añade un nivel preliminar, el nivel 0, que figura en la explotación de forma diferenciada. Excepcionalmente en determinadas especialidades en las que la federación ha considerado conveniente distinguir en dos subgrupos la formación del máximo nivel: nivel 3 y nivel 4, éstos se han considerado grupo 3.

10. Control del dopaje

1. Materia objeto de la investigación estadística

El objetivo de este capítulo es proporcionar indicadores estadísticos que permitan estimar la dimensión y características del control de dopaje.

Concretamente se proporciona información de las muestras fisiológicas correspondientes al Plan de Distribución de Controles de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD) analizadas por los laboratorios con acreditación internacional de la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) u homologados por el Estado contra el dopaje¹, correspondientes a los deportistas investigados, ofreciendo los resultados analíticos obtenidos de las mencionadas muestras, así como las sustancias o métodos prohibidos detectados. Adicionalmente se incluyen las Autorizaciones para el Uso Terapéutico por las cuales los deportistas quedan facultados para hacer uso de una sustancia o un método prohibido por motivos terapéuticos.

2. Fuentes de información

Los datos proceden de la **Estadística del Control del Dopaje**, operación estadística de periodicidad anual perteneciente al Plan Estadístico Nacional, elaborada por la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD)² organismo adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, con la colaboración de la Subdirección General de Estadística y Estudios del departamento ministerial.

El *ámbito poblacional* está formado por los deportistas de cualquier edad que dispongan de una licencia en una federación española, con independencia de su nacionalidad, de carácter estatal o autonómica homologada, que les habilite para participar en competiciones deportivas oficiales de ámbito estatal. A los efectos de esta estadística se consideran asimismo incluidos en el ámbito de investigación aquellos suspendidos en su licencia por la comisión de una infracción de las normas antidopaje, o que no hayan renovado su licencia y sigan entrenando cuando se presume que su objetivo es evitar ser objeto de controles de dopaje.

El *ámbito geográfico* comprende el deporte federado en todo el territorio nacional, incluyendo las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Se excluyen del ámbito de estudio las competiciones deportivas que son realizadas fuera del territorio español, así como las realizadas en territorio español pero que sean calificadas como internacionales y no se rigen por la normativa española. El *período de referencia* de los resultados es el año natural.

La información necesaria para la elaboración de esta estadística procede de las *fuentes administrativas* que se recogen a continuación. El fichero administrativo utilizado como *fuentes de información para los controles de dopaje* es la base de datos centralizada sobre los controles de dopaje establecida y gestionada por la AEPSAD. Esta base de datos incluye, entre otros, la información relacionada con los controles de dopaje realizados y sus resultados.

Los controles de dopaje que se recogen en esta base de datos han de responder a una planificación para su realización con garantías, que contemple la selección de los deportistas a quienes efectuar los controles, la recogida y manipulación de muestras, los análisis de laboratorio, así como la gestión y custodia de los resultados obtenidos. Los controles tendrán en cuenta las competiciones más relevantes en cada modalidad deportiva, así como los elementos técnicos que sean suministrados a la Agencia con el fin de obtener la máxima eficacia en los controles.

Por lo que se refiere a la *forma de recogida de los datos* administrativos originales el proceso es el siguiente: efectuado el sorteo o la designación, su resultado se comunica al Oficial de Control del Dopaje³ al que corresponda el control. Este agente será responsable de la cumplimentación del Formulario de Control del Dopaje, establecido por Resolución del Presidente del Consejo Superior de Deportes, que recoge los datos relativos a la recogida de las muestras y del formulario de control de dopaje, sin datos identificativos del deportista, se envía a los laboratorios homologados⁴ junto con las muestras. Una vez analizada la muestra, los laboratorios envían los resultados definitivos de los análisis a la AEPSAD.

La *periodicidad de la recogida de los datos* es continua a lo largo del año natural de referencia de la información. La metodología para la recogida de datos a partir de los datos administrativos originales consiste en la elaboración de resúmenes estadísticos con base a los datos administrativos señalados.

Las *unidades a investigar* son las muestras obtenidas de aquellos deportistas que poseen una licencia federada⁵ para participar en competiciones oficiales de ámbito estatal, o autonómica homologada. Se consideran asimismo los deportistas que hayan sido suspendidos en su licencia deportiva por haber incurrido en una infracción de dopaje

¹ Los laboratorios homologados de control del dopaje son los laboratorios de ensayo que estén en posesión de una autorización expedida por el Consejo Superior de Deportes que les habilita para analizar las muestras recogidas en un control de dopaje y homologa, a efectos deportivos, los resultados de sus ensayos.

² Los resultados correspondientes a 2013 han sido elaborados en colaboración con el Consejo Superior de Deportes, que ejercía las competencias en relación a la protección de la salud de los deportistas hasta la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2013, y era responsable de la estadística para años anteriores.

³ Agente de control del dopaje que dirige el equipo de una específica toma de muestras.

⁴ Para obtener la autorización de laboratorio de control del dopaje habrán de cumplirse una serie de requisitos en relación con sus instalaciones, el personal, los protocolos de seguridad, las técnicas de calidad y su seguimiento, además de una serie de normas internacionales para los laboratorios adoptadas por la AMA.

⁵ Deportista que dispone de licencia federativa estatal en vigor o con licencia autonómica homologada.

mientras se encuentren cumpliendo la sanción o aquellos que no hayan renovado su licencia en el plazo establecido, si existe presunción razonable que no han abandonado la práctica deportiva y puedan estar tratando de eludir la realización de controles de dopaje fuera de competición hasta la renovación de la misma.

La información referida a las *Autorizaciones de Uso Terapéutico* utiliza como fuente administrativa las autorizaciones concedidas por el Comité de Autorizaciones de Uso Terapéutico (CAUT), orgánicamente adscrito a la AEPSAD. La *periodicidad de la recogida* de los datos es continua a lo largo del año natural de referencia de la información y la metodología para la recogida de datos a partir de los datos administrativos originales consiste, al igual que en los controles de dopaje, en la elaboración de resúmenes estadísticos con base a los datos administrativos señalados.

Se reflejan a continuación las *normas legales*⁶ actualmente vigentes relativas a los documentos o ficheros administrativos de los que se realiza la explotación estadística.

- *Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de Protección de la Salud del Deportista y Lucha contra el Dopaje en la actividad deportiva*, que define la protección de la salud en el deporte y el concepto de dopaje y delimita la organización administrativa para ello, centralizando en la AEPSAD las competencias en la materia que el sistema anterior repartía entre diferentes entidades. Asimismo, en su artículo 63, expone que se establecerá un sistema de información acerca de la protección de la salud y contra el dopaje en el ámbito del deporte⁷.
- *Real Decreto 461/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte*.
- *Real Decreto 641/2009, de 17 de abril, por el que se regulan los procesos de control de dopaje y los laboratorios de análisis autorizados, y por el que se establecen medidas complementarias de prevención del dopaje y de protección de la salud en el deporte*. Este Real Decreto desarrolla la Ley Orgánica 7/2006 regulando la protección de la salud y la prevención y control del dopaje de los deportistas federados⁸. Adicionalmente regula un

conjunto de cuestiones relacionadas con el proceso del control del dopaje tales como los requisitos y procesos de homologación y autorización de los laboratorios de control del dopaje, los procedimientos de planificación de los controles de dopaje, los criterios de selección de deportistas, los métodos de realización del control o el traslado de muestras.

- *Real Decreto 63/2008, de 25 de enero, por el que se regula el procedimiento para la imposición y revisión de sanciones disciplinarias en materia de dopaje*.
- *Orden PRE/1832/2011, de 29 de junio, por la que se regula el área de control del dopaje, el material para la toma de muestras y el protocolo de manipulación y transporte de muestras de sangre*.
- *Resolución de 22 de abril de 2015, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueban los formularios para los controles de dopaje*⁹.
- *Resolución de 18 de diciembre de 2014, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba la lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte*.
- *Resolución de 4 de febrero de 2013, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba el formulario de localización de los deportistas*.

3. Principales conceptos

Dopaje: A los efectos de esta estadística se considera dopaje el uso, consumo o utilización de las sustancias y grupos farmacológicos prohibidos y de los métodos no reglamentarios destinados a aumentar las capacidades físicas de los deportistas o a modificar los resultados de las competiciones en las que participan¹⁰.

Deportista: A los efectos de esta estadística se considera deportista la persona de cualquier edad que dispongan de una licencia en una federación española, con independencia de su nacionalidad, de carácter estatal o autonómica homologada, que les habilite para participar en competiciones deportivas oficiales de ámbito estatal. Asimismo se consideran incluidos en el ámbito de investigación aquellos suspendidos en su licencia por haber incurrido en una infracción de las normas antidopaje, o que no

⁶ Por su trascendencia, se hace referencia al Código Mundial Antidopaje, en vigor desde el 2004 (y modificado en el 2009 y 2015 para incorporar las enmiendas aprobadas por el Consejo de Fundación de la AMA), que constituye un conjunto de normas internacionales para las distintas áreas técnicas y operativas dentro del Programa Mundial Antidopaje, cuyo objetivo consiste en armonizar los principales elementos relacionados en la lucha contra el dopaje. Sobre su base, la AMA difunde información anual acerca de las muestras analíticas evaluadas por los laboratorios homologados y sus resultados, debiendo tenerse en cuenta que los datos correspondientes a los laboratorios ubicados en España incluyen todas las analíticas realizadas en estos laboratorios para el control antidopaje, sin distinguir nacionalidad del deportista o ubicación de la competición para las que se realiza y sus resultados no son, consecuentemente, comparables con la información proporcionada por esta estadística.

⁷ Esta Ley deroga a la anterior vigente, la Ley Orgánica 7/2006, de 21 de noviembre, de Protección de la Salud y de Lucha contra el Dopaje en el Deporte.

⁸ Modificado por el Real Decreto 1744/2011, de 25 de noviembre, con la finalidad de adecuar nuestra legislación y normativa en materia de lucha contra el dopaje a las normas vigentes en el Código Mundial de la AMA.

⁹ Que sustituye a la Resolución de 14 de julio de 2010 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueban los formularios para los controles de dopaje.

¹⁰ Cabe resaltar la definición de dopaje en el contexto de las normas internacionales desarrollado en el artículo 1 y siguientes del Código Mundial Antidopaje: El dopaje se define como la comisión de una o varias infracciones de las siguientes: La presencia en una muestra de una sustancia prohibida, sus metabolitos o sus marcadores; la utilización o el intento de utilizar una sustancia o un método prohibido; la negación a pasar un control obligatorio o la intención constatada de evitarlo; la trasgresión de la obligada disponibilidad de localización; la falsificación o el intento de falsificación de cualquier elemento de recogida de muestras; la posesión de sustancias o métodos prohibidos; el tráfico de cualquier sustancia o método prohibido; la administración, la tentativa de administración, la ayuda, la incitación, la contribución, la instigación, el enmascaramiento, o cualquier forma de complicidad que conduzca a la trasgresión o cualquier intento de trasgresión de la normativa antidopaje; la asociación de un deportista que trabaje con cualquier persona de apoyo, como médicos o entrenadores, que hayan sido sancionados o condenados por la comisión de una conducta relacionada con el dopaje.

haya renovado su licencia y siga entrenando cuando se presume que su objetivo es evitar ser objeto de controles antidopaje.

4. Variables de estudio y clasificación

Las *variables de estudio* son las siguientes: muestras fisiológicas, resultados analíticos obtenidos y Autorizaciones para el Uso Terapéutico (AUTs).

Muestras fisiológicas. Material biológico tomado para su análisis con la finalidad de evaluar la presencia de una sustancia prohibida o evidencias del uso de un método prohibido a los fines de control del dopaje.

Resultado analítico: Resultado del análisis de las muestras fisiológicas tomadas al deportista, certificado por un laboratorio de control del dopaje acreditado.

Autorización para el Uso Terapéutico: Autorización por medio de la cual un deportista queda facultado para hacer uso de una sustancia prohibida o un método prohibido contenido en la lista de sustancias y métodos prohibidos, concedida por el Comité de Autorizaciones de Uso Terapéutico de acuerdo con el procedimiento establecido.

Las *variables de clasificación para las muestras fisiológicas* extraídas a los deportistas son el sexo, el tipo de control realizado y la federación o modalidad deportiva del deportista que es sometido al control de dopaje.

- *Clasificación por tipo de control:* Los controles de dopaje pueden ser realizados durante el desarrollo de una competición o en un periodo fuera de la competición.
 - *Control en competición:* Es aquél al que se somete a un deportista en el marco de una competición, concretamente desde 12 horas anteriores a la celebración de la competición en la que el deportista tenga previsto participar, hasta el final de dicha competición, incluyendo el periodo preciso para el proceso de recogida de muestras relacionado con ella.
 - *Control fuera de competición:* Es aquel control que no se realiza en competición, conforme a lo descrito en el párrafo anterior.
- *Clasificación por federación:* La clasificación por federaciones incluye aquellas federaciones españolas que se corresponden con una única modalidad deportiva. A ellas se añaden, las federaciones autorizadas para la práctica y desarrollo de diferentes modalidades deportivas, en la que se integran los deportistas con discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales y mixtas¹¹. Consecuentemente, la clasificación por federación deportiva se corresponde en la mayor

parte de los casos con la modalidad deportiva única para la que ha sido autorizada la federación.

Las *variables de clasificación para los resultados del análisis de las muestras fisiológicas* comprenden: el tipo de resultado, el sexo del deportista y las sustancias o métodos prohibidos utilizados.

- *La clasificación por tipo de resultados*¹² puede ser:
 - *Adverso*¹³: Se corresponde con aquellos casos en los que el laboratorio de control del dopaje acreditado, de conformidad con su normativa, ha identificado en la muestra fisiológica la presencia de una sustancia prohibida o de sus metabolitos o marcadores (incluidas grandes cantidades de sustancias endógenas) o evidencias del uso de un método prohibido.
 - *Negativo:* Se corresponde con aquellos casos en los que el análisis de la muestra no muestra evidencias empíricas de la presencia de una sustancia prohibida o evidencia alguna del uso de un método prohibido por parte del deportista. Se incluyen dentro de este apartado las anulaciones por defecto de forma, es decir, aquellos controles que durante el proceso de recogida de la muestra, cadena de custodia, transporte o análisis de la misma se realice sin las garantías normativamente establecidas.
- *Clasificación por lista de sustancias y métodos prohibidos:* Comprende una clasificación en base a la lista aprobada anualmente por Resolución de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes y publicada en el BOE, de acuerdo con los compromisos internacionales asumidos por España, y, en particular, de la Convención Antidopaje de la UNESCO, en la que constan todas las sustancias y los métodos que están prohibidos en el deporte y cuyo consumo o utilización pueden dar lugar a una sanción por dopaje.
 - *Sustancias prohibidas:* S0. Sustancias sin aprobación; S1. Agentes anabolizantes; S2. Hormonas peptídicas, factores de crecimiento y sustancias afines y miméticos; S3. Beta-2 agonistas; S4. Moduladores de hormonas y del metabolismo; S5. Diuréticos y otros agentes enmascarantes.
 - *Métodos Prohibidos:* M1. Manipulación de la sangre y de componentes sanguíneos. M2.

¹² Con carácter previo a un resultado definitivo se puede obtener un resultado anómalo: Es un Informe emitido por un laboratorio u otra entidad acreditada por la AMA que requiere una investigación más detallada según la Norma Internacional para Laboratorios o los documentos técnicos relacionados antes de decidir sobre la existencia de un resultado analítico adverso.

¹³ Se excluyen del cómputo de resultados adversos: Aquellos en los que queda acreditado que el deportista está en posesión de la correspondiente AUT en vigor para esa sustancia; aquellos resultados de la categoría S9, glucocorticosteroides, en los que ha quedado acreditado que el deportista hizo uso de la sustancia por una vía permitida; aquellos resultados que se deben a una condición clínica, como el caso del embarazo en deportistas de sexo femenino o los de origen endógeno; los resultados pertenecientes a deportistas extranjeros sin licencia para competir en España. Se incluyen en el cómputo de resultados adversos la negativa, sin justificación válida, a someterse a los controles de dopaje dentro y fuera de la competición.

¹¹ Concretamente son las siguientes: Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física, Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual, Federación Española de Deportes para Ciegos, Federación Española de Deportes para Sordos, Federación Española de Deportes de Personas con Parálisis Cerebral y Lesión Cerebral.

Manipulación química y física; M3. Dopaje genético.

- *Sustancias y métodos prohibidos en competición*; S6. Estimulantes; S7. Narcóticos; S8. Cannabinoides; S9. Glucocorticosteroides.
- *Sustancias prohibidas en ciertos deportes*: P1. Alcohol; P2. Betabloqueantes.

5. Notas a los cuadros y al Anexo

Nota a los cuadros 10.3 y 10.4. El total de muestras puede diferir de la suma de los valores obtenidos para las sustancias y métodos prohibidos detectados ya que en una sola muestra pueden detectarse varias sustancias o métodos prohibidos.

Nota al cuadro 10.5. Para una correcta interpretación de la evolución de las AUTS, ha de tenerse en cuenta que se trata de autorizaciones que en ocasiones tienen un horizonte plurianual, coincidiendo en 2013 la finalización de un elevado número de autorizaciones de estas características.

Nota al Anexo. Se incluye información procedente de la AMA acerca de los resultados para el total mundial, obtenidos de las muestras analíticas evaluadas por los laboratorios homologados. Como se ha señalado, ha de tenerse en cuenta que incluyen todas las analíticas realizadas en ellos para el control antidopaje, sin distinguir nacionalidad del deportista o ubicación de la competición para las que se realiza y sus resultados no son, consecuentemente, comparables con la información proporcionada por esta estadística.

11. Hábitos deportivos

1. Materia objeto de la investigación estadística

En este capítulo se ofrece información relativa a los hábitos y prácticas deportivas de los españoles de 15 años en adelante, de los equipamientos deportivos de los que disponen en su hogar, de la asistencia a espectáculos deportivos, ya sea de forma presencial o por medios audiovisuales así como de la vinculación con federaciones o entidades deportivas. Se ofrecen indicadores desglosados, siempre que es posible, por las siguientes variables:

- Sexo, grupos de edad y nivel de estudios
- Situación laboral
- Comunidad autónoma

2. Fuentes de información

La principal fuente de información utilizada ha sido la **Encuesta de Hábitos Deportivos en España 2015**, operación estadística perteneciente al Plan Estadístico Nacional desarrollada por el Ministerio junto al Consejo Superior de Deportes¹. El proyecto cuenta con la colaboración del Instituto Nacional de Estadística en determinados aspectos de su diseño muestral².

La encuesta dota de continuidad al trabajo realizado en ediciones quinquenales anteriores³, debiendo tenerse en cuenta los hechos diferenciales desde el punto de vista metodológico de la edición 2015, que afectan sustancialmente al cuestionario, al diseño muestral, a la forma de selección de las unidades muestrales y a los procedimientos utilizados en la recogida y tratamiento de la información.

Se trata de una investigación por muestreo dirigida a una muestra de 12.000 personas de 15 años en adelante residentes en viviendas familiares del territorio nacional. El objetivo de la encuesta es disponer de indicadores relativos a los hábitos y prácticas deportivas de los españoles, a su interés en este sector, a la práctica deportiva en diversas modalidades y a la asistencia a espectáculos deportivos ya sea de forma presencial o por medios audiovisuales. Junto a ello se proporcionan indicadores relativos a los equipamientos deportivos disponibles en el hogar y a su vinculación con federaciones o entidades deportivas. El proyecto fue dictaminado favorablemente por el Consejo Superior de Estadística y pertenece al Plan Estadístico Nacional.

La recogida de información individual se realizó durante los meses de junio, julio y septiembre de 2015 mediante un sistema de recogida mixto:

cuestionario en Internet, entrevista telefónica, entrevista por correo con apoyo telefónico y entrevista presencial.

El tipo de muestreo utilizado es bietápico con estratificación de unidades de primera etapa, secciones censales, considerando cada comunidad autónoma una población independiente. Dentro de cada comunidad autónoma se ha realizado una estratificación de las unidades de primera etapa, conforme al tamaño del municipio al que pertenece cada sección.

La selección de la muestra de unidades de primera etapa, secciones censales, se efectuó aplicando muestreo sistemático con arranque aleatorio dentro de cada estrato, asignando una probabilidad de selección proporcional a su tamaño, medido en número de habitantes. Dentro de cada sección, la selección de unidades de segunda etapa se realizó con igual probabilidad, también por el método de muestreo sistemático con arranque aleatorio, previa ordenación del fichero por sexo y edad.

Se utilizan estimadores de razón separados para muestreo estratificado considerando como estratos los cruces de comunidades autónomas y tramos de tamaño de municipio. Como variables auxiliares se utilizan las estimaciones de población por comunidad y tamaño de municipio referidas al momento central del periodo de referencia. El estimador final se obtiene aplicando al estimador anterior técnicas de calibrado en cada comunidad autónoma utilizando como fuente externa las estimaciones adelantadas de población de cada comunidad autónoma por grupos de edad y sexo. El error de muestreo a priori considerando la hipótesis $P=Q=0,5$ se sitúa entorno al 0,8% con un nivel de confianza del 95%.

El detalle de sus resultados y de los aspectos metodológicos de la encuesta puede consultarse en el apartado correspondiente a estadísticas deportivas disponible en la Web del Ministerio.

3. Principales variables de clasificación

Las características de clasificación utilizadas en este capítulo son: sexo, edad, nivel de estudios, situación laboral y comunidad autónoma.

El *nivel de estudios* ha sido agregado, a los efectos de esta síntesis, en los siguientes grupos: *Primera etapa de educación secundaria e inferior; Segunda etapa de educación secundaria; Educación superior o equivalente.*

La *situación laboral* utilizada es la siguiente: *Trabajando; Parado; Jubilado o retirado del trabajo; Estudiante; Labores del hogar; Otros (Incapacitados permanentes y otras situaciones tales como: trabajos para organizaciones sin remuneración, etc.)*

Comunidad autónoma: al tratarse de una encuesta dirigida a individuos la clasificación geográfica se corresponde con la residencia del mismo y no con el lugar en el que se ha producido el evento o la participación deportiva. Este hecho

¹ Esta colaboración fue formalizada mediante una Encomienda de Gestión entre el Consejo Superior de Deportes y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

² Esta colaboración fue formalizada mediante un convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Instituto Nacional de Estadística (INE).

³ La edición 2010 fue desarrollada como resultado de un convenio de colaboración entre el Consejo Superior de Deportes y el Centro de Investigaciones Sociológicas.

resulta especialmente significativo al analizar los resultados sobre asistencia a espectáculos recogidos en la presente publicación.

Si bien no se han recogido en esta síntesis, pueden consultarse resultados relativos a otras variables de clasificación o resultados más desglosados de las variables mencionadas anteriormente en la publicación monográfica de la encuesta.

4. Notas a los cuadros y a los anexos

Nota al cuadro 11.4. La modalidad deportiva *Vela* incluye la navegación y el windsurf; *Balonmano* incluye balonmano playa y *Caza* incluye el tiro.

Nota al Anexo 1. La información procede de una explotación específica de la **Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales**, operación estadística de periodicidad cuatrienal perteneciente al Plan Estadístico Nacional realizada por el Ministerio de Educación Cultura y Deporte. El detalle metodológico de este proyecto, junto a sus resultados, puede obtenerse en www.meecd.gob.es

Notas al Anexo 2. La información procede de una explotación específica de la **Encuesta Nacional de Salud 2011-2012 (ENSE)**, operación estadística perteneciente al Plan Estadístico Nacional realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en colaboración con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI). Para una correcta interpretación de los resultados que se ofrecen ha de tenerse en cuenta que la encuesta considera tanto la *actividad física* realizada en el trabajo, como la realizada en el hogar o en el tiempo libre, distinguiendo tres categorías: *intensa*, aquellas que requieren mucho esfuerzo físico y que hacen que la persona respire más fuerte de lo normal; *moderada*, las que requieren un esfuerzo físico moderado y hacen que la persona respire de forma más agitada de lo normal; *ligera*, cuando no realizando actividades anteriores, caminan al menos durante 10 minutos seguidos. El detalle de las definiciones y metodológico de este proyecto, junto a sus resultados, puede consultarse en www.ine.es.

12. Instalaciones y espacios deportivos

1. Materia objeto de la investigación estadística

El objetivo de este capítulo es proporcionar indicadores estadísticos que permitan estimar la dimensión y características de la infraestructura deportiva disponible en España.

Se proporciona información de las instalaciones y espacios deportivos clasificados por tipología y comunidad autónoma.

2. Fuente de información

Los datos proceden de la **Explotación Estadística del Censo Nacional de Instalaciones Deportivas 2005**, operación estadística perteneciente al Plan Estadístico Nacional y desarrollada por el Consejo Superior de Deportes (CSD) organismo adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. El proyecto contó con la colaboración de las unidades competentes en la materia de las comunidades y ciudades autónomas.

El detalle de los aspectos metodológicos¹ y de los resultados de este proyecto puede consultarse en el apartado correspondiente al CSD en la web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

3. Delimitación del ámbito

El *ámbito* del Censo de Instalaciones Deportivas comprende todas las instalaciones deportivas públicas y privadas de uso colectivo existentes en España. El proceso de la recogida de datos se realizó durante el año 2005, por agentes censales en cada comunidad autónoma mediante entrevistas personales presenciales a los responsables de las instalaciones objeto de análisis.

El objetivo del proyecto es disponer de indicadores de aquellas instalaciones construidas o adaptadas para la práctica físico-deportiva de manera permanente, o que fueran un lugar de general reconocimiento para el desarrollo de estas prácticas. Quedaron excluidas las de uso propio de una unidad familiar, aquellos espacios potenciales de práctica que no cumplan estos requisitos, las instalaciones de carácter no permanente y aquellas que pertenecen a equipamientos asistenciales u hospitalarios destinados exclusivamente a rehabilitación o fisioterapia.

4. Principales conceptos

Instalación deportiva. Instalaciones destinadas al deporte que incluyen uno o varios *espacios deportivos* donde puede desarrollarse la actividad físico-deportiva. Adicionalmente pueden incluir *espacios complementarios* y *espacios destinados a*

servicios auxiliares. Los espacios que la formen deben estar situados en un recinto común y tener un funcionamiento dependiente y homogéneo².

Espacio deportivo. Delimitación espacial en una instalación, donde puede desarrollarse la actividad física o deportiva. A los efectos de esta explotación estadística se clasifican en tres grandes grupos: convencionales, singulares y áreas de actividad³.

Espacio complementario. Delimitación espacial en una instalación cuya finalidad es dar apoyo a la práctica deportiva (tales como vestuarios, gradas, almacenes, etc.). En ocasiones se trata de *espacios complementarios específicos*, propios de determinadas actividades, entre los que pueden citarse los refugios de montaña, puertos deportivos, aeródromos, etc.

Espacio destinado a servicios auxiliares. Delimitación espacial en una instalación cuya finalidad es albergar infraestructuras que complementan la actividad deportiva pero que no están vinculados directamente con los espacios deportivos, tales como centros médicos, guarderías, restaurantes, etc.

Los *espacios deportivos* se clasifican en convencionales, singulares y áreas de actividad.

- *Espacio deportivo convencional.* Espacios deportivos construidos para las prácticas deportivas más comunes y tradicionales, presentan en general dimensiones y cerramientos reglados y adaptados a las características y tipo de cada deporte. Su distribución geográfica es bastante homogénea y su construcción no está condicionada a factores tales como la topografía del territorio. Suelen contar con espacios complementarios. Puede citarse como ejemplos: pistas polideportivas y especializadas, frontones, pistas de squash, campos polideportivos y especializados, pistas y espacios de atletismo, velódromos, vasos de piscina, salas polivalentes y especializadas, etc.
- *Espacio deportivo singular.* Espacios deportivos construidos para la práctica deportiva que presentan unas dimensiones y características adaptadas a cada tipo. Son espacios específicos y generalmente tienen unos requerimientos espaciales que hacen que su distribución sea desigual sobre el territorio, tales como por ejemplo: campos de golf, estaciones de esquí, circuitos de velocidad, carriles de bicicleta, campos de tiro, etc.
- *Área de actividad deportiva.* Espacios deportivos que se distinguen por la indefinición de sus límites y por el medio en el que la práctica físico-deportiva tiene lugar: terrestre, acuática o área. Integran estas áreas las infraestructuras o espacios

¹ La Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, establece como competencia del Consejo Superior de Deportes, entre otras, la actualización del Censo Nacional de Instalaciones Deportivas en colaboración con las comunidades autónomas.

² Hay que tener en cuenta que determinadas instalaciones deportivas pueden tener en el mismo recinto más de un espacio deportivo diferenciado como, por ejemplo, una piscina con dos vasos, o un velódromo que en su espacio interior disponga de una pista de atletismo y ésta, a su vez, tenga inscrita una pista polideportiva.

³ El número de instalaciones deportivas difiere del número de espacios deportivos, ya que ciertas instalaciones cuentan con un solo espacio deportivo mientras que otras cuentan con varios espacios deportivos.

naturales sobre las que se han efectuado determinadas adaptaciones o son utilizados frecuentemente para la práctica de actividades físicas y deportivas. Dentro de esta categoría se encuentran por ejemplo las vías verdes o los itinerarios de bicicleta de montaña, caminos e itinerarios a pie, zonas de escalada, vías ferradas, zonas de baño en ríos y playas, campos de recorrido de tiro y caza; zonas de vuelo sin motor, zonas de vela y deportes náuticos, etc. Pueden o no contar con el apoyo de espacios complementarios específicos (caballerizas, remotes, palomares, etc.).

Los *espacios deportivos convencionales* se clasifican en espacios longitudinales, campos, pistas, pistas con pared, salas y vasos de piscina⁴.

- *Espacios longitudinales.* Espacios deportivos *convencionales* que se caracterizan porque la actividad se desarrolla siguiendo un recorrido, por ello la longitud es determinante y predomina sobre el ancho.
- *Campos.* Espacios deportivos *convencionales* de forma rectangular definidos por el pavimento o valla perimetral y que normalmente incorporan los marcajes de las actividades que se pueden desarrollar en los mismos. La superficie de los campos normalmente supera los 1.500 m².
- *Pistas.* Espacios deportivos *convencionales* de forma rectangular definidos por el pavimento y delimitación perimetral. Normalmente incorporan los elementos y marcajes de las actividades que se pueden desarrollar en ellos. Su superficie será inferior a 1.500 m², a partir de esta dimensión pasan a considerarse como campos.
- *Pistas con pared.* Espacios deportivos *convencionales* análogos a las *pistas* pero que disponen de una o varias paredes que se utilizan para el desarrollo de la actividad, tales como los frontones.
- *Salas.* Espacios deportivos *convencionales* donde se desarrollan actividades en recinto cerrado que no tienen los requerimientos dimensionales de las pistas.
- *Vasos de piscina.* Espacios deportivos *convencionales* que se caracterizan porque la actividad se desarrolla en el medio acuático. Los vasos en un recinto cerrado se denominan piscinas cubiertas.

Los *Espacios deportivos singulares* se clasifican en:

- *Campos de golf.* Incluye los pitch and putt.
- *Circuitos de motor.* Incluye los circuitos de velocidad, de karts y de motocross.
- *Circuito de carrera a pie.*

- *Circuito de bicicleta.*
- *Canal de remo y piragüismo.*
- *Zonas de deporte de invierno.* Incluye trampolín de saltos, pista de esquí alpino, pista de esquí de fondo, pista de snow y circuito de fondo y tiro.
- *Espacios de hípica.* Incluye pistas de carreras hípicas, de doma, de salto, picaderos y campos de polo.
- *Rocódromo.*
- *Pistas de monopatín y patín en línea.*
- *Pistas de modelismo.*
- *Campos de tiro.* Incluye campos de tiro al plato, tiro de precisión y tiro con arco.
- *Zonas de juegos populares y tradicionales.*
- *Otros espacios singulares.*

Las áreas de actividad se clasifican en:

- *Áreas de actividad acuáticas.*
- *Áreas de actividad aéreas.*
- *Áreas de actividad terrestres.*

Espacio abierto. Espacio deportivo que no dispone de cubierta o cuya cubierta es estacional.

Recinto cerrado. Espacio deportivo con cerramiento perimetral.

5. Notas a los cuadros

Nota al cuadro 12.1. No se dispone de la información de espacios complementarios y servicios auxiliares para el año 1997.

Notas al cuadro 12.4. Para una correcta interpretación de los resultados ha de tenerse en cuenta que algunas tipologías de espacios deportivos pueden ser utilizadas para la práctica de más de un deporte. Por ejemplo, algunos campos polideportivos pueden incluir campos de fútbol y de béisbol separadamente, por lo que la cifra que figura bajo el epígrafe “campo de fútbol” se refiere exclusivamente a los campos cuyo uso es exclusivo para esta finalidad. Los resultados que se presentan se corresponden con una síntesis de la tipología de los tipos de espacio convencionales. Pueden consultarse detalles adicionales en la base de datos estadísticos DEPORTEData accesible en www.mecd.gob.es

Nota al cuadro 12.5. Al tratarse de una clasificación por actividad principal ha de tenerse en cuenta que aquellos espacios habilitados para más de un deporte, como por ejemplo un campo polideportivo dedicado simultáneamente a baloncesto, balonmano, fútbol sala, etc., solo se contabilizan una vez, en aquel deporte considerado actividad principal realizada en ese polideportivo.

⁴ Para una correcta interpretación de la clasificación que figura en las tablas, ha de tenerse en cuenta que algunas tipologías pueden albergar simultáneamente dos o más tipos de campos, pistas, etc. que solo figuran expresamente en la tabla cuando su uso es exclusivo para el deporte citado en la misma.

13. Campeonatos universitarios y en edad escolar

1. Materia objeto de la investigación estadística

El objetivo de este capítulo es proporcionar indicadores relativos a la participación en las fases finales de los Campeonatos de España Universitarios y de los Campeonatos de España en Edad Escolar.

Para cada uno de ellos la información de los deportistas que participan en las fases finales se ofrece desglosada por sexo, modalidad deportiva y comunidad autónoma a la que pertenece su universidad o centro educativo.

2. Fuentes de información

La fuente de información utilizada ha sido la **Explotación Estadística de la Base de Datos de Campeonatos de España Universitarios y en Edad Escolar** recogida en el Inventario de Operaciones Estadísticas de la Administración del Estado. Se trata de una operación estadística desarrollada por el Consejo Superior de Deportes, a través de la Subdirección General de Promoción e Innovación Deportiva, y sus resultados pueden consultarse con mayor detalle en las memorias disponibles en www.csd.gob.es¹

Ambos tipos de campeonatos son convocados anualmente mediante resolución de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, en la que se indica la normativa relativa a los requisitos de los participantes, modalidades deportivas, etc. Esta información se complementa con la recogida en los reglamentos generales o técnicos de cada deporte que incorporan los sistemas de competición, el número de participantes por modalidad y categoría, o el número de componentes de los equipos entre otros.

Para una correcta interpretación de los resultados que se presentan ha de tenerse en cuenta que en ellos solo se refleja la participación en las fases finales de los campeonatos objeto de estudio.

3. Principales conceptos

Deportista participante universitario. Persona que participa en los Campeonatos de España Universitarios, siempre que realice su actividad deportiva en una universidad reconocida y representada en el Comité Español de Deporte Universitario (CEDU)², en la que se encuentre matriculado durante el curso del periodo de referencia de los campeonatos y acredite estar

cursando cualquiera de los tres ciclos, Grado, Master y Doctorado, de los títulos que tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y que cumpla los requisitos establecidos normativamente para el campeonato.

Deportista participante en edad escolar. Persona que participa en los Campeonatos de España en Edad Escolar con su selección autonómica representando a la comunidad autónoma donde se ubica su centro educativo, con licencia federada estatal o de su comunidad en la temporada en vigor correspondiente, siempre que cumpla los requisitos establecidos normativamente para el campeonato.

Oficiales. Conjunto de entrenadores y delegados que participan en las competiciones deportivas en base a las normas técnicas de la competición de cada modalidad deportiva.

Jefe de delegación. Para los campeonatos universitarios es la persona designada por las universidades participantes que actúa como su representante en los campeonatos. Para los campeonatos en edad escolar son las personas nombradas por la comunidad autónoma para su representación.

4. Variables de clasificación

Los resultados se ofrecen clasificados por sexo, modalidad deportiva (agrupadas en deportes individuales o de equipo) y comunidad autónoma.

La comunidad autónoma se corresponde con la ubicación del centro educativo o universitario, con independencia de la residencia del deportista o del lugar de celebración del campeonato.

5. Notas a los cuadros

Nota general. Cada año, tanto las modalidades deportivas consideradas en los campeonatos como las categorías asociadas (infantil, cadete, etc.) pueden presentar variaciones, que son recogidas en las resoluciones por las que se realizan las convocatorias. En los cuadros se reflejan las vigentes en los diversos periodos de referencia de la información. En DEPORTEData se incluyen todas aquellas modalidades con presencia en los campeonatos en algún año del periodo recogido en la base de datos.

Nota al cuadro 13.8. En algunas comunidades autónomas el total de medallas obtenidas contiene decimales, esto es debido a que en determinadas pruebas deportivas de algunos deportes, se comparten medallas computándose la parte proporcional a cada participante.

¹ En su elaboración cuenta con la colaboración de las distintas comunidades autónomas y universidades.

² El Comité Español de Deporte Universitario (CEDU) regulado mediante Orden ECD/273/2004, de 3 de febrero, es el órgano colegiado de asistencia y asesoramiento, adscrito a la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, para el mejor cumplimiento de las funciones que formula el art. 4.º del Real Decreto 2069/1985, de 9 de octubre, así como de apoyo para la coordinación efectiva asignada al Consejo Superior de Deportes en materia de deporte universitario, a cuyo fin se constituye como órgano de participación de las entidades e instituciones con competencia en la materia.

IV. C. Magnitudes internacionales

14. Indicadores armonizados europeos

1. Materia objeto de la investigación estadística

En este capítulo se incluyen indicadores estadísticos oficiales europeos armonizados procedentes de la Oficina Estadística de la Unión Europea (EUROSTAT) relativos a:

- Indicadores armonizados de empleo vinculado al deporte
 - Indicadores armonizados de comercio exterior vinculado al deporte
- referidos a los países miembros de la Unión Europea.

2. Fuentes de información y delimitación del ámbito de la explotación

Los indicadores estadísticos que se reflejan proceden de explotaciones estadísticas realizadas por EUROSTAT a partir de estadísticas oficiales armonizadas, y difundidas por esta institución a partir de 2015. Tanto los resultados como el detalle metodológico puede consultarse en el apartado dedicado a *Deporte*, dentro del área de *Población y Condiciones Sociales* de la base de datos *DATABASE* disponible en la Web de EUROSTAT <http://ec.europa.eu/eurostat/data/database>

- **Indicadores armonizados de Empleo vinculado al deporte**

Por lo que se refiere a los indicadores armonizados relativos al *Empleo vinculado al deporte*, la **f fuente de información primaria** es la estadística armonizada oficial europea Encuesta de Fuerza de Trabajo de la Unión Europea (*Labour Force Survey*, LFS), que ha sido explotada por EUROSTAT en el ámbito deportivo conforme a las pautas metodológicas cuyos detalles pueden

consultarse en el enlace a los metadatos disponible en la dirección Web citada.

La **delimitación del ámbito** utilizado para la estimación de empleo vinculado al deporte por EUROSTAT es coincidente con la reflejada en el área dedicada a empleo vinculado al deporte en España de esta publicación, con la única excepción de la actividad económica *Fabricación de artículos deportivos* (CNAE 323) que no ha sido incluida en el ámbito por EUROSTAT¹.

- **Indicadores armonizados de Comercio exterior vinculado al deporte**

Por lo que respecta a los indicadores armonizados relativos al *Comercio exterior vinculado al deporte*, la **f fuente de información primaria** para su elaboración ha sido la *Base de Datos de Comercio Exterior* (COMEXT) operación estadística armonizada europea realizada por EUROSTAT que recoge las exportaciones e importaciones de bienes, cuyos detalles metodológicos pueden consultarse en el enlace a los metadatos disponible en la dirección Web citada².

La **delimitación del ámbito** utilizado para la estimación del comercio exterior de bienes vinculados al deporte por EUROSTAT³ es coincidente en su conjunto con la reflejada en el área dedicada al comercio exterior de bienes vinculados al deporte en España de esta publicación.

4. Notas a los cuadros

Nota general. Los datos no disponibles se han indicado mediante el símbolo (-).

A los efectos de que se trate de información comparable, los indicadores reflejados en este capítulo han sido obtenidos de la información homogénea difundida por EUROSTAT para los datos de empleo el 05/12/2016 y para los datos de comercio exterior el 07/02/2017.

¹ Ha de hacerse notar que este código está incluido en el dominio relacionado Deportes y recreación del Marco 2009 UNESCO.

² Los resultados pueden diferir de los ofrecidos en el capítulo 6 debido a diferencias en el tratamiento de la información y al carácter definitivo o provisional de que se trate según la fuente consultada.

³ Concretamente se ofrece información clasificada en las 13 agrupaciones de bienes deportivos consideradas por EUROSTAT que son reflejados en las tablas de este capítulo (se indica entre paréntesis la traducción de la denominación asignada a estas categorías en esta publicación): SKI (Esquí y snowboard); WATER (Deportes acuáticos, Yates y análogos); GOLF (Golf); RACKET (Tenis, bádminton y similares); SKATE (Patinaje); GYMSWIM (Gimnasia, polo y similares); BALL (Balones y pelotas); SPWEAR (Ropa para ocio y deporte); FTWEAR (Calzado para ocio y deporte); CYCLE (Bicicletas); FISHING (Pesca); SHOTGUN (Caza o tiro); CHUTE (Paracaidas).

Anexo: apuestas deportivas

1. Materia objeto de la investigación estadística

El objetivo de este anexo es proporcionar indicadores relativos a las apuestas deportivas, enmarcados en el conjunto de actividades de juego.

Concretamente se incluyen cantidades jugadas e ingresos netos según operador distinguiendo los gestionados por la SELAE, la ONCE, el juego online y los restantes. Con objeto de identificar los juegos vinculados al deporte se ofrecen desgloses por tipo de juego para aquellos gestionados por la SELAE y para el juego online.

- 1.-SELAE
 - 1.1. Apuestas deportivas (*Quiniela y Quinigol*)
 - 1.2. Apuestas hípicas (*Lototurf y Quintuple plus*)
 - 1.3. Resto de Juegos ¹
- 2.-ONCE
3. JUEGO ONLINE
 - 3.1. Apuestas deportivas
 - 3.2. Apuestas hípicas
 - 3.3. Resto de Juegos
4. OTROS OPERADORES
 - 4.1. Casinos
 - 4.2. Bingos
 - 4.3. Máquinas B
5. JUEGO ESPECÍFICO DE LAS COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS

2. Fuentes de información y normativa

Los datos proceden de las memorias anuales e informes trimestrales elaborados por el Ministerio de Hacienda y Función Pública (MHFP) a través de la Dirección General de Ordenación del Juego, disponibles en www.ordenacionjuego.es, y de las memorias anuales de la Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado (SELAE), disponibles en www.loteriasyapuestas.es.

Para una correcta interpretación de los resultados pueden consultarse, entre otras, las siguientes normas: *Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego*; *Real Decreto 1614/2011, de 14 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, en lo relativo a licencias, autorizaciones y registros del juego*; *Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo por la que se crea la SELAE*; *Orden EHA/3081/2011, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la reglamentación básica de las apuestas deportivas mutuas*.

Para una correcta interpretación de resultados, ha de tenerse en cuenta que por primera vez se incorpora el juego desarrollado bajo la competencia de las comunidades y ciudades autónomas bajo el epígrafe "*Juego específico de las Comunidades y Ciudades Autónomas*".

3. Principales conceptos.

Juego. Conforme a lo establecido en la *Ley 13/2011*, se entiende por juego toda actividad en la que se arriesguen cantidades de dinero u objetos económicamente evaluables en cualquier forma sobre resultados futuros e inciertos, dependientes en alguna medida del azar, y que permitan su transferencia entre los participantes, con independencia de que predomine en ellos el grado de destreza de los jugadores o sean exclusiva o fundamentalmente de suerte, envite o azar.

Operador de juego. Personas físicas o jurídica, entidades públicas o privadas, con nacionalidad española o de un país perteneciente al Espacio Económico Europeo (que tengan al menos un representante permanente en España) que dispongan de licencia otorgada por la Comisión Nacional del Juego para la organización y explotación de las actividades del juego que se regulan en la citada *Ley 13/2011*.

*Cantidades jugadas*². Importe de las cantidades que se dediquen a la participación en el juego.

*Ingresos netos*³. Importe de las cantidades jugadas deducidos los premios satisfechos por el operador a los participantes.

Apuestas. Se entiende por apuesta, cualquiera que sea su modalidad, aquella actividad de juego en que se arriesgan cantidades de dinero sobre los resultados de un acontecimiento previamente determinado cuyo desenlace es incierto y ajeno a los participantes, determinándose la cuantía del premio que se otorga en función de las cantidades arriesgadas u otros factores fijados previamente en la regulación de la concreta modalidad de apuesta.

Apuesta deportiva. Concurso de pronósticos sobre el resultado de uno o varios eventos deportivos, incluidos en los programas previamente establecidos por la entidad organizadora, o sobre hechos o actividades deportivas que formen parte o se desarrollen en el marco de tales eventos o competiciones por el operador de juego.

Quiniela. Apuesta deportiva gestionada por la SELAE. Concurso de pronósticos sobre resultados de partidos de fútbol que figuren en competiciones autorizadas por la Real Federación Española de Fútbol u otras instituciones de ámbito nacional o internacional. Se pronostica sobre la base de alguno

² Ha de tenerse en cuenta que, tal y como consta en las memorias anuales de la Dirección General de Ordenación del Juego (DGOJ), para la estimación de las cantidades jugadas en casinos presenciales se parte del correspondiente margen de juego informado y se considera que los premios son el 80% de las cantidades jugadas en todas las Comunidades Autónomas excepto en Aragón, donde se aplica un 70%.

³ Ha de tenerse en cuenta que, tal y como consta en las memorias anuales de la Dirección General de Ordenación del Juego (DGOJ), la estimación de los ingresos netos totales en casinos se calcula como la suma del margen total de juego (que engloba el correspondiente a mesas y máquinas "C"), los ingresos por entradas y los ingresos por propinas.

¹ Comprende: Lotería nacional, Lotería primitiva, Bonoloto, Euromillones.

de los tres signos (1-X-2) que ofrece cada uno de los partidos que componen el boleto hasta completar el conjunto de 15 pronósticos pertenecientes cada uno a un partido distinto.⁴

Quinigol. Apuesta deportiva gestionada por la SELAE. Concurso de pronósticos, organizado sobre la base de los resultados de partidos de fútbol que figuren en competiciones autorizadas por la Real Federación Española de Fútbol u otras instituciones oficiales de ámbito nacional o internacional. El concurso consiste en acertar el número de goles que va a marcar cada uno de los equipos de seis partidos de fútbol.⁵

Apuesta hípica. Concurso de pronósticos sobre el resultado de una o varias carreras de caballos incluidas en los programas previamente establecidos por la entidad organizadora.

Lototurf. Apuesta hípica gestionada por la SELAE. Consiste en elegir seis números dentro de una tabla de treinta y un números correlativos, y otro número más dentro de otra tabla de doce números correlativos. Para obtener los números ganadores de la primera tabla se celebra un sorteo y para obtener el número ganador de la segunda tabla se celebra una carrera de caballos.

Quíntuple plus. Apuesta hípica gestionada por la

SELAE. Consiste en elegir seis números entre los asignados a los caballos incluidos en un programa predeterminado y que participan en cinco carreras. Los números ganadores se corresponden con el asignado al caballo ganador de cada una de las cinco carreras y con el asignado al que llegue a la meta en segundo lugar en la quinta carrera⁶.

Máquinas de tipo «B»⁷. Son aquellas que, a cambio del precio de la partida, conceden al usuario un tiempo de uso o de juego y, eventualmente de acuerdo con el programa de juego, un premio en metálico.

Máquinas de tipo «C» o de azar⁸. Son aquellas que, a cambio de una determinada apuesta, conceden al usuario un tiempo de uso o de juego y, eventualmente, un premio que dependerá siempre del azar.

4 Notas a los cuadros

Los datos correspondientes a los años 2013 y 2014 han sido actualizados conforme a la nueva información disponible en las fuentes primarias.

Para periodos anteriores a 2013 los datos para el juego online corresponden al periodo junio-diciembre de cada año.

⁴ Resolución de 6 de julio de 2009, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se aprueban las normas que han de regir los concursos de pronósticos de la Apuesta Deportiva a partir de la primera jornada de la temporada 2009-2010.

⁵ Resolución de 22 de julio de 2005, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se aprueban las normas que han de regir la modalidad de concursos de pronósticos de las apuestas deportivas denominada El Quinigol.

⁶ RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2007, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se aprueban las normas que han de regir los concursos de pronósticos sobre carreras de caballos.

⁷ Para las máquinas tipo B, ha de tenerse en cuenta que la fuente primaria realiza estimaciones de los datos no informados únicamente a los efectos de completar una visión conjunta del mercado de juego.

⁸ Ha de tenerse en cuenta que la fuente primaria incluye los datos correspondientes a las Máquinas de tipo «C» en operadores Casinos y Máquinas de tipo «B».

Elaborado por la Subdirección General de Estadística y Estudios
Secretaría General Técnica
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Mayo 2017



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE